

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría en Derechos de la Naturaleza y Justicia Intercultural

La naturaleza y el territorio según el pueblo Siekopai

Contenido, amenazas y resistencias

Ángel Justino Piaguage Lucitante

Tutor: Ramiro Fernando Ávila Santamaría

Quito, 2024



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Ángel Justino Piaguage Lucitante, autor de la tesis titulada "La naturaleza y el territorio según el pueblo Siekopai: contenido, amenazas y resistencias", mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magister en Derechos de la Naturaleza y Justicia Intercultural en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

07 de julio de 2024

Firma:

Resumen

El presente trabajo explica la cosmogonía de los Siekopai sobre la naturaleza, su territorio y territorialidad en la interconexión material e inmaterial desde una perspectiva histórica, como base de sus luchas por no desaparecer como cultura originaria de la Amazonía en el contextos social, cultural y ambiental en la actualidad.

En el primer capítulo se explica que, a pesar del desarraigo territorial y las fuertes presiones sobre su cosmogonía siguen presentes en la memoria oral de los abuelos y abuelas. Se analizan también, los elementos de comunicación entre los distintos seres de los variados estratos del pluriverso y el ser humano, que se desarrollan a través de fórmulas lingüísticas y ritos que se realizan en las ceremonias del yaje y que los Siekopai han descubierto a lo largo de la relación con su entorno, permitiendo romper las tradicionales formas de comunicación.

En el segundo capítulo, aborda cómo las acciones del estado que, al imponer una frontera, al establecer áreas protegidas afectaron la continuidad cultural, social y espiritual, mediante el despojo y desplazamiento de su territorio de origen, arrinconando y debilitando su reproducción cultural en un espacio territorial reducido y fuera de su territorio de origen, aspectos que hasta la actualidad no han podido ser superadas.

En el tercer capítulo, hace hincapié sobre los procesos de resistencia que a partir del primer encuentro de las familias separadas por el conflicto toman fuerza para recuperar su territorio y su cultura frente a la falta de respuesta del Estado ecuatoriano en resolver sus demandas enfocadas a la supervivencia cultural vinculado al territorio como espacio que debe garantizar su reproducción cultural, tal es el caso de Pë'këya que significa recuperar el corazón de su cultura, Sin embargo, lamentablemente no han existido respuestas justas, adecuadas ni ágiles por parte del Estado a una Nación que clama justicia ya cerca de un siglo.

Finalmente, de este extenso trabajo concluimos que la extensa selva de Pë'këya contiene un conjunto de entramados relacionales, un conjunto de seres no humanos con quienes los antepasados Siekopai tenían una fluida conversación y enlace, y que producto de esa interrelación se gestó una identidad cultural sólida, que es interdependiente, de allí el manejo etnobotánico tan especializado de los Siekopai y la riqueza espiritual. El ejercicio de resistencia para seguir perviviendo incluyó acciones de movilización legal

para el reconocimiento de un pueblo transfronterizo, milenario y originario que se niega a desaparecer. En conclusión, el reconocimiento del territorio a la Gran Nación Siekopai, a través de una orden judicial, es el reconocimiento hacia el camino de recuperación de las formas de interrelación con la selva, el agua y su espiritualidad, sumado a la reparación histórica que significa garantizar la recuperación de la memoria, practicarla y seguir transmitiendo a las nuevas generaciones.

Palabras clave: cosmogonía, territorio, autodeterminación, autogobierno, supervivencia Siekopai, recuperación territorial.

Este trabajo resume la lucha de una nación originaria, quizás poco conocida, que se niega a desaparecer en medio de la complejidad de vivir entre dos mundos materialmente contruidos. Mi dedicación va dirigida a los Siekopai que partieron sin ver justicia, sin poder regresar a su tierra ancestral para reconectar con su historia y espiritualidad. Un ejemplo es el abuelo Cesario Piaguaje, quien falleció a los 112 años, el 5 de abril de 2023 esperando justicia, así como, toda la juventud que anhela retornar a la gran maloca.

Tabla de contenidos

Figuras y tablas.....	11
Glosario	13
Introducción.....	15
1. Metodología.....	17
Capítulo primero Siekopai y Naturaleza: Ontologías relacionales.....	21
1. Autoidentificación Siekopai: una Nación Originaria de la Amazonía	21
2. Cosmogonía Siekopai: entramados territoriales	24
2.1. Airo (Selva) como sujeto vivo.....	33
2.2. Oko (Agua) espacios de relacionamiento	39
2.3. Comunicación, interpretación y traducción entre ontologías	40
Capítulo segundo Despojo territorial y cultural de los Siekopai	50
1. Territorio originario de un pueblo transfronterizo.....	50
2. Historia del desplazamiento forzado	52
3. Despojo territorial por la declaración de área protegida.....	57
4. Limitaciones a la reproducción cultural a una nación en riesgo de desaparecer.....	65
5. Pë'këya como garantía para seguir siendo Siekopai	74
Capítulo tercero Resistencia y recuperación territorial	79
1. Resistencia y lucha por la supervivencia cultural.....	80
2. Exigencia de reparación histórica al Estado	82
3. Cosmogonía Siekopai como base del derecho a la recuperación territorial	91
4. Recuperar, practicar y transmitir la memoria de los abuelos y abuelas	113
Conclusiones.....	115
Bibliografía.....	119

Figuras y tablas

Figura 1 Territorio ancestral Siekopai	23
Figura 2 Creación de pluriverso	25
Figura 3 Origen Ñañë-Jupo”	25
Figura 4 Estratos del Cosmos Siekopai	29
Figura 5 Niveles de hábitat de los espíritus	36
Figura 6 Territorio ancestral Siekopai	51
Figura 7 Territorio ancestral Siekopai	52
Figura 8 Territorio ancestral Siekopai	56
Figura 9 Propuesta territorio ancestral Siekopai.....	58
Figura 10 Muestra las zonas de inundación y habitables en Pookoya.....	61
Figura 11 Mapa de distribución territorial en la RPFC	63
Figura 12 Línea de tiempo de conflicto.....	78
Figura 13 Petición de Adjudicación Territorio Ancestral-Pëkëya de 42360 hectáreas..	85
Figura 14 Presentación de Acción de Protección	86
Figura 15 Exposición en la sala de audiencia.....	86
Figura 16 Participación en la audiencia. 2022.....	87
Figura 17 Propuesta de territorio ancestral Siekopai.....	89
Figura 18 Propuesta de Redistribución.....	89
Figura 19 Pintura mito de origen de los Siekopai, Jupo	92
Figura 20 Estratos en la cosmovisión Siekopai. Jupo.	93
Figura 21 Pintura Kwiñajaira	97
Figura 22 Mito Ñakomasira.....	98
Figura 23 Sitio histórico	99
Figura 24 Caminos ancestrales en Pë’këya	100
Figura 25 Mil y más plantas de la amazonia ecuatoriana utilizadas por los Secoyas ..	102
Figura 26 Audiencia de II instancia en el territorio Siekopai	104
Figura 27 Abuelos Gilberto Piaguaje, Miguel Payaguaje y Maruja Payaguaje, niños y niñas simbolizando el retorno a Pë’këya	105

Tabla 1 Nombres de los seres no humanos.....	30
Tabla 2 Nombres de los seres espirituales.....	31
Tabla 3 Fórmulas verbales.....	33
Tabla 4 Nombres y su vinculación con los seres humanos	41
Tabla 5 Cooperación entre seres.....	42
Tabla 6 Trato entre seres	43
Tabla 7 Perspectivas entre seres	44
Tabla 8 Predicciones.....	45

Glosario

- **Airo:** Sub-estrato del mundo intermedio de la dimensión terrenal donde albergan una serie de seres no humanos y espirituales.
- **Depao:** Mujer primigenia y esposa de Ñañë-Paina que vive en la dimensión intermedia del pluriverso. Se encarga de recibir a los Siekopai una vez que trascienden del mundo terrenal.
- **Dutayo:** Mujer primigenia que gobierna el inframundo que al ser invocada puede generar cataclismo en la dimensión terrenal.
- **Nación de los encabellados:** Término que identificaron los primeros exploradores en sus contactos iniciales con los actuales Siekopai.
- **Ñakomasira:** Laguna donde se enfrentaron los sabios Siekopai y los seres no humanos que luego del conflicto establecieron un pacto de paz.
- **Ñañë-Jupo:** Lugar donde nació, creció, vivió Ñaña-Paina, y lugar de origen de los Siekopai y otros grupos emparentados de los Siekopai.
- **Ñañë-Paina:** Nombre del Dios de los Siekopai que se autoidentificó en su fase de creación y recreación del pluriverso.
- **Ñañë-Siekopai:** Gente de Ñañë-Paina que viven en el mundo superior. Son quienes dejaron todo el legado cultural a los actuales Siekopai de la dimensión terrenal.
- **Oko:** Sub-estrato del mundo intermedio de la dimensión terrenal donde el ser espiritual llamado Okome es el que gobierna.
- **Okome:** Jefe del mundo acuático que se encarga de gobernar aquella sub-dimensión.
- **Okowajë:** Un sub-grupo lingüístico de los tucano occidentales que se identifican como seres que provienen de la dimensión acuática.
- **Payowajë:** Sub-grupo de los Siekopai que se distinguen por el uso del achiote en sus rostros durante las ceremonias de yajé, lo que resulta en la acumulación de grasa en sus caras como resultado de esta práctica ritual.
- **Pë'këya:** Lugar histórico, sagrado y de mayor importancia cultural de los Siekopai para su pervivencia.
- **Pi'awajë:** Un sub-grupo de los Siekopai que se identifica con el mundo de las aves.

- **Siekopai:** Autodefinition que representa la identidad cultural de un grupo originario de la Amazonía.
- **Uja:** Fórmulas verbales aprendidas de los seres no humanos y espirituales para la prevención de las adversidades o curación de enfermedades.
- **Wati:** Seres no humanos con características antropomorfas que son contactados por los sabios Siekopai en función de sus necesidades.
- **Wiña:** Lenguaje shamánico que utilizan los sabios Siekopai para comunicarse con los diferentes seres humanos y espirituales del pluriverso.
- **Wiñapaai:** Gente espiritual que viven en los diferentes estratos del mundo intermedio y superior.
- **Wiwati:** Ser primegenio no humano que fue inducido por Ñañë-Paina para restaurar la selva luego de la gran inundación de la tierra.
- **Yai:** Jaguares de diferentes especies que se encuentran en diversos espacios del cosmos Siekopai.
- **Yaje mami:** Nombre de los seres humanos (Siekopai) determinado por los seres espirituales bajo la intercomunicación con el sabio.
- **Yaje:** Bebida sagrada que utilizan los Siekopai para la comunicación con otros seres del pluriverso o cosmos Siekopai.

Introducción

La Gran Nación Siekopai es originaria de la Amazonía, a quienes desde el siglo XVII los conocieron como la “Gran Nación de los Encabellados”, se asientan entre los ríos Putumayo, Aguarico y Napo, en la actualidad, tras una serie de impactos territoriales que recibieron a lo largo de su historia se asienta en las riberas de los ríos Aguarico, Shushufindi y Lagartococha, en los cantones Cuyabeno y Shushufindi en la provincia de Sucumbíos de la Amazonía Ecuatoriana. Tiene una población de 723 habitantes distribuidos en siete comunidades; San Pablo de Katëtsiaya, Wa’iya, Secoya Eno, Bellavista, Sewaya, Siekoya Remolino y Pookoya. A más de los Siekopai del Ecuador, también existen en el lado peruano con alrededor de 1.200 habitantes, ya que fueron divididos a raíz de los conflictos bélicos ocurridos entre los Estados ecuatoriano y peruano en la década de los 40.

En la actualidad, los Siekopai son una Nación originaria reconocidas por el Estado ecuatoriano conforme a los derechos colectivos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador. A pesar de su existencia histórica fue reconocida oficialmente mediante acuerdo ministerial número 2655 en el extinto CODENPE con fecha 12 de abril del 2012, en la actualidad, por la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades.

En cuanto a su territorio, como principal espacio de reproducción social, cultural y ecológica, a pesar de haber sido dueña de un vasto territorio, tras el despojo y el desplazamiento territorial sufridos, tales como: los conflictos bélicos de los Estados, el boom petrolero, las agroindustrias, la colonización y la declaración de áreas protegidas. En la actualidad, es una Nación que posee uno de los territorios más reducidos, que comprende alrededor de 41 mil hectáreas, compartido con la Nacionalidad Siona, ubicándose en una situación de especial vulnerabilidad social y cultural.

Esta compleja situación territorial ha afectado fundamentalmente a su estilo de vida y cosmovisión, entendiéndose que, para los Siekopai, así como para otros pueblos indígenas amazónicos, el territorio constituye su principal espacio de vida donde se desarrolla su cultura y los mecanismos de interrelación, de manera tangible e intangible, entre los seres humanos y los no humanos. Sin embargo, aunque sus últimos espacios territoriales se encuentran registrados legalmente, continúa siendo amenazados por varias

razones; por un lado, en la década de los 60 y 70 la colonización, la explotación petrolera, sobre todo la agroindustria del monocultivo de la palma aceitera generó despojos de su territorio ancestral provocando la reducción drástica de una parte de su territorio en la cuenca media del Aguarico, que afectó directamente a las zonas de pervivencia de caza y pesca de las familias Siekopai.

El territorio Siekopai donde se asientan en la actualidad, está rodeado de monocultivo de la palma aceitera, de las propiedades de los campesinos que colindan con el territorio Siekopai y de la actividad petrolera. Por esta situación, el territorio se ha transformado en un espacio físico de mayor amenaza. Según los registros de los monitores comunitarios, en los últimos 4 años, un gran número de cazadores ajenos a la comunidad ingresan al único territorio Siekopai de mayor biodiversidad.

De la misma forma, se ha detectado la deforestación del bosque primario como producto de una invasión de tierras ocasionado por un grupo de colonos durante los últimos 15 años, quienes se han apropiado de manera arbitraria de un área de 191 hectáreas, frente a la que ha generado un proceso civil que ha durado muchos años para ser resuelto mediante un fallo judicial.

Todos estos actos de violación de los derechos colectivos de la Nación Siekopai, como la explotación petrolera, los impactos del monocultivo de la palma, las invasiones territoriales han sido permitidos e incluso, en algunos casos, perpetrados en complicidad con las autoridades del Estado ecuatoriano. Esto demuestra el incumplimiento de sus obligaciones de proteger, respetar y promover los derechos de una Nación Indígena Originaria de la Amazonía, y hacen parte de una misma conducta estatal de desconocer y despojar a la Nación Siekopai de su territorio ancestral, y limitar esa relación con el territorio sagrado.

Este proceso de despojo territorial ha ido acompañado de un proceso de resistencia por no desaparecer y de acciones comunitarias para reproducir las prácticas culturales con los abuelos y abuelas, así como la exigencia al Estado ecuatoriano para que reconozca el despojo y se repare los derechos territoriales para poder seguir manteniendo la conexión con el territorio de origen que intentan retornar desde la década de los 40.

Así mismo la introducción de nuevos hábitos sociales, culturales y económicos provenientes de otras culturas, genera en la nueva generación, mayor presión en las dinámicas socioeconómica tradicionales, y con el argumento de que la familias Siekopai sufren de mayor escasez de los alimentos y necesidades básicas en la actualidad, promueven la implementación de actividades agrícolas dirigidas al mercado, como son el

cultivo de maíz, pasto, café, cacao y recientemente en gran dimensión el cultivo de la palma africana, este último, con el apoyo de la empresa privada del grupo DANEC que tiene intereses de ampliar su cobertura del monocultivo a gran escala.

En ese sentido, nuestra pregunta de investigación actual es ¿Cuáles son las ontologías relacionales que sustentan la cosmovisión y cosmogonía Siekopai que han sido la piedra angular de la resistencia ante el riesgo inminente de desaparecer culturalmente por el despojo territorial sufrido históricamente?

A ello se plantean tres objetivos específicos: El primero que tiene que ver con la de describir la cosmovisión Siekopai y su especial conexión con el territorio de origen de donde surgen los mitos, y las cosmogonías y cosmologías, y que han sido transmitidas mediante la memoria oral y que sustentan la interrelación.

Un segundo objetivo, enfocado en las agresiones y actos de despojo históricos que han generado el arrinconamiento como una Nación Originaria amenazado y presionado por industrias extractivas y colonización depredadora de la selva, y como frente a eso se ha mantenido un legado cultural.

Tercero, exponer la manera en que los Siekopai estando lejos de su territorio de origen tuvieron la capacidad de continuar transmitiendo hacia la nueva generación su vínculo material e inmaterial con su territorio y posteriormente, recuperarlo.

1. Metodología

La concreción de la presente investigación implicó la realización del uso de herramientas de investigación cualitativas. Por lo que se acudió a la técnica de testimonios y entrevistas. Los testimonios se recopilaban fundamentalmente de los sabios/as, dirigentes, ex dirigentes, líderes, mujeres y de los principales actores del proceso de resistencia y defensa territorial. De la misma manera, se contó con el apoyo de profesionales que acompañaron en el ámbito jurídico durante los procesos de resistencia, que posibilitó conocer las estrategias y acciones planteadas durante el acompañamiento técnico a la Nación. A continuación, presento la lista de abuelos y abuelas entrevistados: Alfredo Payaguaje, Celetino Piaguaje, Celinda Piaguaje, Jimmy Piaguaje, Roque Piaguaje, Wilfrido Lucitande, Miguel Payaguaje, Erodia Payaguaje, Cesario Piaguaje, Basilio Payaguaje, Julio Piaguaje, Carmen Piaguaje.

Siendo parte de un mimos proceso, con la finalidad de recapitular las experiencias de monitoreo, en los espacios comunitarios se dialogó con los equipos de

monitores comunitarios de las comunidades San Pablo de Katëtsiaya y Bellavista, que han ocurrido una vez por mes en el lapso de 1 año entre mayo de 2022 a mayo de 2023, abordando los temas relacionados a los planes, acciones y resultados encontrados por los monitores durante los recorridos de campo, considerando que las acciones de monitoreo y control territorial fueron mejorándose con la conformación y capacitación de la guardia comunitaria denominada “Wajosa’ra”.

Por lo tanto, las principales temáticas que fueron abordadas tienen que ver con la cosmogonía y la cosmovisión Siekopai que han permitido sostener la relación con el territorio, con los seres no humanos, seres espirituales, la selva, el agua, en sí con la propia naturaleza. Se han analizado también las amenazas históricas y actuales como: el despojo y desplazamiento territorial, la caza y pesca indiscriminada y no autorizada, la deforestación del bosque. De la misma forma conocer sus estrategias de defensa territorial, recorridos que han realiza por su territorio, y finalmente el proceso judicial de acción de protección. Todos estos temas fueron analizados y discutidas con la participación de los distintos actores que estuvieron directamente involucrados en la defensa del territorio. En esta misma línea se expone los resultados de la lucha que determinaron las autoridades de orden judicial.

Es importante tener en cuenta que todas las acciones generadas por los actores externos como el estado, empresas públicas y colonos han afectado directamente al territorio, pero también a los modos y medios de vida de las familias Siekopai, ya que su principal forma de vida está vinculada con la naturaleza en base a sus propias normas de percepción cultural.

De la misma manera, con los dirigentes de la Nación Siekopai, los jóvenes de la comunidad San Pablo de Katëtsiaya y las mujeres de las comunidades Siekoya Remolino y Sewaya se trabajó en la construcción del testimonio colectivo relacionado al proceso de ejercicio de autodeterminación y autogobernanza, haciendo énfasis en la participación y toma de decisiones en los procesos de resistencia colectiva.

Mientras que con las y los mayores se reflexionó desde la percepción Siekopai sobre su importancia y vínculo con la naturaleza, así como con los elementos que la integran en ese espacio territorial, tales como: el agua y el bosque. Dando énfasis en las formas de relación espiritual entre los Siekopai y la naturaleza.

Igualmente, se revisaron los textos bibliográficos a fin de conocer los postulados y conceptos relacionados a la construcción histórica de la autodeterminación, derechos colectivos y derechos de la naturaleza. También se revisará la Constitución Política del

Estado ecuatoriano, el Convenio 169 de la OIT, La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Convención Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas para evidenciar los derechos colectivos en el marco del sistema judicial nacional e internacional.

Por último, se acudió a las fuentes bibliográficas registradas por la comunidad, el equipo de monitores, antropólogos, escritores entre otros, donde se evidencia el nivel de impacto social, ambiental y cultural, generado por colonos en el proceso de resistencia territorial y cultural.

Capítulo primero

Siekopai y Naturaleza: Ontologías relacionales

Antes de profundizar en el análisis detallado de la relación de los Siekopai con la naturaleza es imprescindible comprender la cosmovisión Siekopai para entender su relación con la naturaleza y su forma de vida en general. La transmisión del conocimiento y la comprensión del mundo se realiza a menudo a través de relatos que pueden ser considerados mitos desde la perspectiva occidental, pero que para los Siekopai son relatos sagrados que explican la creación y la interacción con el entorno.

1. Autoidentificación Siekopai: una Nación Originaria de la Amazonía

La autodeterminación de los “Siekopai” encierra toda una connotación histórica y la relación que tuvieron nuestros ancestros con los seres de otros estratos del pluriverso, particularmente con los del mundo superior, así como también, en el marco de aquellas movildades de los subgrupos, acontecido en la cercanía del Ñañë-Jupo, específicamente en la ribera del río Siekoya, por lo que es importante relatar su auto identidad desde la lógica de sus propias concepciones, así como también conocer la definición impuesta por los exploradores, viajeros y escritores que mantuvieron los primeros contactos los actuales Siekopai.

Desde su propia lógica, los entrevistados como Basilio Payaguaje, Celestino Piaguaje y Maruja Payaguaje revelan ciertas precisiones respecto a su origen. En el caso de la primera persona de las mencionadas, señala que él siempre escuchó a su abuelo manifestar que el sitio de origen de los actuales Siekopai estaba ubicado en el afluente que se llama Siekoya. Al respecto, Celestino Piaguaje y Maruja Payaguaje amplían la información y determinan con suficiente claridad respecto a su origen y el legado cultural. Señalan que la historia narrada por sus ascendientes, es que un día, un grupo del clan Pi’awajë, bajándose por el actual río Siekoya desde sus cabeceras, sorpresivamente se encontraron con un grupo desconocido que se identificó como los “Ñañë-Siekopai”. Las familias del clan Pi’awajë quisieron convivir con aquellos seres del mundo superior, sin embargo, no lograron estabilizar debido a que sus mujeres menstruaban y lo cual les perjudicaba la vida de aquellos personajes de otro mundo, que decían ser los que vivían

con Ñañë-Paina, el Dios de los Siekopai, en el mundo superior. Debido a esta situación, los Pi'awajë, decidieron desplazarse temporalmente río abajo, pero cuando ellos regresaron nuevamente a aquel sitio, no los encontraron nunca más. Solo quedó en aquel sitio, los árboles que servían para fabricar las túnicas, unas pocas cañas bravas donde se reproducen los pájaros azulejos que servían para la elaboración de las coronas y las pinturas faciales que ellos dejaron enseñándoles.

Según los actuales Siekopai, su autodenominación y su legado cultural se origina de aquellos seres del mundo superior, cuyo término "Siekopai" está compuesto de dos vocablos: Sieko = colores, y Pai = gente, significa, la "gente multicolor".

Sin embargo, las personas del mundo occidental que los escucharon denominarse como Siekopai, los nombraron equivocadamente "Secoyas", como señala Celestino Piaguaje, que dicha denominación estaba asociado al nombre de los grandes árboles que existen en Norteamérica. Esta definición impuesta, fue asimilada y perduró entre los Siekopai por alrededor de cinco décadas. Y ya a finales de los 90, luego de un proceso de autorreflexión, el término Siekopai tomó fuerza para su reivindicación cultural, por lo que, en el año 2008, en una gran asamblea de la nación se resuelve sustituir el término "Secoya" a "Siekopai".

Los subgrupos que adoptaron esta reivindicación son los Pi'awajë y los Payowajë con mayor propiedad (Piaguaje y Payaguaje), debido a que sus antecesores que se asentaban en los ríos Cocaya, Emuña, Kwa'kosariya en el Napo (ubicada cerca de la desembocadura del río Suniña en paaikoka y en castellano Yasuní), así como los descendientes de los Payowajë que se asentaban en los ríos Pë'këya (Lagartococha) y Socora (Zancudococha), se identificaban como Siekopai. En tanto que, el otro subgrupo como los Akutërëpai de Wajoya, Yubineto, U'kwisiya y Yarikaya, están en proceso de aceptación debido a que su autodefinition el Aido Pai, asociado a como gente de la selva.

En resumen, se podría simplificar que existen dos subgrupos claramente marcados que se asentaron en un extenso territorio, como señala Vickers de alrededor de 82 mil km². Sus propias formas de reconocimiento obedecen a la ubicación de los ríos, por ejemplo, los Siekopai que habitan en el río Aguarico son conocidos por los Aido Pai como Sa'niwë pai (gente de arriba), y los Aido Pai conocidos por los Sa'niwë Pai también como Oka Pai (gente de abajo). Con los primeros se identifican los Piawajë y Payowajë y se definen como Siekopai (gente multicolor) y los Oka pai (gente de abajo) que agruparían a los de Wajoya, Yubineto, U'kwisiya y Yarikaya que se autodefinen como aido pai (gente de selva).

Como se observa en el mapa representado por Vickers, el territorio comprendía un área aproximada de 82 mil kilómetros cuadrados, entre las riberas de los ríos Putumayo, Napo, Aguarico y Wajoya, en grupos familiares extendidos. Sobre ese territorio se impusieron con sangre las fronteras de lo que hoy se denominan los Estados de Ecuador, Perú y Colombia.

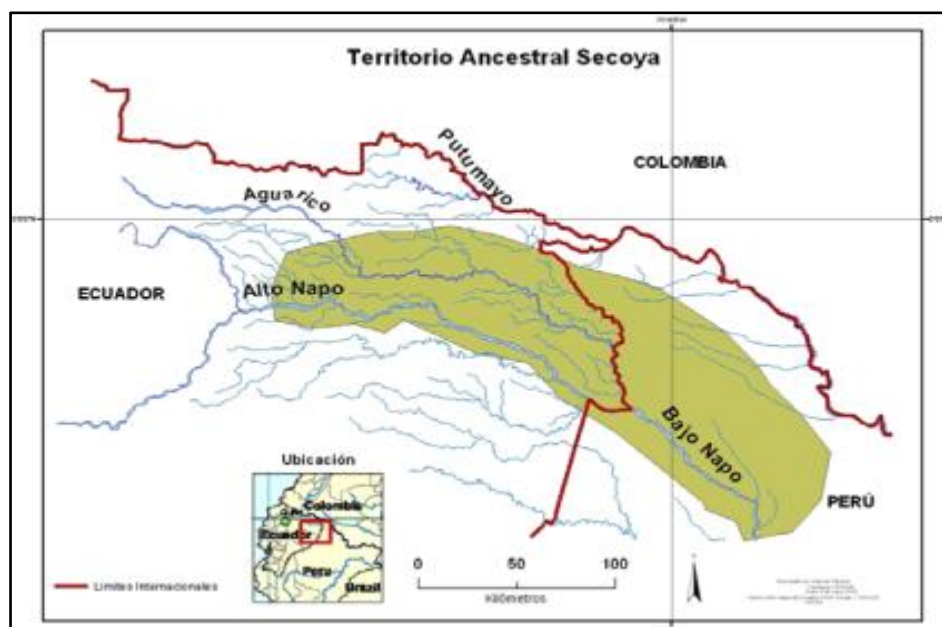


Figura 1 Territorio ancestral Siekopai
Fuente: Estudio antropológico territorio Siekopai, 2014
Elaboración: Juan Carlos Franco

Por su parte, en el pasado los primeros exploradores, viajeros, religiosos (jesuitas o franciscanos), caucheros y hacendados que mantuvieron contactos con los diferentes grupos clánicos impusieron identidades en base a sus características, nombre de los ríos, nombre de animales, plantas o nombre de sus jefes, tales como: Encabellados, Piojes, Payaguas, Secoyas y a los subgrupos con las identidades como: Pi'awajë pai, kampuya pai, meja yoropë pai, wekoya pai, sëtipe pai, wajoya pai, yëwinetu pai, wa'jokapë pai, u'kwisiya pai, siyakë pai, sa'niwë pai, sieko pai, pë'këya pai.¹

Mientras que lingüísticamente, para los antropólogos del mundo occidental, los Siekopai pertenecen al grupo Lingüístico Tucano Occidental. Según Vickers:

Los Sionas y Secoyas son miembros del grupo Tucano occidental, una de las dos ramas de la familia lingüística de los Tukano. En tiempos antiguos, los Tukano occidentales fueron gente importante que ocupaba un extenso territorio. Ellos son mencionados frecuentemente en los relatos de los exploradores, misioneros franciscanos y jesuitas, y viajeros. Con todo, son poco conocidos antropológicamente. Entre los Tukano

¹ Jorge Casanova Velásquez, "Parentesco, mito y territorio entre los aido pai (Secoya) de la Amazonía peruana", *Investigaciones Sociales* 9, n.º 15 (2005): 20.

Occidentales estaban los Coreguajes de los tributarios del norte del Caquetá, los Tamas y Macaguajes de los tributarios del sur, los Sionas y Oyos del río Putumayo, los Encabellados del Aguarico y el Napo y los cotos (Orejón, Payagua) de las cercanías de la confluencia del Napo y el Amazonas. Además, había muchos grupos menores o subdivisiones locales de los grupos principales antedichos.

En conclusión, para los Siekopai su territorio de origen es el Ñañë-Jupo que representa el punto de origen de su identidad, el cual se ha expandido en forma circular hacia los territorios adyacentes de los actuales estados de Ecuador, Perú y Colombia. La conexión profunda con la zona y su arraigo territorial se manifiestan a través de la transmisión de mitos, historias, ceremonias del yaje y tradiciones por parte de los ancianos que están estrechamente vinculados con el territorio de Pë'këya. Por lo tanto, el territorio actual de Pë'këya, una fracción mínima de su extensión total, reviste una importancia cultural significativa para los Siekopai. Aunque estas tierras sean poco propicias para la agricultura en términos de valor productivo, su valor radica en la importancia cultural, abundancia de cuerpos de agua, la densa selva y la diversidad de especies que alberga un sinnúmero de seres no humanos y entidades espirituales que los sabios han mencionado.

2. Cosmogonía Siekopai: entramados territoriales

Nuestros sabios y sabias explican en sus narraciones que la creación del pluriverso gira en torno a la figura Ñañë, luego de su intervención en la creación lo nombraron como Paina, en la actualidad, en el mundo Siekopai se lo conoce como Ñañë-Paina.² Relatan los abuelos que este ser nacido de un huevo de piedra, se encargó de crear la humanidad y de la humanidad los transformó en animales, aves, peces, etc. Después, dio inicio la era de la destrucción del primer mundo con una gran inundación, en la que perecieron varios seres. Tras la inundación, el bosque fue recreado, pero fue quemado en tres ocasiones hasta que quedó en condiciones adecuadas para albergar una vida plena y armónica. Durante este tiempo, los seres humanos con colas, provenientes del inframundo, también hicieron su aparición. Sus colas fueron arrancadas para dar origen a diferentes grupos de la gran familia de los Siekopai actuales y otros grupos relacionados, como los Sionas, Coreguaje, Macaguaje, Tamapai y Emupai.

² Ñañë, textualmente significa luna, pero al que se refieren los Siekopai en sus mitologías es un ser supremo que tiene muchos poderes. Ñañë como luna, es entendido como la máscara que el Dios de los Siekopai lo colocó para ocultar y no ser descubierto su compleja situación.

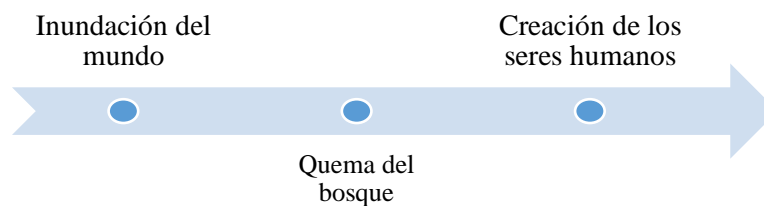


Figura 2 Creación de pluriverso
Fuente: Nación Siekopai
Elaboración: Justino Piaguage

Según las narraciones de los abuelos y abuelas todo esto ocurrió en las cercanías de Ñañë-Jupo (cascada de Ñañë) por eso los grupos emparentados, geográficamente se asientan en las cercanías del Ñañë-Jupo, lo que hoy sería entre el río Putumayo, Napo y Aguarico, en los territorios actuales de Ecuador, Perú y Colombia.

En el caso particular de los Siekopai, los subgrupos como los Pi'awajë, Payowajë, Okowajë, Akutërë su movilidad se extendió desde el centro de su origen, llamado “Ñañë-Jupo”, cuyas movilizaciones se dieron en base a sus propias formas de gobernanza que se centraba en el liderazgo espiritual y política del itipa'ikë (sabio), por lo que su forma de desplazamiento siempre ha sido en la forma de un caracol, se desplazaban desde el centro de su territorio de origen a diferentes sitios, con la claridad que un día tenían que regresar al mismo sitio, por estos antecedentes hasta en la actualidad sigue vigente en la memoria de muchos abuelos y abuelas la frase que dicen “Mai tsiarona koo'ija'kowaia'ë, mai sojopë kwi'ne mai aiowa'i tara uwe'ñana” (volveremos a nuestro nido, donde están enterrados los ombligos y los huesos de nuestros ancestros).

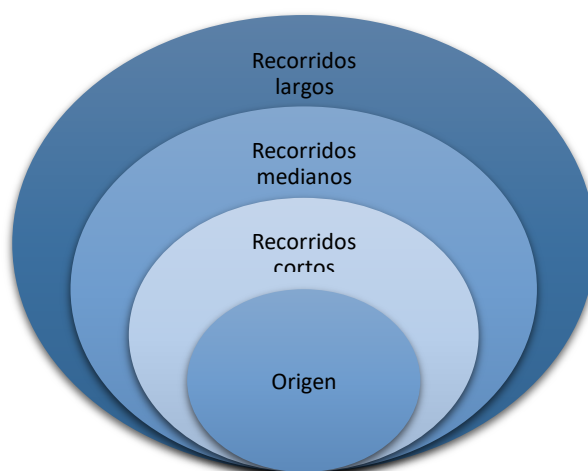


Figura 3 Origen “Ñañë-Jupo”
Fuente: Nación Siekopai
Elaboración: Justino Piaguage

Enfocaremos en los espacios del agua, selva y la relación con los espíritus en su orden material e inmaterial es fundamental aclarar que desde la cosmovisión Siekopai no solo existe un solo universo, sino en las palabras de los abuelos que trascendieron a otras dimensiones como: Fernando Payaguaje, Cesario Piaguaje y el resto de los abuelos y abuelas que quedan en la actualidad como Celestino Piaguaje, Julio Piaguaje, Basilio Payaguaje y Maruja Payaguaje existen varias dimensiones, en las palabras del bebedor de yaje como Julio Piaguaje, “Iye de’oto kato koapaa’i site kē’ioni mai paa’iyë, ikoje paa’ioni, maipi ikoni paa’ijëna yekowa’ipi ai ëmëje’e sitepëre paa’iyeje paa’ye” (el mundo está compuesto por varios estratos y sub-estratos, como esta - se refiere ejemplificando a una casa con varios pisos- nosotros estamos en uno de los estratos y los otros en otras capas).

Incluso, en lo que respecta al origen de la vivienda Siekopai, su forma, estructura, su ubicación y los soportes sobre los que se asienta la cubierta está representada aquella visión cosmogónica. Los tres pilares que sirven de soporte de la cubierta de la maloca, simbolizan la deidad Siekopai: el inframundo gobernado por Dutayo, el mundo intermedio por Depao y el mundo superior por Ñañë-Paina. Su ubicación tiene que estar direccionada de Norte a Sur y jamás contra el sol, sino de manera paralela, las puertas estarán orientadas en base a la dirección de la corriente del agua, de arriba hacia abajo.

Esta misma práctica se realiza con las personas que dejan de existir en esta dimensión terrenal y trascienden hacia una dimensión intermedia del mundo, en donde hallan los ríos: Umetsiaya, Kamika tsiaya y Koriweko tsiaya,³ y se encuentran con sus parientes radicados en estos ríos en forma clánica.

Uno de los relatos que puede explicar, la creación del complejo lacustre de lagunas y ríos que conectan con el Amazonas, es el que indica la creación del árbol del agua, con el cual Ñañë-Paina interactúa, y al que los ancianos y ancianas otorgan una especial atención.

Este relato hace referencia de la creación del árbol del agua, relacionado con eventos que tuvieron lugar durante épocas de sequía, durante el derribo del gran árbol y la transformación de seres primigenios en aves y seres míticos, con los que solo es posible establecer conexión a través de las ceremonias del yaje. Se atribuye a este relato la aparición del gran río Amazonas, sus afluentes y las lagunas.

³ Son los tres grandes ríos que existen en el mundo intermedio donde habitan los variados clanes que trascienden de la dimensión terrenal.

Cuentan los abuelos, que en la etapa de sequía, nadie disponía del agua para beber o hacer su uso, sin embargo, en uno de los recorridos Ñañë-Paina, escucha a lo lejos un sonido que suelen provocar tradicionalmente los Siekopai con las palmas de sus manos al golpear sobre el agua al bañarse, y se pregunta, ¿Quién está disfrutando del agua sin compartir en este tiempo de mayor necesidad?, pide a un joven que se dirija a investigar, transformándolo en un colibrí, éste al llegar se da cuenta que un ser humano llamado “Koou” (tortuga) estaba disfrutando del agua sin compartir con el resto de seres. Recoge en su pico algo de agua y regresa donde Paina, al llegar le muestra el agua y le dice “Es koou quien disfruta del agua de manera egoísta”. Entonces, Paina decide emprender la búsqueda del agua y al llegar al lugar indicado, se percata de que alrededor de un pequeño árbol la tierra estaba húmeda. Intrigado, introduce la punta de un palito en el tronco del árbol y comienza a brotar agua. Sin embargo, al descubrir el agua, Koou decide golpear con su talón alrededor del árbol, provocando que este se transforme en un gigantesco árbol que se extiende hasta el cielo. Por su acción egoísta, Koou es castigado y transformado en una tortuga. Posteriormente, todas las personas son invitadas a derribar el gran árbol, y como resultado de este acto, muchos son transformados en aves tales como loros, papagayos, chilicreses, tucanes y ardillas que fueron ubicados en el mundo superior y el mundo intermedio. Al caer, el árbol se convierte en un inmenso río, sus ramas se convierten en afluentes y sus hojas en amplias lagunas. En la base del tronco, o sea en la raíz, reside el ser mítico del agua conocido como okome, junto a su esposa wa’i sa’same nomio, quien decidió acompañar a okome debido a una tragedia que ocurrió en la tierra.

Todas estas aseveraciones concuerdan hasta la actualidad con los sabios que aún mantienen esta tradición oral y el conocimiento milenario del yaje, aunque con el tiempo y la poca práctica del conocimiento, ciertos aspectos cosmogónicos son narrados con escasa profundidad por ciertas personas. Sin embargo, a pesar de ser un pueblo que ha recibido duros impactos en su cultura, territorio y cosmovisión, siguen vigentes su forma de concebir la relación con los espacios tangibles e intangibles como la selva, el agua y los espíritus, de los cuales profundizaremos en los subsiguientes temas.

Parte de este conocimiento ha sido recogido por investigadores como Miguel Ángel Cabodevilla, Susana Cipolletti, Jorge Casanova que estudiaron un poco más a profundidad sobre la cosmogonía Siekopai, también dan cuenta en sus documentos aquellas maneras concebidas por los sabios Siekopai en las tomas de yaje.

A continuación, describo las dimensiones de los estratos del pluriverso plasmadas en el libro de “El bebedor del yagé” de Fernando Payaguaje, redactado por Miguel Ángel Cabodevilla. Allí se muestran las diversas estructuras de los estratos que habitan los diferentes “seres”, tales como: 1. Oko da’ka (el gran espacio del agua), 2. Toasa’wëa (tulpas de barro que sostienen la tierra como las ollas del fogón), 3. Yejapë (tierra), 4. Yeja wë’ewë te’të (subterráneo), 5. Yeja (superficie terrestre), 6. De’owe’ña (capa de colores en la atmósfera), 7. Ësë ma’a (camino del sol), 8. Mä’tëmo (cielo).

Por su lado, Susana Cipolletti, recopilado en las entrevistas con el mismo Fernando Payaguaje⁴, define con mayor claridad los principales estratos y los seres que habitan en aquellos espacios según la cosmovisión Siekopai; ma’tëmo (mundo superior) habitado por ësë y wañë (sol y segundo sol), Ñañë-Paina (Dios), Muju (trueno), Usepo (gente celeste), Wiñaowa’i (gente inmortal), wati (seres antropomorfos), Depao (mujer de Paina) y ma’tëyai (jaguar del mundo superior). En el mundo intermedio, llamado yeja habitan los paai (gente), mawa’jopaai (gente mariposa que circula de este a oeste de manera rápida), Nasota’ñë (jefe de los monos), Okome (jefe del mundo acuático) Añapëkë (pez que tiene poderes) y watea’ko (jefa de los jaguares de la tierra). En el inframundo o mundo inferior tenemos a: jikomopaai (gente con colas), Dutayo (jefa que produce cataclismo), Makata’ñë (jefe de los animales) y Yaimawa’jo (jefe de jaguares del inframundo).

⁴ María Susana Cipolletti, “La concepción del cosmos de un shaman Secoya (Amazonia ecuatoriana)”, *Revista Española de Antropología Americana* 15 (1985): 310.

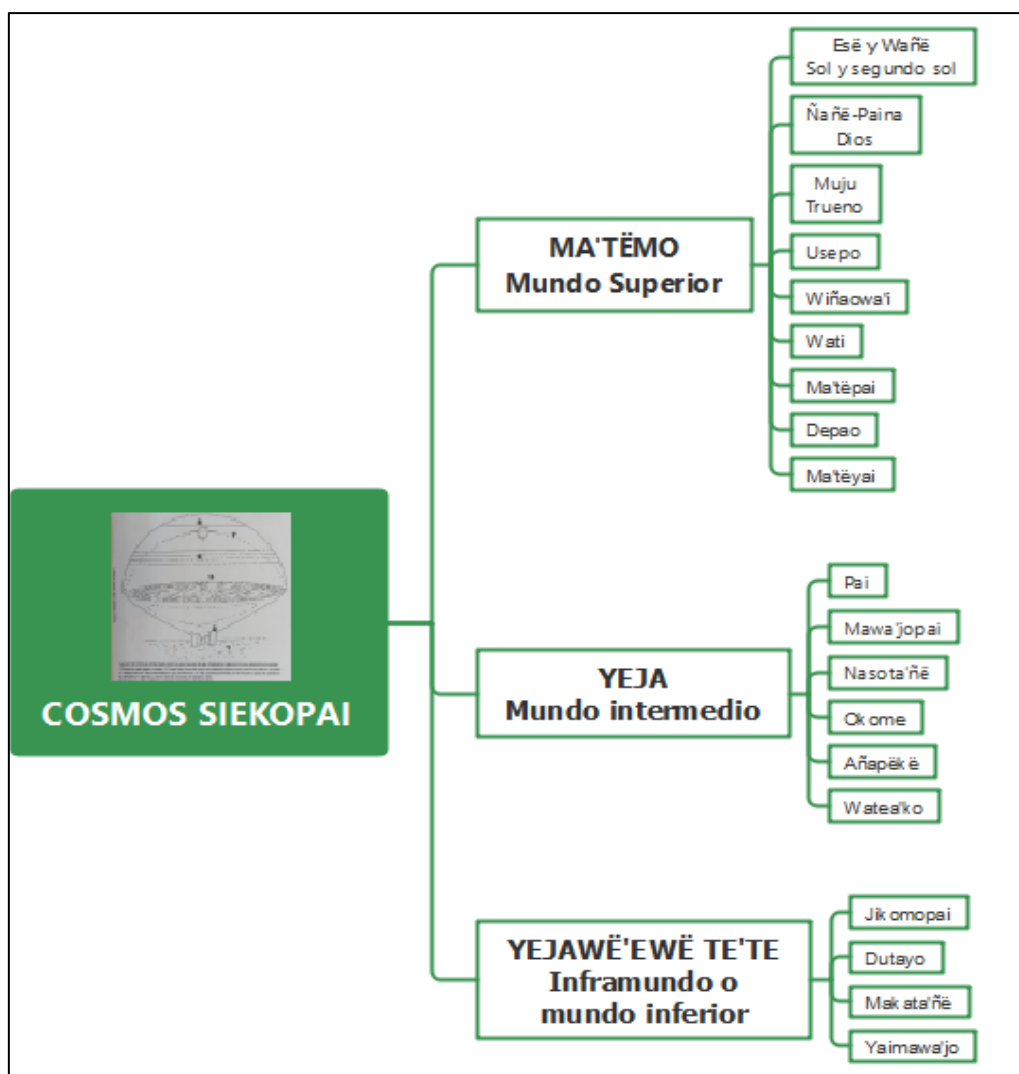


Figura 4 Estratos del Cosmos Siekopai

Fuente: Nación Siekopai, 2006

Elaboración: Justino Piaguaje

Además de los espíritus ya mencionados Celestino Piaguaje resalta otros espíritus y sus diferentes espacios, principalmente de la naturaleza y en los distintos espacios de la tierra. A continuación, presento los nombres de los espíritus y los espacios donde gobiernan.

En este primer grupo mencionaremos los nombres de los seres no humanos con sus características particulares en los diferentes mundos del pluriverso:

Tabla 1 Nombres de los seres no humanos

Nombre de los seres	Espacio donde habitan	Comentario
Ju'asito paai	Peore'oto (gente del aire)	Se refiere al espacio del aire como una dimensión de circulación de estos seres.
Ka'miwajë paai (gente del cangrejo)		
U'kwisikë	Tsiaya pai (gente del mundo acuático)	Ser espiritual que habita también en el mundo acuático.
Okome		Es el que gobierna el mundo acuático y con el que los sabios se contactan para proveer de abundante pesca a su gente.
Wa'i sa'same nomio		Es la mujer que luego de un incidente decidió vivir en el mundo acuático junto a Okome.
Sa'sayo wati		Ser espiritual que habita también en el mundo acuático.
Jikomo paai		Yeja sa'nawë pai (gente del inframundo)
Ka'eweko paai	Gentes descendientes de loros.	
Dutayo	Es la jefa de los espíritus del inframundo y que puede provocar cataclismo de la naturaleza.	

Fuente: Nación Siekopai 2023

Elaboración: Justino Piaguage

En el siguiente cuadro, se presentan los espíritus que tienen características antropomorfas y que tienen la capacidad de transmutarse y que el sabio puede utilizarlos para interactuar con ellos. Estos seres son invocados por los bebedores de yaje para lanzar ataques contra sus enemigos, lo que puede resultar en la manifestación de ciertas enfermedades en los seres humanos. Cuando se busca la curación de estas enfermedades, otros sabios entran en contacto con estos seres espirituales para establecer diálogo y llegar a acuerdos. Por ejemplo, si el alma de un ser humano es arrebatada, el sabio tiene un plazo de 24 horas para entablar un diálogo y recuperar el alma del individuo, permitiéndole así restaurar su vida.

Tabla 2 Nombres de los seres espirituales

Nombre de los espíritus (negativo/positivo)	Espacio donde habitan	Comentario
Tutuware mawa'jo	Peore'oto wati (Aire)	Son espíritus que se trasladan por el aire desde un extremo a otro.
Ñase mawa'jo	Airo wati (Selva)	Es el espíritu del linaje del tucán.
Mie makata'ñë		Es el espíritu del linaje del oso hormiguero.
Masu'te ëjaë		Espíritu del linaje de la paloma colorada de la selva.
Paaisëwi wati		Espíritu del linaje del ave paaisëwi.
Wiwati		Espíritu que hizo rebrotar las plantas y reconstruyó la selva.
Take mawa'jo		Espíritu del linaje del mono capuchino.
Ñamase		Espíritu del linaje del venado. Provoca enfermedades epilépticas.
Paaijoyo wati		Espíritu que se empodera de la tumba y el alma de los seres humanos.
Watea'ko		Es la madre de los jaguares y que se transmuta en la época de veranillo.
Këëna wati		Këëna (piedras)
Kakowito yai /Kako wiñaë	Kako tëkawë (veranillo)	Espíritu que se aproxima en la faz de la tierra en la época de veranillo.
Omepaai: Omewari, Ometaiño, Yajio, Okowati, Omewario.	Ometëkawë (verano)	Son los espíritus que protagonizaron en la época del verano y dejaron sus huellas en el firmamento.
- Ume tsiaya: Paai sai nuni ja'ko. - Kamika tsiaya - Soriweko tsiaya	Ma'tëmo/Kënewë (Mundo superior)	Son los nombres de los ríos que se hallan en el mundo superior con un principal río y sus afluentes, donde habitan diferentes grupos clánicos y la gente con poderes curativos con sus plantas poderosas.
Wiñapaai	Kiruyë de'oto (infinito)	Aquí viven los espíritus con los que los poderosos sabios llegan a interrelacionarse para sus actividades curativas.

Fuente: Nación Siekopai 2023

Elaboración: Justino Piaguage

Los bebedores de yaje se comunican con estos distintos seres, de los principales grupos como los iye de'oto paai, wati y wiñapai. Las formas de comunicación que emplean los bebedores son sistemas de códigos lingüísticos, llamados; uja y wiña. Los uja generalmente son oraciones cortas aprendidas de los seres no humanos de la tierra o también aprendidos directamente de los seres espirituales, mientras que los wiña son oraciones largas enseñadas por los distintos grupos que habitan en el mundo superior y que se aprende escuchando a los distintos seres que cantan en el acto de la ceremonia del yaje.

En el caso de los uja, cuentan los abuelos que ciertas frases fueron aprendidas de los seres no humanos en momentos de desesperación y de adversidad. De manera solidaria estos seres que también estaban en situación de amenaza, les enseñaban para neutralizar a los wati que pretendían hacer alguna maldad. Por ejemplo, en cierta ocasión, una abuela en su trayecto recogió a un cangrejo para alimentarse en el camino, lo había guardado en su shigra envuelto en unas hojas. Luego de una larga caminata, la anciana, decide pernoctar en una casa abandonada, se sube a una tarima que los Siekopai llamamos weaya'riwa (lugar donde se almacena el maíz Siekopai). Y al anochecer, casi a media noche, llegan ciertos espíritus malignos, los "wati", que habían hecho suya la vivienda abandonada. Ellos empiezan a olfatear y perciben algo extraño. La abuela muy desesperada no sabía qué hacer y se decía a sí misma, ojalá no se suban hasta el lugar donde ella se encontraba, en esos momentos se escucha una voz muy baja llamándole "ja'ko, ja'ko..." al principio no sabía de donde salían aquellas voces, pero se da cuenta que el cangrejo de la shigra, era una mujer que le consideraba como una madre a la anciana. Le indica que debe utilizar unas fórmulas verbales para que los wati abandonen este lugar, entonces, le empieza a enseñar unas pequeñas frases, la anciana se memoriza y expresa esas frases en un palito y lanza al espacio donde los wati se encontraban, ellos sienten las frases condensadas en ese palito y huyen precipitadamente, expresando que el trueno los está golpeando. Al día siguiente, la anciana libera a la cangreja, muy agradecida del acto que había realizado este ser. Desde aquellos tiempos los Siekopai no se alimentan de los cangrejos, como señal de mutuo respeto.

Una situación similar ocurrió a un joven que se encontraba de caza y no logró regresar a su hogar, viéndose obligado a pasar la noche en lo alto de un árbol. En ese momento, recibió enseñanzas de un mono nocturno que se presentó con forma humana y le proporcionó las palabras adecuadas para enfrentar la amenaza de los wati, quienes estaban derribando el árbol para consumirlo. Utilizando ciertas frases condensadas en un

palo, logró ahuyentar a los wati, quienes al huir dejaron atrapada un hacha en el tronco del árbol y abandonaron repentinamente a una niña. Al siguiente día, se dio cuenta que la sensación de los golpes del hacha y los llantos de una niña, se habían convertido en: el hacha en un hongo y la niña en un saltamontes llamado “*wati pu’su*” (saltamontes de origen de los seres antropomorfos).

Muchas fórmulas verbales son aprendidas en los procesos de las ceremonias y en contacto con los espíritus de diferentes estratos o dimensiones del mundo. No obstante, los wiña, son frases inducidas por los seres del mundo superior y que son aprendidas por los bebedores del yaje para luego utilizar como canales de comunicación en sus actividades curativas. También existen frases con las que se comunican los bebedores y los espíritus en los momentos de las ceremonias del yaje. A continuación, una de las fórmulas verbales, tanto del uja como de wiña.

Tabla 3 Fórmulas verbales

Uja	Wiña
“Wati yiyo me’mani saipë”	Yëwiya paai: Yëwiya, yëwiyaipi daiyëtë, yëwiyaipi daiyë...ë, ñakë yure, ñakë yure... ñakë... yëwiyapaine kakëmaka iñakë yëwiyapaine kakëmaka iñakë, yëjëwaia’ë... ikewano paia’ni yë’ë joyo deme okwekë, we’yokëna yëkë daiye’ni, yë’ë jo’yaë, iñakë yure, ñakë yuu... Ñakë yure ë... ñakë yure, ñakë yure ë... // yëwiyapai nomitsine, yëwiyapai nomitsine a’rime yo’oyeje ñakë yure, ñakë yure, iñakë yure. Ñakë yure... ë... ñakë yure... ñakë yure ë... e’je... eje... e’je... e’jee...
Esta frase está dirigida para neutralizar a los espíritus negativos que pueden perjudicar la salud humana.	Estas frases vinculan con los seres celestes del mundo superior, que viven en uno de los ríos que se llama yëwiya (río de balsas).

Fuente: Nación Siekopai 2023

Elaboración: Justino Piaguage

2.1. Airo (Selva) como sujeto vivo

Los Siekopai tienen dos maneras de interactuar con las múltiples dimensiones del pluriverso. En este caso específico que analizaremos, además del contacto físico como tal que tiene que ver con los bienes de la naturaleza, la conexión espiritual con la selva adquiere una suprema relevancia.

Para entender mejor la relación con la selva como un sub-estrato de la dimensión intermedia, iniciaré explicando sobre el origen de la selva que nuestros abuelos y abuelas nos han transmitido: Ñañë-Paina, tras una inundación causada por Depao,⁵ reconstruyó la capa de la tierra con la ayuda de otros personajes como "Isi jamu" y "Wiwati". Según la historia, inicialmente, la tierra estaba desolada, como un desierto, pero con la intervención de Wiwati, quien emitía ciertos gritos, comenzaron a crecer hierbas y árboles. Sin embargo, los árboles que crecieron no eran adecuados, eran duros, altos y no producían frutas comestibles, por lo que Ñañë-Paina decidió quemarlos tres veces con la ayuda de un ser llamado Toaë. Ante el peligro de que el incendio se saliera de control, recurrió nuevamente a Isi jamu para que ayudara a apagar el fuego. Finalmente, cuando todo se estabilizó, Ñañë-Paina se encontró con los seres con colas del inframundo, a quienes sacó de las cavernas usando el olor del chontaduro y les arrancó las colas, convirtiéndolos en diferentes grupos clánicos, incluidos los actuales Siekopai y otros grupos relacionados.

Siendo así, que la selva es concebida como el resultado del trabajo de un personaje mítico y espiritual llamado "Wiwati", cuyo nombre significa el espíritu del crecimiento de las plantas. Este término deriva del verbo "Wiye", que significa "rebrotar", destacando así el papel central del renacimiento y el desarrollo de la vida vegetal en la cosmovisión Siekopai.

Según las historias transmitidas por nuestros abuelos y abuelas, el lugar donde se dio este acontecimiento y donde el grito del "Wiwati" resonó con mayor intensidad es en nuestra Amazonía, una región caracterizada por su biodiversidad abundante. Por el contrario, los lugares donde el grito no llegó a alcanzar son aquellos con escasa presencia de árboles e incluso desiertos.

Así mismo, la cosmogonía de nuestra cultura atribuye la creación de la naturaleza, los peces y los animales a la intervención de un ser espiritual llamado Ñañë-Paina. Según esta tradición, muchos de los animales tienen un origen humano, ya que fueron transformados a partir de los primeros seres humanos que habitaron durante la fase inicial de la creación de la tierra.

Por consiguiente, los acuerdos entre los seres humanos y los seres espirituales se establecen con los jefes de cada uno de los grupos del pluriverso.

⁵ Espíritu con grandes poderes de cataclismo que habita en el inframundo.

Cuando se trata de la conexión espiritual con los sub-estratos del mundo intermedio, como sucede con el mundo de la selva, los sabios (bebedores de yaje) establecen contacto con los líderes o jefes de ciertas sociedades a través de las tomas de yaje, tabaco, peji, ujjai, concluyendo en un acuerdo de relacionamientos entre los seres humanos, los no humanos y los espirituales.

Según la cosmovisión Siekopai, el ser humano es el que ha desarrollado la capacidad de comunicarse con los otros seres de distintas dimensiones y subdimensiones. Los seres con los que principalmente se relaciona son los “wiñapai” del mundo superior espiritual, en los eventos conocidos comúnmente como ceremonias. Estas épocas de diálogo son realizadas en *Kako tēkawē*⁶ y *Ome tēkawē*,⁷ al igual que con los distintos seres de las sociedades de los jaguares del mundo superior, llamados “Ma’tē yai”.⁸

De la misma forma se relacionan con los distintos grupos de jaguares de la tierra, que está representado por “watea’ko”,⁹ son uno de los seres que mayor vínculo han tenido los sabios Siekopai. Muchos sabios se han transformado en jaguares con fines de comunicación, ataques a los enemigos, transportación.

Watea’ko, es la jefa del reino de los jaguares con quien los sabios Siekopai han tenido incluso relaciones matrimoniales. Dicen los abuelos, que cuando se interactúa con el reino de los jaguares, ellos se asemejan a los seres humanos incluso llegan a contraer matrimonio y tienen hijos/as en el mundo de los jaguares. Así cuando un sabio se despide de este mundo sus hijos jaguares o su esposa emiten llantos que ante los oídos de los seres humanos son los rugidos de las que llegan a lamentarse y revolcarse en la tumba de los sabios, como símbolo de sufrimiento ante la ausencia del ser querido.

Según Celestino Piaguaje, en la selva habitan diversos seres espirituales y otros que transmutan de lo invisible a visible o viceversa, tales como los: ñakono’a, mawa’jopai, totoroi wati, sokēyawiri wati. Un árbol grande es el hábitat de tres tipos de espíritus, como se señala a continuación.

⁶ Época considerada por los Siekopai como tiempo de rejuvenecimiento, sensibilidad y de mayor movimiento de los seres de la dimensión de la tierra, que implica relacionamiento con *kako wiñapai* a través de la toma de yaje.

⁷ Es otra época en que se comunican con los *omepai* a través de las tomas de yaje para que sus actividades agrícolas no tengan adversidades.

⁸ Cipolletti, “La concepción del cosmos de un shaman Secoya (Amazonia ecuatoriana)”, 314.

⁹ Es la que mantiene la jefatura de las distintas especies de felinos.

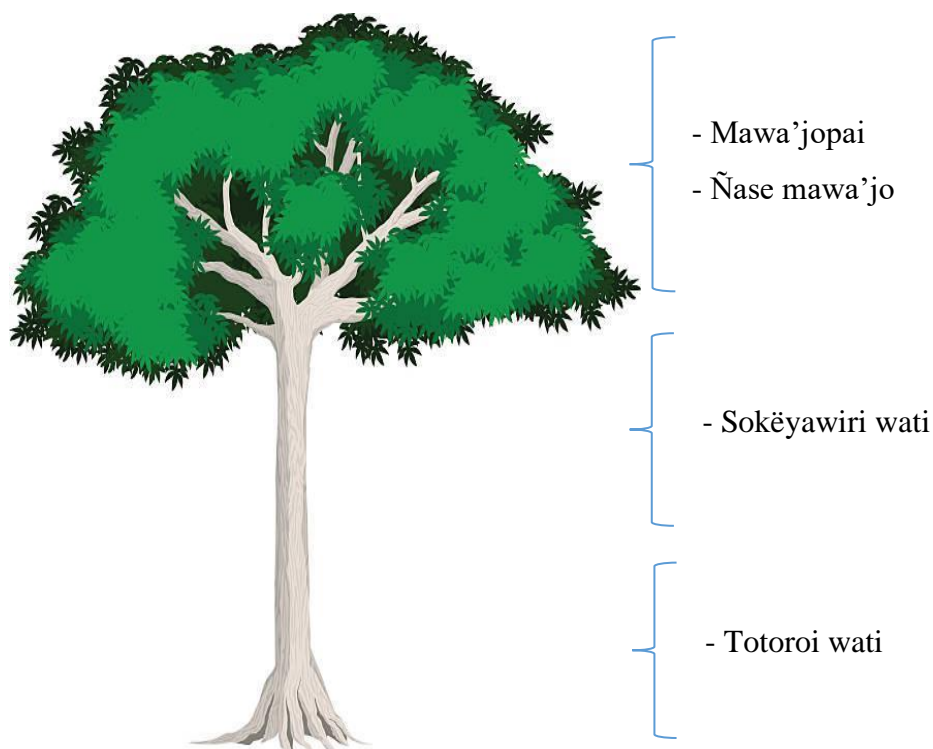


Figura 5 Niveles de hábitat de los espíritus
 Fuente: Nación Siekopai, 2023
 Elaboración: Justino Piaguage

Cada uno de los personajes tiene su función, aquellos son contactados por los sabios para un cierto fin.

En el cosmos Siekopai existen formas en cómo se relacionan, donde existen ciertas limitaciones y admisiones. Hay ciertos árboles y plantas que hay que respetar por la consideración de que son viviendas de ciertos seres no visibles, como es el caso de árboles como el ceibo, muse (chuncho) y bejucales, pero también es donde habitan los airopai,¹⁰ ñakono'a o juripai, jora y kokate'te.¹¹

En esta ocasión, nos vamos a referir lo ocurrido con los seres llamados juri o también llamados musewëpai, ñakono'a o ñakomasi.

Cuentan los abuelos que viven en los grandes árboles como el muse (chuncho), son seres de estatura pequeña, aproximadamente de 80 a 100 cm, tienen garras entre sus dedos. Un día los Siekopai en épocas de verano se habían organizado para trasladarse y realizar pesca en los esteros utilizando el barbasco. Todos habían llegado al sitio y botaron el barbasco para posteriormente recoger una gran cantidad de peces e instalaron una

¹⁰ Airopai, son seres que se presentan en ocasiones de manera visible y otras no.

¹¹ Ñakono'a, jora y kokate'te, son seres que controlan el comportamiento de los seres humanos cuando se supera el nivel permitido de la pesca o de la caza.

especie de campamento para descansar y ahumar el pescado, mientras que, solamente una persona no participó y había decidido salir y hacer un recorrido por los alrededores del sitio donde se habían organizado para descansar. Mientras caminaba por la selva de pronto se encontró con unos extraños seres que al verlo caminando junto a su hábitat que era un gran árbol de chuncho aparecieron para invitarlo a pasar. Al ingresar a su vivienda todos ellos estaban realizando ciertas artesanías y lo invitan a practicar junto a ellos. Aquella persona empieza a aprender diferentes tipos de canastas, cernidores, hamacas, abanicos, etc. Y le comentan que los de su especie cometieron un grave error y que serán castigados esta noche, le dijeron que: “queremos ayudarlo a que se salve de esta tragedia”, y le indican que el secreto es llevar un cogollo de piña del monte y amarrar junto a la choza que tendrá que ser construida y cerrada a su alrededor con hojas.

El error que habían cometido los seres humanos fue que habían sobrepasado el nivel permitido de pesca y que, por tal motivo, en la noche estos seres harían la cosecha “siripi’a” (pepas de una fruta), que consistía en el castigo de quitarles los ojos y si él deseaba salvar a su gente tendría que comunicarles que debían cercar sus casas colocando el cogollo de piña junto a su choza para salvarse de este castigo.

Al atardecer aquel sabio que tuvo el encuentro con los juri advirtió a su gente que hagan exactamente como ellos le habían indicado, sin embargo, solo recibió la burla de las personas sin tomar en cuenta sus advertencias. Sólo él había cumplido con las indicaciones dadas por aquellos seres. Al anochecer, toda la gente se había dormido profundamente, estaban como hipnotizados y no sentían absolutamente nada. De pronto, el sabio escuchó llegar un viento que hacía sonar las hojas y también de la nada se escuchó el ladrido de un perro, ese perro era el que había sido como un cogollo de la piña del monte. En seguida se escuchaba el grito de las personas. Al siguiente día, al amanecer vio que todos sus familiares y parientes estaban sin vista, gritaban y lloraban de dolor. Al ver esta situación recordó las recomendaciones que les habían dado los juri. Entonces empezó a lanzar con las semillas de pambil y todos aquellos seres humanos se transformaron en venados y salieron corriendo.

Esta mitología demuestra la existencia de los seres humanos pero distintos a nosotros que protegen sus espacios y los bienes que allí existen y que son administrados por aquellos seres. Y si el ser humano desobedece sus reglas o acuerdos realizados tienen la capacidad de provocar desgracias humanas. Pero si alguien es consecuente con los acuerdos, ellos son solidarios y pueden compartir su sabiduría con los humanos.

En este sentido, la naturaleza para los Siekopai es la dimensión donde existe una serie de sub-dimensiones donde esta gobernado por una serie de seres humanos y espíritus que se interrelacionan con los Siekopai y que mediante ceremonias dialogan en lenguajes shamánicos y establecen acuerdos de cosmovivencias entre los seres humanos, seres no humanos y seres espirituales. Por ejemplo, el uso de las plantas frutales está establecido por los seres no humanos, en este caso, el poder femenino en tiempos de menstruación o de gestación no es permitido su uso o contacto porque puede perjudicarse ella en su proceso de embarazo y puede perjudicarlo a la planta que provee alimentos provocando que se marchite o no vuelva a dar más frutos.

De la misma forma, existen plantas que son comestibles, estas solo tienen la función de provisión de alimentos complementarios como son las nueces y frutales. Para su aprovechamiento hay que respetar las normas pactadas con los otros seres que se establecen principalmente con el poder femenino en tiempos de su menstruación.

En cuanto a las bebidas sagradas, algunas plantas son obsequiadas por los seres de otros mundos, principalmente de los “wiñapaai”¹² entre aquellas plantas se encuentra ciertas variedades como el “nuni”¹³ y las variedades de yaje¹⁴ que sirve para cada fin. Mientras que, las plantas como el peji y ujai son conservadas y trasladadas de generación en generación. También existen otras variedades de lianas como el yoko que tienen la función de activar el cuerpo del sabio para un evento curativo, actividades laborales o de cacería. Igualmente, existen plantas como el “ñumi” se puede usar de dos maneras y para distintos fines: 1. La función de activar el sistema de crecimiento humano, que ayuda en el proceso de endurecimiento y equilibrio de los niños/as en sus primeros pasos. 2. Su uso se da en el caso de enfermedades de trastornos mentales provocados por los espíritus. Durante este proceso el sabio es el único que domina su uso, debido a que existe una interdependencia de elementos como son las fórmulas verbales (uja o wiña) del sabio, las hojas de ñumi y el agua. Sin este tipo de interdependencia no surte ningún efecto sobre el enfermo.

Sobre lo mencionado anteriormente, el antropólogo William Vickers en los años 1973 – 1975 dio a conocer a cerca de los usos que los Siekopai mantienen con las plantas.¹⁵ Y recientemente, en el año 2011, Cerón realizó una investigación mucho más

¹² Seres inmortales del mundo superior que viven muy cerca de Ñañë-Paina

¹³ Existen variedades de nuni como: ña nuni, sai nuni, wati nuni, yai nuni, pia nuni y sëomea nuni.

¹⁴ Variedades de yaje; yaje o’ko, tara yaje, sese yaje, ma’tëmo yaje, yajerepa, wiñapai yaje.

¹⁵ William T. Vickers, *Los Sionas y Secoyas: Su adaptación al ambiente amazónico*, trad. Marcela Tamariz Tormen y Héctor Dueñas (Quito: Ediciones Ayala, 1985), 129.

amplia donde se da a conocer la existencia de 1.005 plantas en los diferentes pisos climáticos de la Amazonía. Este amplio dominio y conocimiento de las plantas denota la permanencia milenaria y el proceso investigativo y experimental que ha desarrollado esta nación.¹⁶

2.2. Oko (Agua) espacios de relacionamiento

Según Basilio Payaguaje, uno de los últimos sabios bebedores del yaje, la dimensión del agua representa otro mundo, habitado por una serie de seres espirituales que se interrelacionan con los seres humanos de la dimensión de la tierra. Dentro de esta dimensión habita el okome, wa'i sa'same nomio y las variadas especies de jaguares acuáticos, siendo la tsiaya watea'ko (jefa de los jaguares del mundo acuático) la líder al grupo, desempeñando un rol especial en la curación de seres humanos heridos accidentalmente o atacados con lanzas en las guerras que ocurren en las dimensiones de los seres humanos.

En relación a esto, Susana Cipolletti, en sus investigaciones realizadas a Fernando Payaguaje, uno de los sabios más importantes que tuvo la Nación Siekopai, hace mención de distintos jaguares, entre los principales, el oko yai y emu yai que en el mundo acuático seres humanos con túnicas blancas y que al ser contactados por los Siekopai pueden atacar a sus oponentes humanos.

Para los Siekopai, los elementos que constituyen la naturaleza son creadas por la interacción entre el ser humano y los no humanos por lo que cada elemento es explicado a través de las narraciones construidas a lo largo del tiempo.

Lo narrado como la creación del Amazonas, y de las lagunas y ríos, muestran el vínculo que se genera entre los seres humanos de la tierra y los seres espirituales del mundo acuático. Por un lado, el ser mítico como el okome, que intenta relacionarse con los habitantes humanos de la tierra, y por otro lado, la mujer de descendencia humana que decide vivir junto a okome en las profundidades del agua.

En este mismo orden existen ciertas mitologías como la de “Ñakomasira”¹⁷ donde los seres del mundo acuático, como los “añapëkë” intentan atacar a dos jóvenes Siekopai,

¹⁶ Carlos E. Cerón y Carmita I. Reyes, “Mil y más plantas de la Amazonia ecuatoriana utilizadas por los Secoyas”, *Revista Cinchonia de Herbario Alfredo Paredes (Universidad Central del Ecuador)* 11, n.º 1 (2011): 24-5.

¹⁷ Laguna donde se dio el enfrentamiento entre los seres acuáticos y los seres humanos, dejando a un ser acuático con un ojo dañado y finalmente con un pacto.

pero son repelidos a través del uso de sus conocimientos shamánicos, es decir, mediante el uso de ciertas fórmulas lingüísticas descifradas o adquiridas en las relaciones intercomunicacionales con los seres del mundo acuático.

Como se había mencionado anteriormente, las fórmulas lingüísticas son transmitidas en las relaciones con los seres no humanos o con los seres espirituales, donde finalmente confluyen acuerdos de mutua colaboración y de respeto que finalmente se convierten en acuerdos sociales. Por ejemplo, cuando un sabio, en sus ceremonias de yaje, dialoga y llega a un acuerdo con los jefes “ta’ñë” de los distintos reinos de animales o de peces “okome” se establecen ciertas normas que tienen que cumplirse a la hora de realizar la casa o la pesca. En el caso de la pesca, como explica Celestino Piaguaje, cuando uno de los peces líderes “wa’i añapëkë” es enviado por okome para facilitar y proveer la pesca, se ubica en un cierto lugar profundo del río, y desde allí envía a los peces para que los humanos puedan pescar y abastecerse, pero no deben acercarse al sitio donde él permanece temporalmente, y deben marcar una sola ruta para poder transitar y así evitar molestias a su tranquilidad. Esto significa que las relaciones entre los sabios Siekopai y los seres del mundo acuático se definen durante los diálogos que se realizan en las ceremonias de las tomas del yaje, y aquellos acuerdos para su cumplimiento son transmitidos al resto de la comunidad.

2.3. Comunicación, interpretación y traducción entre ontologías

Los Siekopai hemos desarrollado determinados lenguajes de comunicación con esos espacios por su contenido espiritual. Debido a esta estrecha conexión con los seres espirituales de los distintos estratos del pluriverso, muchos abuelos y abuelas llevan su identidad interpuesta por los Wiña Paai (seres espirituales) que se identifican con los seres no humanos, seres espirituales, vientos, selva, medicina, entre otros. Durante la ceremonia del yaje, a través de los cantos del “wiña”, un lenguaje de comunicación especial, los sabios interactúan con los seres espirituales de otros mundos dialogan y buscan su propia identidad. Tras analizar las actitudes y el carácter de la persona, el sabio de la ceremonia del yaje define su identidad, siendo guiado y determinado por los “Wiñapai”.

Un ejemplo de esto son los abuelos Nu’tukëyë (Emilio Lusitande) y Umura’sa (Julio Piaguaje), quienes se identifican con las plantas fragantes y el ave oropéndola,

respectivamente. Emilio por su profundo conocimiento de las plantas y Julio por los cantos que, en su vida adulta, iba a entonar los cantos del wiña en las ceremonias del yaje.

A continuación, veremos los nombres y su vinculación con los seres humanos.

Tabla 4 Nombres y su vinculación con los seres humanos

Nombre	Vinculación	Significado
Witowari	Viento	Wito: Germinación Wari: viento Viento renaciente en constante movimiento por el viento.
Nu'tu këyë	Aves y plantas	Nu'tu: planta fragante de la selva Këyë: Loro perico Loro fragante de la planta de nu'tu.
Seonëwi	Aves	Seo: Cacique lomiamarillo Nëwi: estatura mediana Pájaro cacique lomiamarillo de estatura mediana.
Wekonëwio	Aves	Weko: Lora Nëwio: estatura mediana Lora de estatura mediana.
Ñumiwario	Planta y viento	Ñumi: Planta medicinal Wario: Viento Planta medicinal de ñumi en constante movimiento por el viento.
Wajënunio	Planta	Wajë: Viviente Nunio: Planta medicinal de otros estratos de los cosmos. Planta medicinal viviente.
Ne'e nëwio	Planta	Ne'e: Morete Nëwio: Estatura mediana Morete de estatura mediana.
Pi'ara'sa	Ave y luz de los astros.	Pi'a: Ave Da'sa: Reluciente Ave reluciente como astro sobre los demás.
Wekosawa	Ave y plantas	Weko: Lora Sa'wa: ramilla de una planta Lora de una ramilla de la planta.
Umura'sa	Ave y luz de los astros	Umu: Oropéndola Ra'sa: Reluciente Oropéndola que reluce como un astro sobre los seres humanos.
Ñumine'eo	Plantas	Ñumi: Planta medicinal Ne'eo: persona adulta. Planta medicinal con poderes adultos.

Fuente: Nación Siekopai 2023
Elaboración: Justino Piaguage

El cuadro revela una notable vinculación entre los nombres presentados y elementos de la naturaleza como animales, plantas, vientos, luz y astros. Esta conexión sugiere que los individuos identificados por estos nombres podrían experimentar una profunda influencia de la naturaleza en sus vidas y personalidades. Específicamente, se plantea que la exposición a las ceremonias del yaje desempeñará un papel crucial en la definición de su personalidad. A medida que estos individuos participen en el consumo del yaje y avancen hacia la adultez, se espera que las visiones que experimenten durante estas ceremonias estén influenciadas por las identidades definidas previamente y enseñanzas transmitidas durante su infancia por un sabio y los espíritus, especialmente aquellos provenientes del mundo superior. Este proceso de formación espiritual y psicológica, guiado por las visiones del yaje y las enseñanzas transmitidas desde la infancia, contribuirá significativamente a la configuración de su identidad y su conexión con el entorno natural y espiritual que los rodea.

Desde esta perspectiva, existen ciertos árboles y los espacios de la selva que no son utilizados por los seres humanos, considerados como hábitat de otros seres espirituales o humanos de diferentes características al ser humano. Por ejemplo, los grandes árboles como el chuncho y ceibo son considerados como las viviendas de los juri paai, sokëyawiri wati, totoroi wati, yëi wati, mawa'jo paai, ma'ñawajë paai y se tiene un gran respeto hacia estos seres porque además de proteger su espacio, administran y proveen de manera solidaria sus productos.

A continuación, trataremos de describir ciertas acciones colaborativas de los seres no humanos y los seres espirituales de los distintos espacios:

Tabla 5 Cooperación entre seres

PRODUCTO	PROVEEDOR	DIMENSIÓN
Uja. Fórmula verbal para ahuyentar los wati.	Cangrejo, el mono nocturno y otros seres de los espacios del mundo acuático, del mundo de la selva y del mundo superior.	- Superficie del agua - Copa de los árboles
Wiña. Fórmulas de relacionamiento con los seres espirituales.	Wiñapaai, gente con poderes curativos.	Mundo superior
Técnicas de tejer: cernidores, canastos, hamacas y abanicos.	Juri, ser que controla los bienes de caza y pesca.	Tronco de los árboles

Técnicas de tejer “ñeñe” manillas.	To'kapo, mujer de origen de los gusanos que contrajo matrimonio con un Siekopai para compartir sus prácticas.	Hoja de las plantas de mediano tamaño.
Técnicas de elaboración de cerámica.	Sotoyai, mujer de origen jaguar del inframundo.	Inframundo
Plantas de nuni	Nuni ja'ko, la madre de las plantas del nuni (tubérculo) que sirven para curar las enfermedades según sus especies y para trascender al mundo superior.	Mundo Superior
Plantas de u'kwisi	Watea'ko, jaguar del mundo intermedio que rota y aproxima durante la época del kakotëkawë.	Mundo intermedio
Pai wea	Wea paau, es la que tenía muy celosamente guardado las semillas de maíz Siekopaai.	Inframundo
Ëne	Ënejoa, es la mujer que les otorgó las semillas de chonta.	Inframundo
Cacería de puercos del monte.	Sese ta'ñë, es el ser del inframundo con quien se contactan los bebedores de yaje para establecer acuerdos para la cacería de puercos del monte. Generalmente se acercan hasta el lugar indicado por el bebedor.	Inframundo
Pesca abundante	Okome, es el que gobierna y administra el mundo acuático y con quien los sabios se comunican y establecen acuerdos para la pesca.	Mundo acuático.

Fuente: Nación Siekopai 2023
Elaboración: Justino Piaguage

En esta dinámica existen también ciertas formas de trato que se realizan mutuamente y los acuerdos que se establecen entre los seres humanos y los no humanos para una mejor convivencia. Por ejemplo:

Tabla 6 Trato entre seres

Trato que se da al ser no humano.	Trato que se recibe del ser no humano.	Especie común
Ñekwë (abuelo)	Najei (nieto)	Añapëkë. Mero (ballena de agua dulce)
Kwë (tío)	Jotaë (sobrino)	Anaconda de las aguas profundas.

Fuente: Nación Siekopai 2023
Elaboración: Justino Piaguage

Tabla 7 Perspectivas entre seres

Como los vemos los seres humanos a los espíritus.	Cómo nos miran los seres no humanos y los espíritus.	Comentario
A Okome, por ejemplo, se lo ve como un ser humano con una túnica blanca.	Nos ven como unas aves. A los hombres como oropéndolas y a las mujeres como loras.	A todos los seres del mundo superior, y a algunos del mundo intermedio se les divisa como seres humanos de estatura normal y mediana. Solamente al wati que habita en las bambas de los árboles de ceibo se lo ve como un ser de doble cara, calvo y su cuerpo transparente con una clara visión del corazón colgado. Los otros wati, son antropomorfos.
Se los ve como seres de la especie humana de la tierra.	Los espíritus y los otros seres no humanos nos ven como unas aves de la especie de oropéndola (<u>umu</u>)	Los canticos de los wiña, que sirven para la comunicase con los espíritus del mundo superior y los otros espíritus del mundo intermedio de los distintos substratos son diferenciados. En el caso de los jaguares, sus uñas son percibidas como las lanzas y sus colmillos como los cuchillos.
	A las mujeres humanas los seres no humanos y los espíritus los ven a las mujeres como loras.	En el mismo sentido como el caso anterior, los cantos que son dirigidos a las mujeres siempre utilizan la palabra weko (lora)

Fuente: Nación Siekopai 2023

Elaboración: Justino Piaguage

La naturaleza, desde la cosmovisión Siekopai es el conjunto de espacios humanizados donde habitan y cohabitan los distintos seres humanos, no humanos y seres espirituales que se relacionan mutuamente, cooperan o entran en conflicto, dialogan y establecen acuerdos. Existe un mutuo respeto entre las distintas sociedades de los seres que habitan en la naturaleza.

La naturaleza se comunica, emite señales o indicadores que son captadas e interpretadas por los seres humanos, es decir, entramos en la dinámica de entender las simbologías, los tiempos y espacios. Entre los tiempos de mayor importancia de comunicación con los otros seres es el “kakotëkawë”, siendo una época de mayor fertilidad y sensibilidad humana.

Según Celestino, existen varias señales que predicen o anuncian la aproximación de un cierto hecho, cambio de tiempo, anuncio de malos tiempos, anuncio de la muerte.

A continuación, veremos aquellas predicciones transmitidas por los animales o la naturaleza hacia los seres humanos.

Tabla 8 Predicciones

ANIMAL	ACONTECIMIENTO	SIGNIFICADO
Observar a u'uto'kiri (especie de perezoso)	Encontrarse con el animal llamado u'uto'kiri de manera repentina.	Podría ocurrir un intento de asesinato a los familiares de la persona que accidentalmente se encontró con el u'uto'kiri, debido a que este animal no es visto comúnmente.
Sonido que emite el u'uto'kiri.	Escuchar repentinamente el chillido del animal u'uto'kiri	Al escuchar el sonido de este animal, es porque está anunciando la muerte de un familiar que lo escucha y para poder neutralizar es necesario advertir irónicamente.
Ëyei (especie de lombriz)	Encontrarse repentinamente con ëyei.	Por ser un animal que no suele aparecer comúnmente, trae desgracia, significa que podría anunciar la muerte de un familiar.
Cruce de ma'ji yi'ye (especie de avispa)	Al caminar por la selva se atraviesa la avispa roja.	Anuncia que la vida que resta a la persona es muy corta.
Kënapoo ëyei (especie de lombriz)	Al caminar por la selva, el kënapoo ëyei, repentinamente puede volar y caer sobre la tierra.	Es algo raro que ocurre de manera innatural, que anuncia la desgracia de algo.
Toasa'aë (astro)	Míralo caer	Puede ocasionar desgracias si alguien presencia el hecho de la caída del astro.
Pëeriri (paujil nocturno)	Canto en el día.	El pëeriri solo canta en la noche, pero si canta en el día significa que está anunciando que algo malo sucederá.
Naso kee'ke (gusano raro)	Escuchar el sonido que emite el gusano.	Significa que está anunciando la muerte de un familiar y que habrá mucho llanto.
Yai sujio (especie de pájaro)	Sonido que emite el ave.	Si al dirigirse de cacería se encuentra con el pájaro yai sujio, y éste se vuela emitiendo sonidos "suri, suri, suri" anuncia que se va a obtener una buena cacería.
Ñauro (especie de rana)	Su croar es por las raíces de los árboles.	El croar de la rana ñauro, anuncia que el tiempo de verano será extenso por lo que habrá mucha sequía.
Yai jojo (especie de sapo)	El croar de los sapos	Cuando empiezan a croar los sapos significa que va a empezar a llover.

Watipë jëye (sonido del viento)	Sonido del viento	Cuando el watipë suena al medio día significa que un familiar muy cercano va a fallecer, pero si el watipë suena como al atardecer significa que un pariente lejano va a fallecer.
Ësë okoye (lluvia con sol)	Cuando llueve con sol y aparece el arco iris	Cuando repentinamente en un día soleado empieza a llover significa que está pasando un jaguar y los espíritus negativos de la selva que pueden causar enfermedades.
Muju (trueno)	Hace trueno en un día normal	Significa que ha fallecido algún familiar lejano y están de luto.
Tsu'u tēkao (astros)	Astro al anoecer en la mitad del firmamento.	Cuando las tres estrellas "tsu'u tēkao" al anoecer están en el firmamento como ser a la 13h00, significa que es el tiempo adecuado para el cultivo del maíz Siekopai.
Yai tēreye (rugir del jaguar)	El rugir del jaguar repentinamente.	Cuando el jaguar ruge repentinamente, cerca de la vivienda de alguien, anuncia la muerte de un familiar cercano que vive lejos.

Fuente: Nación Siekopai 2023

Elaboración: Justino Piaguage

En esta lógica de relacionamiento los bebedores del yaje establecen ciertos acuerdos con los seres espirituales o los seres humanos dueños de ciertos reinos. Los acuerdos estaban relacionados con las curaciones, con las provisiones de los alimentos y con los procesos de aprendizaje del camino de la sabiduría del yaje.

Empezaré describiendo los procesos en los que los abuelos establecieron acuerdos con los seres espirituales para poder llegar a tener una comunicación con los espíritus y los seres no humanos de la naturaleza y de las otras dimensiones de los tres principales espacios mencionadas.

a. Relación ontológica sobre los alimentos y comportamientos

La persona que desee iniciar un proceso riguroso de aprendizaje tiene que ser suficientemente valiente para resistir las dietas alimenticias y en los momentos de las tomas del yaje resistir tanto física como espiritualmente ante las provocaciones de los malos espíritus. En su primer momento, los niños o niñas tienen que recibir su identidad

determinada por los espíritus del mundo superior, bajo la conducción del sabio (itipa'ikë), a lo que se denomina yaje mami (nombres del yaje) en las molocas construidas para las ceremonias. Ya en su edad adulta tienen que pasar un proceso riguroso de abstenciones y cuidados personales hasta lograr su objetivo final que está orientado al servicio de su gente.

Existen ciertos productos alimenticios que no se debe consumir, por ejemplo, en el caso de los peces, un discípulo no debe consumir los peces que consumen saltamontes o gusanos con púas o lanas, porque aquello tendría consecuencias en su formación, dado que se podría llenar de malas energías que podrían perjudicar y detener su aprendizaje e impediría su acercamiento a los seres espirituales del mundo superior que son los más avanzados. Así mismo, no se debería alimentar de los peces y animales que viven en las cuevas, por ejemplo, del pescado raspa balsa o la carachama, y de los animales como el armadillo, la tortuga. Lo mismo de la danta por su pesadez.

Es sumamente importante tener en cuenta que el alumno del yaje tiene que cumplir ciertas reglas sociales y toda su familia debe asumir que el proceso de aprendizaje implica colaboración de sus familiares. Si es una persona que tiene su pareja, debe evitar tener relaciones sexuales en su proceso de formación, por lo cual era imprescindible no tener matrimonio antes de su formación. Toda mujer debe llevar un proceso riguroso de cuidado en sus periodos de menstruación, durante aquellos días deberá permanecer en su vivienda particular, restringida de mayor movilidad, dormir sola en su habitación construida para ese fin y consumir alimentos en sus propias vajillas. Luego del periodo de menstruación, para reintegrarse a las actividades normales debe bañarse con agua tibia cocida con hojas tiernas de guayaba.

b. Proceso de preparación de las bebidas sagradas (yaje, tabaco, peji, ujajai)

Para la preparación del yaje se tiene que cumplir un proceso de acuerdo social colectivo y acuerdos de orden espiritual que no depende del ser humano sino de los acuerdos previamente establecidos mediante las tomas del yaje. En el caso de la bebida del yaje hay acuerdos incluso desde el momento de la siembra, por ser una bebida sagrada y que lleva condensada la pinta o los caminos de las visiones, no se siembra como cualquier cultivo, sino, el sabio es quien le obsequia la liana, o en su defecto el discípulo es quien toma la iniciativa de solicitarlo, y el sabio, tomando en cuenta su actitud y las buenas pretensiones puede obsequiar.

El cultivo del yaje, no es sembrado en las cercanías de las viviendas ni en las rutas o caminos de constantes recorridos por los habitantes de la comunidad sino en las cercanías de la casa del yaje que se encontraba ubicada en un sitio exclusivo y alejado de la comunidad. La limpieza de la chacra del yaje se realiza de manera discreta por el propietario del yaje, no es colectivo sino, es de interrelación directa con las lianas condensadas de espíritus. Esta forma de relacionamiento permite que los espíritus permanezcan en los momentos de las ceremonias y posibiliten una mayor claridad en sus visiones.

Para el proceso de cocción del yaje, también existen personas especializadas en la preparación. Esta fase de preparación es colaborativa por cuanto los miembros de la comunidad a partir del mediodía, aproximadamente de las 14h00 tendrán que guardar ciertas restricciones como la de no circular u ocupar el río, la selva, permanecer solo en la vivienda, es decir, se mantiene una reducida actividad social. En la medida que el cocinero del yaje, desde tempranas horas, únicamente con la toma del yoko, se dirige con todas sus pertenencias hacia el huerto del yaje a preparar el yaje, y este no regresa a la vivienda común de sus familiares, desde el momento que empezó a preparar el yaje hasta el otro día que es la culminación de la toma.

El mismo procedimiento se practica con otras bebidas sagradas con ciertas diferencias en la preparación y tomas, por ejemplo, el peji (floripondio) lo prepara y brinda el mismo sabio.

En resumen, todas estas relaciones entre los Siekopai y los seres no humanos y espirituales se desarrollan en un proceso de relacionamiento constante con el territorio a lo largo del tiempo, formando un intrincado entramado cultural con la naturaleza y definiendo tanto su territorialidad física como espiritual. Esta forma de vida, propia de las culturas amazónicas, ha sido posible para los Siekopai gracias a las características únicas de su extenso territorio. En particular, Pë'këya, el corazón de su territorio, posee atributos especiales para los Siekopai, incluyendo una abundancia de espejos de agua y una biodiversidad exuberante en una densa selva amazónica. Como hemos visto, los Siekopai tiene un vínculo especial con el área.

No obstante, la Nación Siekopai ha sufrido innumerables adversidades a lo largo de su historia, desde la época colonial hasta la actualidad. Han enfrentado desafíos durante el proceso de formación de los estados, la explotación desmedida de los recursos naturales y las políticas gubernamentales que han dado lugar a la creación de áreas protegidas. Estas medidas han tenido un impacto significativo en la presencia continua de los Siekopai en

su territorio ancestral. Han sido víctimas de despojo y desplazamiento territorial, una situación que ha perdurado durante casi un siglo. Durante este tiempo, los Siekopai han sufrido un deterioro considerable en su identidad cultural, manifestado en la debilitación de su conexión espiritual y material con la naturaleza, especialmente en las generaciones más jóvenes. Sin embargo, a la fecha los Siekopai mantienen los nombres de los ríos, esteros, quebradas y otros accidentes geográficos en su lengua materna, el paikoka, además de una rica tradición oral sobre varios lugares míticos y sagrados de este territorio. Las actuales generaciones, luego de casi un siglo de desarraigo cultural y social, han vuelto a revitalizar la estrecha relación con el territorio en una suerte de rearticulación del territorio ancestral que en términos geopolíticos es binacional pero que para los Siekopai es un territorio de movilidad, estancia y ritualidad.

Es fundamental, destacar que los Siekopai tienen una relación interdependiente entre los seres humanos, no humanos y espirituales que se encuentran en los distintos estratos y sub-estratos de las dimensiones del pluriverso Siekopai. Los resultados de esta relación son posibles únicamente cuando se cumplen los acuerdos establecidos en las ceremonias del yaje. Si estos acuerdos son incumplidos o si alguno de los elementos no participa, la fórmula carece de efecto. Por ejemplo, en el caso del uso de las plantas del Ñumi para curar a un enfermo, se requiere la combinación de las hojas de la planta, el agua y las fórmulas pronunciadas por el sabio.

En esta dinámica, la interrupción de los estratos y los sub-estratos, tales como el agua, selva y otros elementos, desde donde se interconectan los seres no humanos, seres espirituales con los seres humanos, conlleva un impacto irreversible tanto en la vida cultural y social de los humanos, generando además inestabilidad y desequilibrio en la conexión entre los seres no humanos y espirituales.

En el próximo capítulo, se profundizará sobre los despojos territoriales y culturales que han afectado a la Nación Siekopai. Estos hechos han sido fundamentales en la argumentación presentada por los Siekopai en la Acción de Protección, en su búsqueda por retornar a su territorio ancestral. Más allá de ser simplemente una recuperación de tierras, este retorno representa para los Siekopai una oportunidad crucial para revitalizar su cultura. Es un paso hacia la recuperación de su identidad cultural, permitiéndoles reconectar con su memoria colectiva, su cosmovisión y la sabiduría ancestral que desean preservar y transmitir a las futuras generaciones.

Capítulo segundo

Despojo territorial y cultural de los Siekopai

Expondremos de cómo la Nación Siekopai ha enfrentado un proceso histórico de despojo territorial y cultural, marcado por las vejaciones de los conquistadores, las misiones jesuitas y las haciendas caucheras. Este despojo alcanzó su punto más álgido con el conflicto armado por las fronteras entre Ecuador y Perú, que nos desplazó de nuestro territorio originario. Posteriormente, la declaración del área protegida también representó nuevos despojos territoriales de nuestra Nación. Estos sucesivos episodios han forzado los desplazamientos y rompimiento de lazos familiares, desuso de rutas tradicionales, y debilitamiento de los conocimientos tradicionales, los cuales existen en función de las cargas simbólicas y culturales en los lugares donde habitan; y a la lucha incansable que han realizado los Siekopai por volver a su lugar de origen Pë'këya por alrededor de 80 años.

Podría describirse a la Nación Siekopai como un pueblo trashumante amazónico, debido a nuestras prácticas de movilidad circular. Somos andantes, conocidos en la antropología como senderistas. Esta estrategia, combinada con la organización clánica del poder político, nos ha permitido fortalecernos y establecer en momentos específicos nichos de resistencia cultural, sin dejar de mantener vínculos con nuestro territorio ancestral, a pesar de los riesgos que ello conlleva.

Con el devenir del tiempo, la lucha se ha centrado en recuperar y exigir seguridad jurídica del territorio, y que los Estados reconozcan la categoría de pueblo transfronterizo de la Gran Nación Siekopai.

Actualmente, el despojo territorial ha hecho que las comunidades Siekopai se vean encerradas en pequeños espacios territoriales aún con territorios llenos de biodiversidad, afectando a su vida cultural por las innumerables violencias que existen contra sus territorios.

1. Territorio originario de un pueblo transfronterizo

Lo detallado en el capítulo anterior, significa que las formas de relacionamiento entendidas como ontologías se construyeron a lo largo del tiempo y en un vasto territorio. En el mapa se observa una comparación del territorio que fue y el que es ahora.

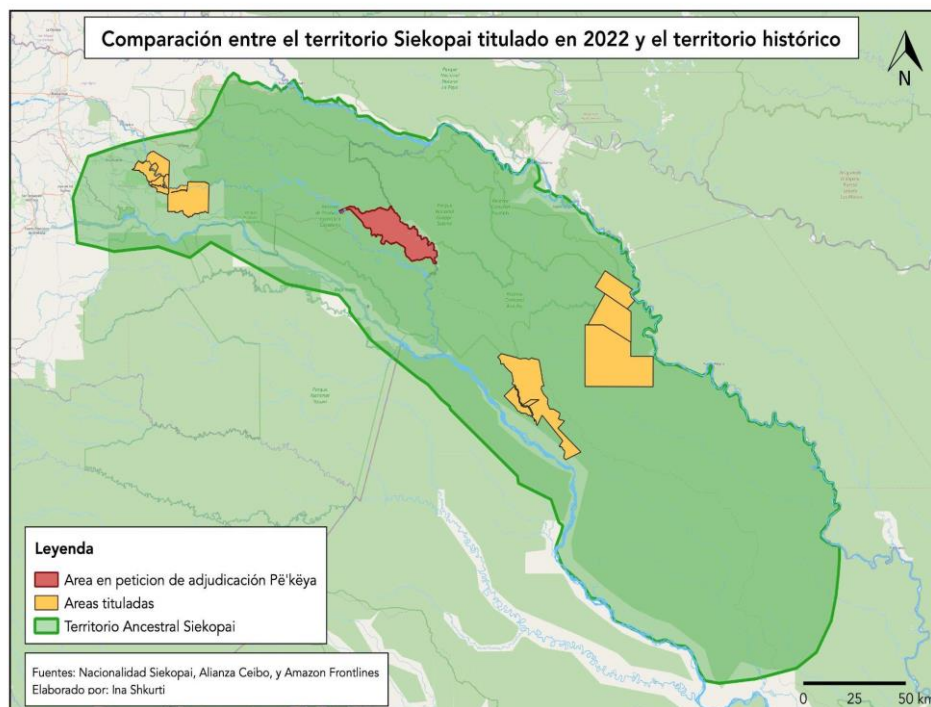


Figura 6 Territorio ancestral Siekopai
Fuente: Estudio antropológico territorio Siekopai, 2014
Elaboración: Juan Carlos Franco

En el centro, en rojo, se observa el territorio de origen de los Siekopai cuya denominación en idioma propio es Pë'këya y sobre el que tuvieron que salir por la fuerza por varias violencias derivadas de las haciendas caucheras, el conflicto armado entre los Estados. Existe abundante información histórica sobre el asentamiento de los Siekopai en esa zona. En 1779 se observa el sitio el Río Lagarto en paikoka es "Pë'këya" lo cual se ubica como "Puquilla", elaborado por Francisco Requena.¹⁸

¹⁸ Es abundante la toponimia en la información de las misiones jesuitas. En la reducción de 1742 "Santa Teresa de Puequeya" se ubicó a la ribera izquierda del Río Lagartococha o Pë'këya, consta el nombre en Paikoka "Pë'këya" que significa quebrada o río de lagartos. En la misión jesuita de 1742 del "Corazón de María de Zoncora" ubicada en la laguna Zancudococha, consta el nombre de "Zoncora" que en Paikoka significa Río o laguna de peces pequeños, un lugar importante para la mitología Siekopai, que origina tras el llamo a Dutayo que tiene poderes para generar catástrofes naturales.

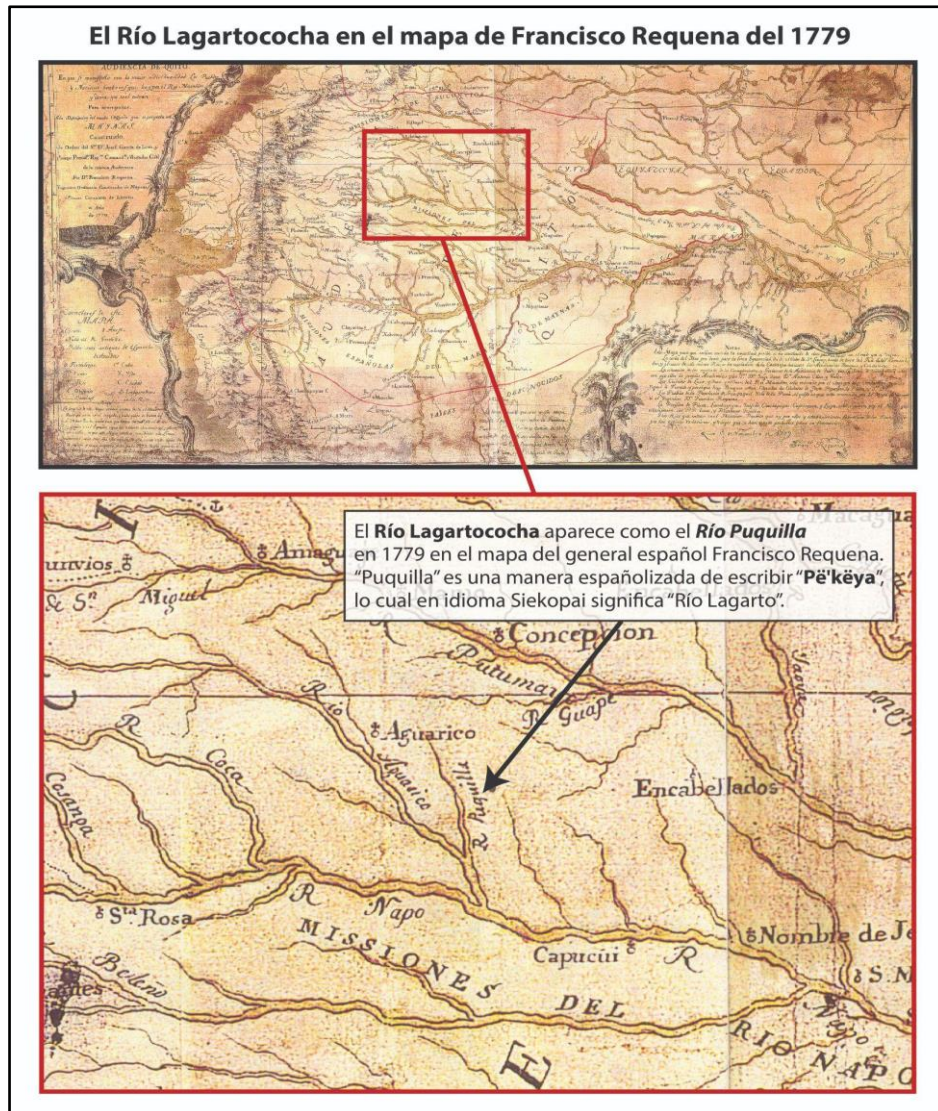


Figura 7 Territorio ancestral Siekopai

Fuente: Demanda de Accion de Protección. Río Lagartococha en nombre paikoka, 2014
Elaboración: Francisco Requena

Los Jesuitas establecieron alrededor de 17 reducciones en los ríos Napo, Aguarico y sus afluentes, entre ellos el río Lagarto. Los nombres de esas reducciones también aparecen en el idioma Paikoka. Al poco tiempo, tuvieron que salir. Y en el siglo XIX aparecieron las haciendas caucheras para establecer formas de esclavización.¹⁹

2. Historia del desplazamiento forzado

2.1. Caucherismo, esclavización y huida

¹⁹ Vickers, *Los Sionas y Secoyas*, 64.

Por historia la Amazonía ha sido concebida como un espacio de explotación de los recursos naturales. En esta lógica, luego de la configuración del Estado Ecuatoriano en el año 1830, ante la ausencia estatal, los empresarios provenientes de diferentes orígenes de aquel entonces, a finales del siglo XIX, emprendieron la explotación agresiva del caucho (hevea) en toda la selva de la Amazonía, la cual obedecía la demanda industrial internacional.

Entre 1870 y 1914, la zona quedó estrechamente asociada con el comercio internacional y la frontera del caucho se abrió a diversas industrias.²⁰ Para lograrlo, los comerciantes establecieron intercambios abiertamente desiguales con los pueblos de la localidad, intercambiando artículos comunes como hachas, sal o telas por grandes cantidades de caucho, lo que requería largas horas, días, semanas incluso hasta meses de trabajo. También hubo ataques en los que indígenas quedaron atrapados en lugares aislados, hombres fueron asesinados y mujeres y niños fueron esclavizados.²¹ En cuanto al territorio de la Nación Siekopai, su territorio también formó parte de la demanda de los comerciantes de expansión del caucho.

Según la información oral recabada por Jorge Casanova, a principios de siglo XX, los Siekopai que procedían del subgrupo Akutëre que actualmente radican en los afluentes del río Putumayo recibieron fuertes castigos físicos por parte de un patrón radicado en el río Putumayo por no cumplir con sus demandas de recolección de caucho.

Como se resalta en otros trabajos sobre el uso del caucho en la región, es posible que se trate de un comerciante de origen ecuatoriano-peruano, llamado Elías Andrade, quien tenía una posición dominante entre los ríos Napo y Aguarico.²² Según estos relatos, se conoce que este comerciante los ataba en los árboles para asesinarlos, por no cumplir con sus exigencias, pero también en venganza, los antiguos Siekopai terminaron asesinando. Sin embargo, fueron brutalmente atacados con armas de fuego en venganza de su muerte. Estos hechos motivaron que los Akutëre pai se trasladen a la región de Pantoja, en el río Napo, que era un espacio hasta entonces dominado por Ecuador y Perú a la vez.²³ Sobre esto, en el diálogo que mantuve con el abuelo Basilio Piaguaje, señala que

²⁰ Fernando Santos Granero y Frederica Barclay, “La frontera domesticada: historia económica y social de Loreto”, *Histórica* 27, n.º2 (2003): 64.

²¹ *Ibíd.*, 67-74.

²² Camilo Mongua Calderón, *Los rostros de un estado delegado, Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo, 1845-1904* (Quito: Editorial Universidad del Rosario / FLACSO Ecuador, 2022), 34-5, <https://doi.org/10.12804/urosario9789585000216>

²³ Jorge Casanova Velásquez, “Migraciones AIDO PAI (Secoya, Pioje)”, *Amazonía Peruana* 3, n.º 5 (1980), 81-2.

muchas familias que vivían en los sectores de Pë'këya, Kokaya y Zocora son desplazadas a los campamentos de los hacendados caucheros, y sometidos a una semiesclavitud, quedándose a vivir muy pocas familias en la zona de Pë'këyë

Después del auge del caucho, continuaron los extraños intercambios con los patrones. Mauricio Levi a quien los Siekopai lo consideraban un hombre malvado.²⁴ Se instaló en la disputada zona del río Napo y se convirtió en su patrón hasta el conflicto entre ambas naciones. Según los testimonios recogidos por Casanova y Vickers, fue el conflicto bélico entre Ecuador y Perú lo que provocó la migración de indígenas a la región de Cuyabeno y los que migraron anteriormente de la región de Putumayo, regresaron a sus sitios de origen. Aunque la afirmación, en otros casos, como el de Fernando Payaguaje también se basó en el trato que recibió por parte de Levi.²⁵

2.2. Conflicto armado y desplazamiento forzado

Sin duda, desde la mirada ciudadana, el conflicto armado entre Ecuador y Perú fue un enfrentamiento particularmente desigual. El conflicto comenzó en la frontera sur de Ecuador el 23 de julio de 1941, pero en agosto se extendió a la frontera internacional de los dos países de la región amazónica. En la frontera de 657 kilómetros, más de 13.000 soldados peruanos se enfrentaron a 657 soldados ecuatorianos. No obstante, desde la mirada de los propios Siekopai, el conflicto bélico de los Estados se dio en el centro del territorio ancestral Siekopai, precisamente, en medio de la compleja situación en que se encontraban atravesando, como resultado de la semiesclavitud del caucho y de las haciendas en la desembocadura del río Aguarico al Napo.

En Iquitos, la quinta división de Selva encabezó el asalto a la zona en disputa. Según documentos que hacen referencia al conflicto armado de Perú y Ecuador, la guarnición peruana de Castaña y Clavero se apostó en el río Aguarico y marchó hacia Lagartococha.²⁶ De la misma forma, según el mapa de la guerra, conservado en la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit de Quito, indica que en ese sector nor-oriental intervinieron alrededor de 209 hombres por parte del Batallón Oriental del Ejército ecuatoriano. Tomando en cuenta la información mencionada, la zona de Lagartococha en

²⁴ Fernando Payaguaje, *El bebedor de yaje* (Shushufindi: Ediciones CICAME, 1994), 44-5.

²⁵ *Ibíd.*

²⁶ Marcos Gándara, *El Ecuador del año 1941 y el Protocolo de Río* (Quito: Centro de Estudios Históricos del Ejército, 2000), 588-90.

gran medida es una zona de asentamiento de clanes secoyas como se los conocía anteriormente, es muy plausible que este haya sido el enfrentamiento que motivó su desplazamiento hasta el Cuyabeno y otros afluentes como el Angusilla, según informa al antropólogo William Vickers.²⁷

Durante el conflicto armado de 1941, las confrontaciones entre ejércitos obligaron a los Siekopai buscar nuevos asentamientos y se limitó su capacidad de trasladarse en la selva por la presencia militar en el área disputada. Los últimos asentamientos permanentes e ininterrumpidos de Siekopai en la zona Río Pë'këya (Lagartococha) fueron hasta 1941. Huyeron de la zona para evitar ser utilizados como cargadores de armamento y soldados explotados en la guerra.²⁸

Desde el punto de vista de nuestros abuelos, todo estos hechos contribuyeron significativamente la reducción de una gran parte de nuestro territorio ancestral, el corazón de nuestro origen histórico y simbólico; sumado a otras consecuencias que marcaron el conflicto, como la imposibilidad de comunicación con las familias por la declaración de la franja de seguridad nacional en la zona de Pë'këya y la creación de un cordón fronterizo militarizado que limitó la libre circulación entre las comunidades separadas en los territorios ecuatorianos y peruanos, desde 1941 hasta 1999.²⁹ Cuando intentaban retornar a su territorio ubicado en el río Pë'këya eran detenidos por los militares, contra su voluntad, castigados físicamente y obligados a limpiar con machete los predios de los destacamentos militares.

En las décadas de los 50' y 60' muchas familias intentaron regresar y fundar una comunidad en la orilla del Río Aguarico, en el sitio donde es conocido como “caño negro” pero fueron maltratados nuevamente por los militares ecuatorianos debido a las impresiones dadas por los moradores Kichwas que los calificaban de peruanos, denunciando, que presuntamente, estaban invadiendo el territorio ecuatoriano.³⁰

Para 1972, dos familias Siekopai volvieron a asentarse en el mismo sector “Caño Negro”, lugar donde más tarde los cofanes establecieron la comunidad de Zábalo. Permanecieron allí por un tiempo, con el propósito de establecer una ruta que comunique a las comunidades Siekopai de Perú y Ecuador. Estas familias, finalmente abandonaron

²⁷ Vickers, *Los sionas y secoyas*, 71.

²⁸ Declaración de Gilberto Piaguaje, en el proceso lucha por la reivindicación del territorio ancestral de Lagartococha, en la audiencia de fecha 25 de enero del 2023 en el juicio de primera instancia del juzgado multicompetente de Shushufindi, en la que actúe como intérprete Siekopai.

²⁹ Franco, *Saberes ancestrales de Sucumbíos*, 34.

³⁰ Testimonio aportado por el compañero Cesar Piaguaje, en la audiencia de fecha 16 de marzo del 2023 de la primera instancia, en la que actué como intérprete de la lengua paikoka de la Nación Siekopai.

el lugar, al ser llevados por los misioneros del ILV al Cuyabeno y posteriormente en lo que hoy es la comunidad San Pablo de Katëtsiaya.³¹

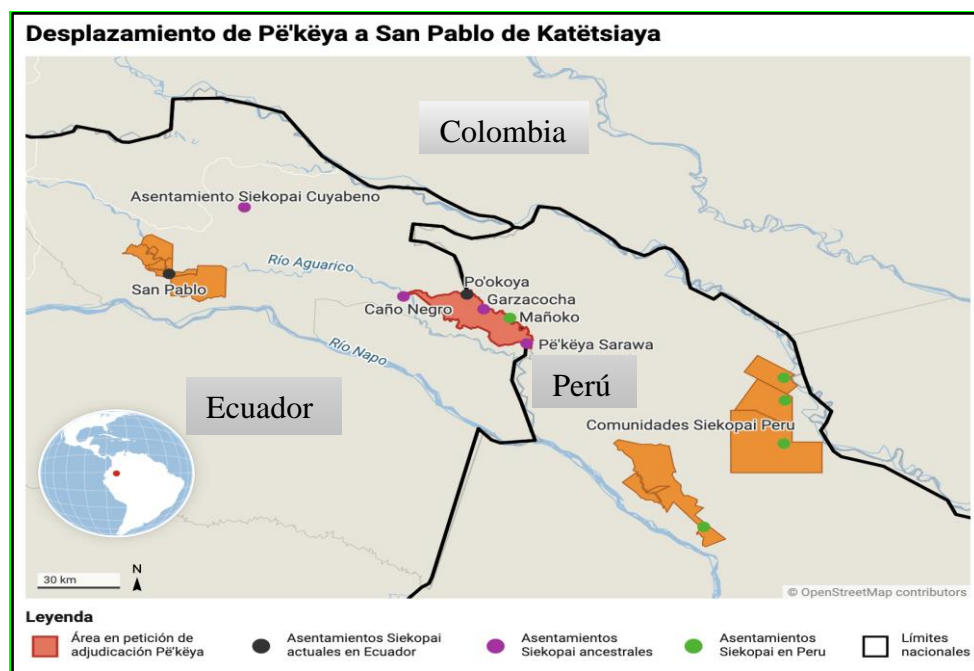


Figura 8 Territorio ancestral Siekopai

Fuente: Asentamientos Siekopai ancestrales y actuales, 2022

Elaboración: Ina Shkurti

En el año de 1973, las familias Siekopai liderados por Jose Cecilio Piaguaje, Fernando Payaguaje, David Payaguaje, Delfin Payaguaje y Cesario Piaguaje salieron nuevamente de Cuyabeno para establecerse a orillas del Aguarico en el sitio denominado Caño Negro, precisamente, este lugar era considerado estratégico porque por un lado les permitía evadir los destacamentos militares para llegar a su territorio, así mismo es el punto más cercano a la quebrada de Pookoya, uno de los afluentes del río Lagartococha. La intención fue restablecer el contacto entre las familias que había quedado suspendido en 1941. Tras dos años de intentos, Cesario y José Cecilio lograron su cometido y llegaron hasta las comunidades Siekopai de Angusilla, afluente del río Putumayo; y convencieron a varias familias de mudarse a Caño Negro, en Ecuador, para poder retornar a su territorio de origen y poder reunificarse. Fue así que 7 familias Siekopai pretendieron establecerse en el sitio Caño Negro, pero los militares ecuatorianos impidieron el establecimiento de esta comunidad y forzaron a las familias a establecerse más arriba, es decir muchos más lejos de la frontera y de la denominada Franja de Seguridad Nacional.

³¹ *Ibíd.*

En 1992, los Siekopai reviven sus intenciones de retornar a Pë'këya, pero esto no fue posible por la falta de entendimiento, por un lado, con una de las comunidades indígenas establecidas recientemente en el área y por otra parte con las autoridades de gobierno que no dieron las garantías.

Durante ese tiempo, mantuvieron una relación y uso puntual con su territorio ancestral, recuperando su presencia en el año de 1999 tras la firma del acuerdo de paz entre Ecuador y Perú, fecha en la que cesó la presión militar sobre su territorio. Como señala Gilberto Piaguaje que los Siekopai, hasta el año 1999 nunca pudieron circular libre y abiertamente por su territorio ancestral por cuanto estaba declarado como franja de seguridad nacional, con presencia militar en los distintos destacamentos de los dos bandos lo que generaba miedo a la retención y castigo que les habían propinado en los años anteriores.

3. Despojo territorial por la declaración de área protegida

En los mapas que se presentó anteriormente el área de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno declarada el 20 de noviembre de 1979 con una superficie inicial de 254.760 hectáreas, es parte del territorio ancestral de las Nación Siekopai y Sionas. En la actualidad con todas las ampliaciones y desmembraciones que incorporan las principales zonas de la cuenca hidrográfica como el Pë'këya (Lagartococha) y sus lacustres, y gran parte de la cuenca baja del río Aguarico, la Reserva del Cuyabeno quedó finalmente con un área total de 603.380 has. Dentro de esa superficie se encuentra el área por la que la Nación Siekopai tiene un especial interés para recuperar y salvaguardar su patrimonio cultural.

Una vez que se haya declarado la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Estado ecuatoriano promovió la cesión de uso del territorio, asignando espacios territoriales a otros pueblos indígenas que no son originarios de la zona. Sin embargo, esta forma de cesión de los territorios se llevó a cabo sin tener en cuenta aspectos relacionados con los derechos culturales y la cosmogonía que está íntimamente interrelacionado con el territorio en cuestión.

Desde el MAATE (Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica), este conflicto entre una comunidad y la Nación Siekopai fue considerada simplemente como una disputa tierras, sin tener en cuenta los elementos culturales y cosmogónicos que están en juego para los Siekopai.

3.1. Petición, viajes y asentamiento (1995-2002)

En la década del 90 los Siekopai, iniciaron públicamente las gestiones ante los organismos estatales de aquel entonces, por ejemplo, ante el extinto Instituto Ecuatoriano Forestal y de Áreas Naturales y de Vida Silvestre -INEFAN creado mediante registro oficial número 27 el 16 de septiembre de 1992, era la entidad responsable de administrar las áreas protegidas ante el cual la Organización Indígena Secoya del Ecuador, que representaba a los Siekopai extendió las cartas de petición de reconocimiento de su territorio ancestral. Entre uno de los documentos se puede apreciar la propuesta cartográfica que se presentó en aquellos tiempos, siendo exactamente el mismo sitio que se solicita en la actualidad. A continuación, se aprecia el mapa que fue presentado en el año 1997.

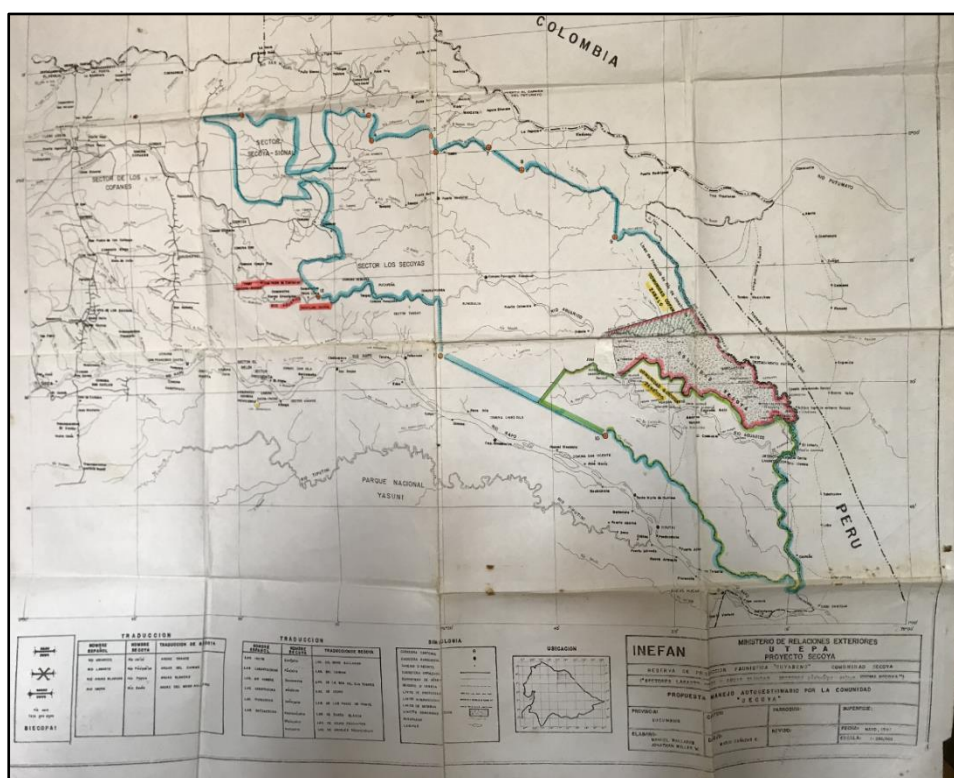


Figura 9 Propuesta territorio ancestral Siekopai

Fuente UTEPA, 1997

Elaboración: Justino Piaguage

Posterior a la firma del acuerdo de paz entre Ecuador y Perú del año 1998, como se había mencionado anteriormente, la Nación Siekopai organizó el primer encuentro

binacional en julio de 1999. Como resultado del encuentro, uno de los acuerdos fue el de recuperar y consolidar su territorio fraccionado por el conflicto armado.

Desde esta perspectiva, tanto los Siekopai asentados en el lado peruano y ecuatoriano, guiados por los abuelos y abuelas emprendieron viajes de reconocimiento de su territorio ancestral ubicado en la zona de frontera. Finalmente, luego de varios recorridos decidieron radicarse en los distintos puntos de importancia cultural y social. Los familiares procedentes del Wajoya, tributario del río Napo, se asentaron en las cercanías de los sitios históricos en el río Pë'këya (Lagartococha), mientras que los otros, provenientes del río Aguarico, se ubicaron en la parte superior de su territorio, en el sitio denominado Pookoya, afluente del río Pë'këya. Este asentamiento, fue mal visto por las autoridades estatales y por las comunidades vecinas que se habían asentado recientemente en la zona y que además no eran originarios, pero que se decían ser ancestrales por vivir en la Amazonía.

Esta nueva fase de retorno hacia su territorio ancestral fue mucho más visible y público que las anteriores veces, razón por la cual, los niveles de tensión con las comunidades vecinas de Kichwas de Zancudococha y Kofanes de Zabalo, se incrementaron porque consideraban que los Siekopai les estaban invadiendo sus tierras, así mismo era el sentir de las autoridades estatales, pero lo que no sabían a profundidad es que los verdaderos dueños de aquel territorio estaban retornando a su origen.

Por las razones antes mencionadas, las comunidades vecinas con la venia de las autoridades se encargaron de hostigar a los Siekopai, empezaron a impedir la realización de pesca o caza para fines de supervivencia, a decomisar los materiales de pesca, a intensificar los controles en los puestos de guardianía de los guardaparques. Hasta que finalmente, sustrajeron los techos de la casa y otras propiedades logrando que la gran mayoría de los Siekopai abandonaran el sitio. En la actualidad, permanecen únicamente cuatro familias.

3.2. Negociaciones y firma de convenios de cooperación para la gestión, manejo y conservación (2007-2008)

Como se había mencionado en los párrafos anteriores, para los Siekopai la esperanza de regresar a su territorio ancestral surge a partir de la suscripción del acuerdo de paz entre Ecuador y Perú en el año 1998. Mientras duró el conflicto, los Siekopai tuvieron contactos esporádicos con su territorio, por las razones que se había mencionado

anteriormente; por la declaratoria de franja de seguridad nacional y el hostigamiento militar.

Mientras que la Nación Siekopai, previo a la suscripción del acuerdo de paz de los estados, luchaba silenciosamente por regresar a su territorio de origen, otros pueblos que no son originarios de la zona se posesionaban en los alrededores del corazón del territorio Siekopai de Pë'këya (Lagartococha).

Durante este periodo, se asentaron en el territorio familias kichwas procedentes de Archidona, Tena e incluso de la parte baja del Napo donde hoy es el territorio peruano, fundaron comunidades conocidas en la actualidad como Zancudococha y Playas del Cuyabeno. Similar situación ocurrió con familias de la Nacionalidad Kofán que migraron desde la comunidad Dureno, dirigidos por Randy Borman, uno de los hijos de los misioneros del ILV que contrajo matrimonio con una de las hijas de un Siona casado con una mujer Kofán. Posteriormente, el territorio estaba lleno de colonos y Shuar, estos últimos, provenientes de Morona Santiago. Con todos aquellos pueblos, años más tarde, el Estado Ecuatoriano suscribió convenios de uso y manejo, con el extinto INEFAN y el Ministerio del Ambiente. Particularmente, en los convenios de uso y manejo que suscribieron los Kichwas y Kofanes se encontraban incluidos los espacios de territorio que por historia pretendían los Siekopai.

La Nación Siekopai respecto al territorio siempre tuvo un especial interés de retornar a su espacio de mayor importancia histórica, cultural y ambiental de la zona de Pë'këya ubicada entre el río Emuña y Pookoya, renunciando a otros sitios como el Zokora, Kokaya y Mawasotupë (río Zabalo) que ya estuvieron posesionados por otros pueblos como los Kofanes de Zábalo y Kichwas de Zancudococha.

En esta dinámica la dirigencia de la Nación Siekopai, siempre estuvo predispuesta a entablar diálogos serios, transparentes y respetuosos de los procesos internos de las autoridades comunitarias. Bajo estos principios, promovió y participó en los distintos momentos de diálogos con los terceros interesados. Sin embargo, nunca obtuvo una respuesta adecuada a sus aspiraciones, incluso los actores que promovieron el dialogo, como es el caso de la Fundación Natura, desconocieron los argumentos enfocados a los derechos ancestrales y nunca aplicaron el enfoque diferenciado peor aún reconocieron las instancias y los procedimientos propios de las tomas de decisiones.

En ningún momento la Nación Siekopai dejó de reclamar al Estado ecuatoriano por la recuperación de su territorio. Así, en el año 2007, en reuniones mantenidas con el

Director de Áreas Protegidas MS. Roberto Ulloa, con el Lic. Luis Borbor Director de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, con dirigentes de la comuna Zancudo Cocha y de FCUNAE, los Siekopai adquirieron el compromiso de presentar una propuesta técnica, para la zonificación del área de Lagartococha, que se entregaría en concesión por parte del Ministerio del Ambiente a la Nación y la comuna Zancudococha; producto de este proceso el Ministerio de Ambiente irrespetando la forma de organización social y de generación de autoridad de los Siekopai, declaró válido un acuerdo por el que se reconoce a la Nación Siekopai un total irrisorio de 5.000 hectáreas, en una zona de humedal, que no satisface las necesidades de pervivencia material y cultural de la nación, tal como se observa en el siguiente mapa.

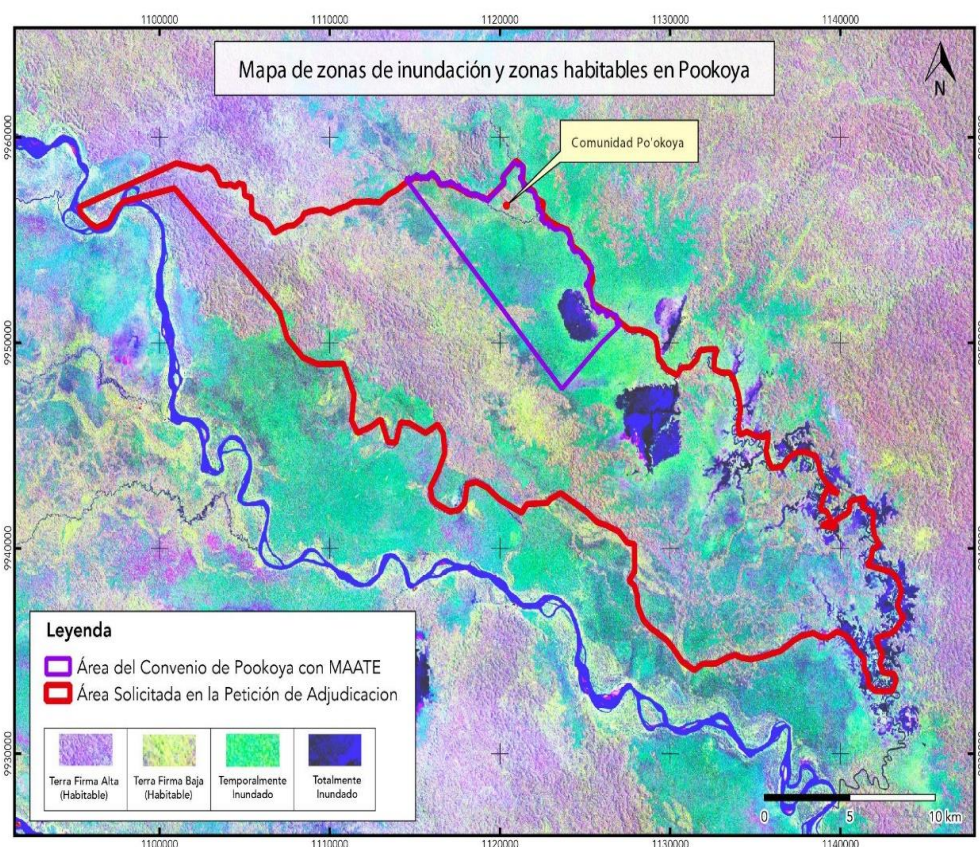


Figura 10 Muestra las zonas de inundación y habitables en Pookoya

Fuente: Amazon Frontline, 2023

Elaboración: Luke Weiss

En el mapa se muestra una superficie aproximada de cinco mil hectáreas donde se asienta la comunidad Siekopai de Pookoya. La nación Siekopai tiene un total de 8340 hectáreas de toda el área de la RPFC, incluyendo el área que la nación suscribió anteriormente con el MAE un convenio de uso y manejo de las cabeceras de aguas negras en el año 2000. Si nos detenemos a observar del área que aspiraban ceder, 91% del

territorio es área inundable, por lo que no cumple con las expectativas de pervivencia material e inmaterial. El área que se visualiza inundable, permanece en ese estado, durante la mayor parte del año, y en temporadas de verano que son básicamente los meses de agosto-septiembre y noviembre-diciembre-enero-febrero, son meses en que resulta relativamente posible usarlo para otros fines de pervivencia alimentaria, salud y/o búsqueda de elementos para alfarería, elaboración de utensilios propios con lianas, árboles de mediano tamaño para la construcción de viviendas, coladores, canastas etc.

En el proceso de diálogo se había acordado que la Nación Siekopai, en cumplimiento a sus propias formas de gobernanza iba a socializar en asamblea comunitaria y que esta sea la instancia que apruebe y emita el consentimiento, según sus procedimientos culturales propios. En efecto, el acuerdo fue rechazado en Asamblea General, por tanto el 29 de octubre de 2008, en mi calidad de presidente de la Nación originaria emití una comunicación a la entonces Ministra de Ambiente Marcela Aguiñaga, y días posteriores nos reunimos personalmente con la ministra en su despacho, en la ciudad de Quito, para exponer nuestra preocupación, sin embargo, el MAE, haciendo caso omiso a nuestras peticiones entregó amplias áreas territoriales que ancestralmente corresponden a los Siekopai a Comunidades Kichwas y Cofanes. Evidentemente, estos acuerdos son extremadamente inequitativos para los Siekopai si hablamos en términos de proporcionalidad debido a que los pueblos que no son originarios se beneficiaron con más cantidades de hectáreas y que además no han respetado procedimientos propios para su validación; por tanto, se solicitó se declare insubsistente el convenio de uso y manejo territorial, así como la inmediata restitución del territorio ancestral de la Nación Siekopai.³²

Sin considerar nuestra demandas y peticiones, el territorio quedó distribuido de la siguiente manera: Kichwa: 249.875,6; Shuar: 8.928,63; Siona: 130.330,64; Cofán Zabalo: 138.272,57; y Siekopai: 8.340, 41. Así, comunidades de otras nacionalidades, diferentes a los Siekopai, dueños ancestrales del área, ocuparon mediante convenios de uso y manejo, la mayor parte de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno. A continuación, se presenta un cuadro y mapa de la distribución de la RPFC:

³² Defensoría del Pueblo, *Resolución n.º DPE-DNMPNIAM 001-2101*, 14 de octubre de 2021, art. 3.

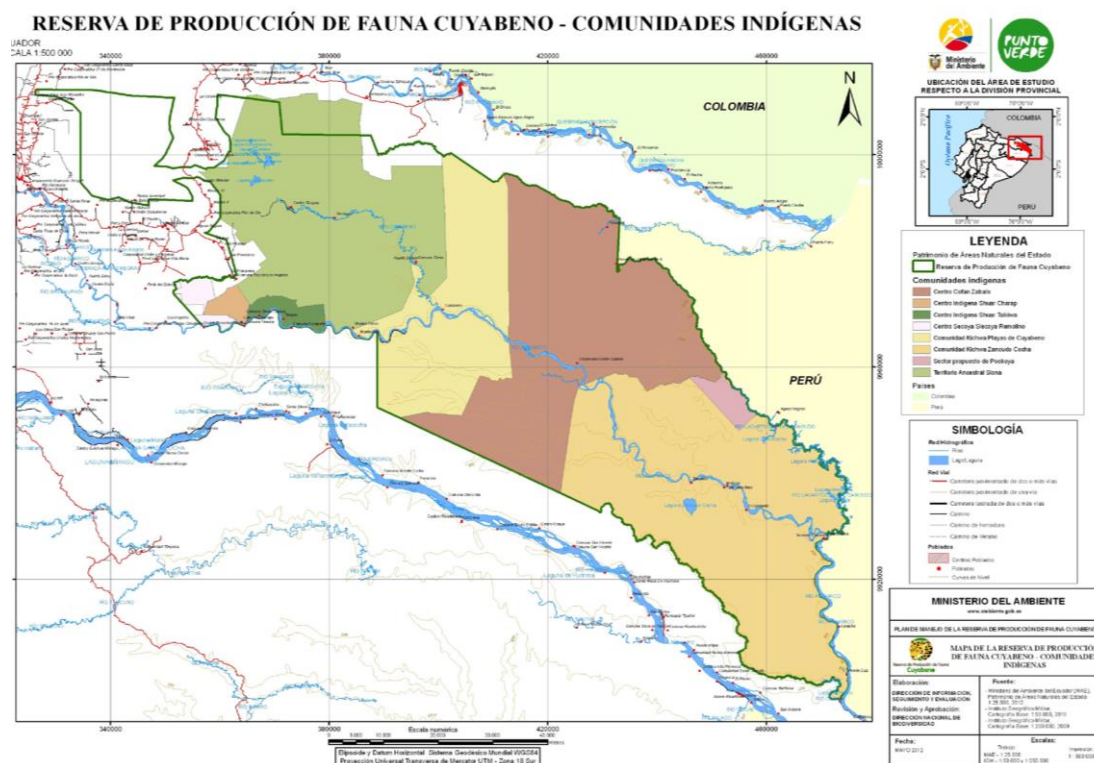


Figura 11 Mapa de distribución territorial en la RPF

Fuente: MAATE, 2020

Elaboración: Luke Weiss

De hecho, la forma en que se proporcionaron las 8340 hectáreas dentro de la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno, desconoció el derecho a la autodeterminación de la Nación Siekopai, por cuanto no se irrespetó las formas de organización social, de ejercicio de la autoridad y la cosmovisión intrínseca que tiene con el territorio de Pë'këya. Adicionalmente, porque lo entregado al ser una zona inundable no satisface las necesidades para la supervivencia física, cultural y de relación espiritual.

En relación al convenio de cesión de uso, conocido como convenio de uso y manejo, firmado por el MAE en el año 2008, surge una superposición con el territorio ancestral Pë'këya solicitado por los Siekopai para su adjudicación. Este solapamiento se da con el convenio de uso y manejo suscrito el 22 de mayo de 2008 entre Marcela Aguiñaga, ministra de Ambiente, y el presidente de la comunidad Kichwa Zancudococha, Lianer Jaime Digua Tangoy. Al revisar el contenido del documento entre las partes, se evidencia que no son originarios ancestrales de la zona, sino que fueron trasladados allí por otros actores, como se registra en el mismo.

(...) en la época de la explotación del caucho, algunas familias kichwas fueron trasladadas desde varios lugares de la amazonía e involucradas en la actividad extractiva. En 1920 la familia Tangoy proveniente de Tena se ubica en el área de Lagartococha de donde salen

posteriormente y, en 1926, se localiza en el área donde actualmente se ubica el Centro Kichwa Zancudo Cocha. En lo sucesivo llegan familias Vargas, Yata, Pelilio, Licuy, Digua, Moya y Gualinga Alvarado, entre otras.³³

Mediante este acuerdo, el Ministerio del Ambiente, reconoce arbitrariamente los derechos a la comunidad Zancudococha sobre aspectos vinculados a la ancestralidad, constituyéndose como un acto discriminatorio que vulnera los derechos originarios de un pueblo que es mucho más ancestral y originario, y que ha sido afectado históricamente con una serie de desplazamientos forzados y despojo territorial. En efecto se le reconoce a esta comunidad una “superficie de 172.575,95 hectáreas”, y no así a toda una nacionalidad demográficamente reducida, con un riesgo inminente de extinción cultural y que tiene un estrecho vínculo con su territorio.

En cuanto a la duración del convenio, los acuerdos estaban claramente establecidos:

El presente convenio tendrá un plazo de duración de diez años desde su suscripción; se renovará automáticamente por plazos sucesivos de igual duración, en el caso de que ninguna de las partes manifieste su objeción por escrito, al menos tres meses antes de su vencimiento”. Años más tarde, los Siekopai se opondrán a la renovación de ese convenio, petición que no fue escuchada ni tomada en cuenta por el Ministerio de Ambiente.³⁴

Con esto quedó demostrado, que esta comunidad es de reciente data y se ubica en la parte baja del río Aguarico, en la zona fronteriza con Perú, en un sitio donde no les afecta la petición realizada por los Siekopai. El asentamiento se formó con migrantes kichwas provenientes de la provincia de Napo.

Este tipo de acciones demuestran que a pesar de que el Ministerio de Ambiente conocía plenamente de la petición realizada de recuperación territorial y de la existencia de un conflicto de disputa territorial por la definición de las áreas territoriales entre la Nación Siekopai y la comuna kichwa Zancudococha, no tuvo ninguna precaución de llevar un proceso serio de resolución de conflictos. Al contrario, generó mayores niveles de tensión al proceder a reconocer e incrementar el territorio para esas comunidades sin un proceso de consulta previa con la Nación Siekopai que había realizado una petición de recuperación territorial. En definitiva, el Ministerio del Ambiente, en la gestión del área protegida, otorgó de manera unilateral e inconsulta el territorio ancestral Siekopai a terceros particulares, sin tomar en cuenta los debidos procesos participativos y respetuosos de los mecanismos de autodeterminación de la nación; exacerbando el daño

³³ Ibid.

³⁴ Acuerdos otorgados en el Convenio de Uso y manejo MAE

que ya se nos había causado cuando también de manera inconsulta el mismo MAE determinó la creación de la Reserva Faunística de Cuyabeno. Sin considerar que para ese entonces la nación Siekopai estaba siendo víctima de desplazamiento forzado y despojo territorial que impedía el goce y disfrute pleno de sus derechos territoriales. Además, las peticiones de suspensión de la renovación de los convenios nunca fueron resueltos ni contestados en forma motivada, cuando estos ya cumplieron los 10 años.

4. Limitaciones a la reproducción cultural a una nación en riesgo de desaparecer

El despojo que sufrió la Nación Siekopai llevo a que actualmente los procesos estatales le arrinconaron como menciona el historiador Pablo Campaña. Es decir, al sacarlos en contra de la voluntad de su territorio de origen, los llevaron a las periferias y les adjudicaron islas, promoviendo una serie de actos, entre actividades extractivas, y de colonización, que ha colocado a la Nación Siekopai en riesgo de desaparecer. A continuación, mencionamos algunos.

4.1. Actividad extractiva de petróleo

Al hablar de la actividad petrolera en el territorio de la Nación Siekopai, es importante tener en cuenta tres momentos importantes: fase inicial relacionado con la época de la empresa transnacional Texaco entre los años 1970 a 1990, la fase intermedia vinculada con la empresa petrolera Occidental Petroleum Corporation entre 1995 a 2006 y la fase final con la empresa estatal petrolera estatal Petroamazonas-Petroecuador en el bloque 15 y 12 y la empresa petrolera privada Andespetroleum en el bloque 62, que continúa hasta la actualidad.

En el caso de la etapa inicial, relacionado con la actividad petrolera de Texaco, según la experiencia, de Carmen Piaguaje, en sus primeros contactos, que se da aproximadamente en los años setenta, narra que de pronto la tranquilidad de las familias y de la selva fue drásticamente interrumpida por los trabajadores de la compañía Texaco, quienes abrían los caminos de trocha para la colocación de los explosivos con fines de estudio de “exploración sísmica”. Comenta Carmen que, por su condición de mujer, las preocupaciones y las limitaciones de caminar con total libertad como lo había hecho hace unos días antes, ya no era lo mismo, ella tenía que estar encerrada en su casa de paredes

de pambil y mirar por las rendijas a los trabajadores de la Texaco que caminaban por los patios de las viviendas. Comenta que algo le llamó la atención, sucede que en medio de los hombres estaba una mujer de la comunidad Cofán Dureno, a quien los de la petrolera la habían reclutado como una trabajadora sexual y que las trasladaban de un campamento a otro.

En el año 1973, cuando se trasladaba en una avioneta desde el Cuyabeno hasta la nueva comunidad en el sector de Aguarico, narra que donde ahora es el cantón Cuyabeno que hace unos meses antes era espacio verde a lo lejos se divisaba de color amarillo por cuanto estaba despejado por la implementación de la base petrolera.

Y estando en su nueva comunidad de San Pablo de Katëtsiaya, la situación con la actividad petrolera era de mayor intensidad, el territorio de la comunidad estaba, literalmente, trazado en cuadritos por la actividad sísmica. Considera que posterior a la incursión de la actividad petrolera llegó la colonización, “Vi a mi padre en su desesperación pedir apoyo al misionero Orville Jhonson y se reunió con pocos miembros de la comunidad Siekopai y Siona para iniciar un proceso de autolinderación”.

La fase intermedia, relativa a la actividad petrolera, inicia en el año 1995, esta vez con la empresa transnacional Occidental Exploration and Production Company. En esta época, luego de varios años, nuevamente la Nación Siekopai se encontraba ante la amenaza del ingreso de la actividad petrolera en su único territorio. En esta fase, es importante resaltar algunos importantes hechos. La Nación Siekopai, resuelve en su asamblea que el territorio es único y las decisiones que tienen que ver con el territorio serían resueltas de manera conjunta, aunque los títulos de tierras estuvieran considerados por bloques. Ante estas decisiones, la petrolera intentaba dividir a toda costa la unidad de las comunidades, pretendían dar legitimidad y legalidad a las comunidades para romper aquella unidad con el argumento de que las comunidades del área de influencia tienen mayor derecho que otras comunidades y que, además, las decisiones tenían que ser adoptadas por la comunidad que tiene titularidad sobre el territorio. La empresa, luego de una reunión directa con la comunidad donde estaba enfocado el proyecto emitió de inmediato un cheque de 20 mil dólares por las actividades exploratorias. Esto motivo a que la dirigencia de la Nación que representa a todas las comunidades Siekopai del Ecuador, convoque a una nueva asamblea y resuelva mantener la unidad y devolver el cheque que habían recibido días antes. Esto dio lugar a que la empresa petrolera, busque nuevas estrategias para continuar con su proyecto de exploración. Por su lado, la Nación les planteó que la empresa petrolera contrate al personal de la Nación para las actividades

de monitoreo ambiental, para que esta sea la que registre y contabilice las plantas que fueran cortadas, cuya propuesta fue aceptada por la petrolera.

El equipo de monitoreo ambiental de la Nación estaba compuesto por personas que poseían un profundo conocimiento etnobotánico, adquirido a través de la experiencia y la sabiduría transmitida por generaciones. Después de 15 días de trabajo, los resultados sorprendieron a los técnicos de la empresa petrolera. Durante el desbroce para la actividad sísmica, se encontraron numerosas plantas de valor medicinal, frutal, ornamental y sagrado según la cosmovisión Siekopai. Esta revelación llevó a que el costo económico calculado superara el presupuesto previsto por los técnicos, lo que motivó a la empresa a romper los acuerdos alcanzados.

Ante este tipo de situaciones, las comunidades de la Nación Siekopai decidieron empezar un proceso serio de diálogo. Ventajosamente en aquellos días se encontraban los miembros del personal técnico de una fundación llamada ISIS, cuyo representante de origen norteamericano estaba interesado en apoyar a las comunidades. Él propuso la conformación de un equipo técnico multidisciplinario integrado por perfiles profesionales como; un sociólogo, un abogado, un ingeniero ambiental, y otro experto en temas culturales, con la intención de que se establezca una mesa de diálogo donde los Siekopai puedan negociar en iguales condiciones.

En este sentido el proceso de diálogo con la Nación Siekopai duró alrededor de 3 años, hasta que se estableció y se suscribió en el año 2000, finalmente, como instrumento procedimental de conversaciones, llamado “Código de Conducta para un Proceso de Diálogo entre Occidental Exploration and Production Company OEPC y la Organización Indígena Secoya del Ecuador OISE”.³⁵ Bajo esta figura del código, se logró institucionalizar el proceso de diálogo en un contexto jurídico que difería del actual, que no reconocía plenamente los derechos de los pueblos indígenas en la Constitución Política del Estado. Esta herramienta de diálogo fue el primer instrumento que facilitó acercar, al menos en cierta medida, una relación de igualdad y respeto hacia la realidad sociocultural de la Nación Siekopai.

La fase final que persiste hasta el presente implica la vinculación con la empresa estatal Petroamazonas, ahora conocida como Petroecuador, en los bloques 15 y 12, así como con la otra empresa petrolera, Andespetróleo, en el bloque 62. Tras la conclusión de los acuerdos con la empresa privada Occidental, la Nación Siekopai inició nuevas fases

³⁵ “Código de conducta para un proceso de diálogo entre la Organización Indígena Secoya del Ecuador y Oxy”, <http://abyayala.nativeweb.org/ecuador/secoya/codfinal.html>.

de diálogo con Petroamazonas en un contexto jurídico diferente al anterior, marcado por la promulgación de una nueva Constitución Política en 2008, que establecía una serie de derechos en favor de los pueblos indígenas.

A pesar de los derechos consagrados en la Constitución, aún no existía un documento que delineara los procedimientos prácticos para las relaciones entre las comunidades indígenas y las empresas. Se discutía sobre derechos, pero faltaba una conversación sobre las herramientas procedimentales para establecer relaciones y diálogos equitativos. Por lo tanto, se requería un enfoque diferente en el relacionamiento. Mientras la empresa estatal disponía de sus propios profesionales, los Siekopai solo contaban con sus líderes, sin el respaldo técnico de un equipo multidisciplinario como lo habían tenido anteriormente.

Esta forma de relacionamiento inequitativa, generó ciertos atropellos a los derechos constitucionales de pueblos indígenas consagrados en la misma Constitución y en los instrumentos jurídicos internacionales. Así mismo, los daños a la naturaleza eran tan evidentes que luego las mismas comunidades se sentían afectados y denunciaban por los daños ambientales provocados en las plataformas de los pozos petroleros.

4.2. Colonización e invasión al territorio legalizado

Como habíamos mencionado, la Nación Siekopai, luego de haber sido dueña de un vasto territorio, en la actualidad dispone de muy reducido espacio territorial que no es suficiente para el ejercicio del buen vivir. Los principales factores fueron: la colonización, la expansión del monocultivo de la palma africana y la actividad extractiva del petróleo, que facilitaron la invasión al territorio Siekopai.

Desde mi experiencia y en base a los diálogos que mantuve con mi padre Celestino Piaguaje y otros líderes como Elías, para los Siekopai, la década del 70 fue la época de mayor arrinconamiento e impacto social, territorial y cultural generado por la actividad petrolera, la colonización y la actividad del monocultivo de la palma aceitera.

Frenar a la colonización que llegaba desde varios frentes y con una densidad poblacional reducida de los Siekopai, era casi imposible detener. Por todo lado se veía venir el ingreso de la colonización, desde el Este, avanzaba la colonización desde el sector que hoy es Tarapoa, por el norte los colonos agrupados en precooperativas Chiritza, Puerto Sinaí y Pantera, por el Oeste, la invasión de las empresas aceiteras de Palmeras del Ecuador, Aceipa y colonos de Nueva Vida y San Roque que venían como trabajadores de

las empresas aceiteras, en el Sur se posesionaban los colonos de Tierras Orientales y Nueva Esperanza. El territorio extenso de la Nación Siekopai se veía reducido a una pequeña isla, lo que les impulsó a los líderes y dirigentes de aquel entonces a iniciar procesos de autolinderación por bloques y por número de beneficiarios, ajustándose a las reglas y al escenario jurídico de aquel entonces.

Una vez que se consiguió la posesión y posterior titulación de tierras, los colonos y las empresas aceiteras empezaron a desarrollar las actividades agrícolas y la implementación de monocultivo de la palma aceitera.

En palabras de Elías, cuando llegó la actividad de monocultivo de la palma, se veía venir la agresiva deforestación del bosque primario y toda el área que anteriormente había sido la zona de caza y pesca de los Siekopai y Sionas, estaba siendo reemplazado por plantaciones de palma aceitera y años más tarde, una vez montada la infraestructura de la fábrica, los desechos líquidos estaban siendo descargados en los esteros y estanques que en tiempos de invierno se desbordaban y mataban a una gran cantidad de peces de los ríos Shushufindi y Ñeñeña.

En esta misma lógica, a pesar de que ya no existen los territorios baldíos, la mirada de ciertos colonos siguen siendo como la de la década de los años 70, vistos como espacios vacíos y pretendidos por los invasores, con el argumento de que las tierras son para la gente que labra y produce. Esta afirmación constituye hasta la actualidad una mirada colonial, incluso un argumento racista que desconoce las diferencias culturales y la cosmovisión de los pueblos originarios. Con este tipo de afirmaciones y acciones, lo único que han hecho es generar mayores niveles de conflictividad entre los pueblos indígenas y la colonización ante la mirada pasiva y permisiva de las autoridades estatales.

En este caso particular, el territorio Siekopai que pretendieron invadir está rodeado de monocultivo de la palma aceitera, de las propiedades de los campesinos que colindan con el territorio y de la actividad petrolera. Por esta situación, el territorio Siekopai se ha transformado en un espacio físico de mayor amenaza. Según los registros de los monitores comunitarios, en los últimos 4 años, un gran número de cazadores ajenos a la comunidad ingresan al único territorio Siekopai.

Gracias a la acción del equipo de monitores, se ha detectado la deforestación del bosque primario como producto de la invasión de tierras, ocasionado por un grupo de colonos durante los últimos 15 años, quienes se han apropiado de manera arbitraria de un

área de 191 hectáreas,³⁶ incluso con acciones judiciales, que se refleja en la causa 21302-2014-0332.³⁷ Ante tal situación, la Nación no tuvo otra opción de defenderse en el marco del mismo sistema judicial ordinario, planteando el juicio de acción reivindicatoria de dominio con el número de causa 21332201500139,³⁸ que duró hasta el 19 de noviembre de 2021 tras un fallo a favor emitido por la Corte Nacional de Justicia, y en dicha sentencia, como medidas de reparación se enfocó en el tema de la propiedad, dejando de lado otros derechos relacionados a los pueblos indígenas y la naturaleza.

La intervención ilegal por parte de ciertos grupos de colonos ha generado un gran nivel de impacto a la naturaleza por acciones de deforestación, sin ninguna previsión de ser restaurados en la sentencia judicial. En la actualidad, sirve como una apertura hacia la profundidad del territorio que facilita el ingreso de colonos para las actividades ilegales de caza y pesca.

Frente a este tipo de situaciones la única opción que les quedó a las comunidades fue gestionar recursos propios y donaciones a fin de restaurar y recuperar la selva que ha sido deforestada. En conclusión, los territorios indígenas, aunque tengan el amparo constitucional y cumplan estrictamente con los requisitos legales establecidos por las instituciones siempre son susceptibles de cualquier tipo de invasión.

En el caso de la Nación Siekopai el territorio invadido fue recuperado gracias a la acción valerosa y propia de su pueblo que se acogieron al derecho Constitucional del ejercicio de la autodeterminación y del autogobernanza, no así con los hermanos Kichwas, vecinos de nuestra comunidad que se dejaron invadir alrededor de 500 hectáreas, cuando estos territorios son colectivos y amparados por la Constitución como las nuestras, es decir, en absoluto cumplimiento con los requisitos establecidos por las autoridades estatales.

Hay que tener en cuenta que el acompañamiento técnico, las acciones colectivas y la incidencia en la comunicación son aspectos vitales en los procesos de resistencia comunitaria. En el caso de la invasión al territorio legalizado de la Nación Siekopai, de la zona de Kokaya, en su primer momento, la nación Siekopai fue enjuiciada por los colonos, quienes argumentaban contar con la posesión ininterrumpida del predio que

³⁶ El área se denomina Comuna Siecoya San Pablo, adjudicado por el ex IERAC con el trámite No. 17.90.09.0900, de fecha 3 de octubre de 1990, inscrito con el número 718 Folio No. 008, tomo primero, el 8 de marzo de 1991.

³⁷ Pablo Fajardo, Conversación personal, 11 de febrero de 2023.

³⁸ Ecuador Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Shushufindi, "Sentencia", en *Juicio n.º: 21332-2015-00139*, 09 de julio de 2018, 1.

pertenecería a los Siekopai. Lo cual demuestra claramente que estaban con pleno conocimiento que se habían tomado arbitrariamente una parte del territorio que pertenece a la Nación Siekopai. En un oficio dirigido al MAGAP el 12 de octubre del 2011(Documento No. MAGAP-SG-2011-20227-E), argumentaban la petición de legalización en los siguientes términos;

“...nos vimos en la necesidad de organizarnos en la comunidad antes mencionada con el objetivo de tener una vida digna como seres humanos en contacto con la naturaleza, somos veintidós compañeros que no tenemos tierras, por lo tanto, nos posesionamos de la propiedad que a continuación singularizamos; LINDEROS: NORTE. - Río Pañayacu en 3345.44 m., sigue en curso; SUR. - Río Pañayacu en 1858.01 m., sigue en curso; ESTE. - Río Pañayacu en 3210.61 m., sigue en curso, y; OESTE. - Río Pañayacu en 16857. 86 m., sigue en curso; Precooperativa Los Vencedores en 585.70 m., y; Pre Cooperativa Los Vencedores en 1127.45 m., superficie 511.54 Has.”

Lo paradójico, fue en que los colonos agrupados en la supuesta “Comunidad Bonanzas de Pañayacu” plantearon una demanda judicial de amparo posesionario en contra de los mismos dueños del territorio, en este caso de los Siekopai. Por lo que la Nación no tuvo otra opción que defenderse en el marco de la justicia ordinaria a través de una demanda ordinaria de reivindicación, en contra de 23 colonos.

Durante el proceso judicial, conocimos extraoficialmente que muchos colonos realizaban la venta ilegal de predios y que estaban asentándose nuevos posesionarios. Esta situación implicó que la Nación tome ciertas acciones estratégicas como: realizar un monitoreo focalizado del área de invasión para determinar el nivel de deforestación, investigar cuántos colonos contaban con el amparo posesionario y cuántos eran nuevos posesionarios. De acuerdo a la información obtenida, resultó que sólo 6 personas eran de la lista con amparo posesorio y otros no contaban con ninguna protección judicial pero que estaban involucrados en la deforestación y ampliación de la frontera agrícola. Frente a esta realidad, la Nación Siekopai y el equipo jurídico que apoyó determinó ciertas estrategias: iniciar un proceso de reflexión para la toma de decisiones internas haciendo uso de la información de campo, georreferenciación e imágenes satelitales proporcionadas por el equipo de monitoreo, notificar a las autoridades estatales del MAG y MAATE la inspección y evaluación del área que permita conocer el impacto ambiental, notificar a las autoridades para el acompañamiento al ejercicio del derecho a la autodeterminación, notificación a los colonos de reciente posesión para la desocupación de su territorio y el inicio de la toma del territorio. Una vez identificado y luego de haber concedido un plazo de 30 días a los nuevos posesionarios se procedió con la toma del

territorio con la participación colectiva de alrededor de 400 personas de las 6 comunidades. Se permitió la permanencia de las familias que aún tenían vigencia el amparo posesorio, advirtiéndoles que una vez que se obtenga la orden judicial también correrán con la misma suerte de ser retirados del territorio. Y precisamente fue así con el último grupo, esta vez con la orden judicial en la mano y acompañados de la fuerza pública se recuperó definitivamente el territorio.

Durante todo este proceso fue importante el apoyo comunicacional de un equipo capacitado para el registro audiovisual y la incidencia comunicacional basado en un plan previamente diseñado y aprobado en conjunto con la dirigencia de la Nación. Las estrategias de comunicación estaban relacionadas en que un grupo de voceros de la Nación participen en ruedas de prensa, realizar gira de medios, entrevistas en radios, publicación en medios digitales como: twitter, facebook e instagram posicionando nuestras exigencias.

4.3. Monocultivo de la palma y sus consecuencias

Según las narraciones de Elías Piyahuaje, uno de los líderes de la Nación Siekopai cuenta que dentro de la cosmovisión Siekopai, no existía ningún tipo de apertura de caminos por la selva para determinar o marcar su dominio, su única experiencia giraba en torno a la distribución interna del manejo de la chacra donde se colocaba una estaca, que en el idioma Siekopai se llama “Ta’ año”³⁹ (estaca) que determina su parcela a ser asumida en su cosecha. Hasta ese momento no existía otra experiencia más que los grandes hitos naturales que eran fundamentalmente los ríos, que se determinaban en el pasado a través de guerras interétnicas, por ejemplo, al este, el límite era el río “Katëya” (Río Putumayo) colindando con el Pueblo Siona y Murui; al norte, hasta el río Ne’ëña (Río Eno) por el Río Aguarico, colindando con los Kofanes; al sur hasta el río “Miuña”, cerca de Iquitos, colindando con los Maijunas y al oeste hasta el río Pi’aña (Río Napo) colindándose con los actuales Waoranis y Taramenani. Desde esta perspectiva, su única opción era defenderse con los recursos disponibles; así que tomaron lanzas y escopetas para frenar el avance de la colonización y mudarse a áreas menos frecuentadas. Algunos cooperaban voluntariamente, mientras que otros se apoderaban de los territorios indígenas mediante amenazas y coerción.

³⁹ Ta’ año es una estaca que servía en el pasado para abrir los hoyos en el cultivo de la yuca y que al terminar con el cultivo se colocaba para señalar la parcela que una familia se haría cargo.

En este contexto, el misionero Orville Johnson asumió la tarea de autolinderar unas 800 hectáreas, abarcando su vivienda y el asentamiento comunitario para asegurar su propiedad. Esta acción impulsó a las familias Siekopai y a sus líderes a tomar medidas similares, iniciando la apertura de caminos por la selva de manera algo forzada para evitar la pérdida total de su territorio. Además, recurrieron a estrategias históricas de sus ancestros, como establecer los ríos como límites territoriales y despejar la selva para unir tramos desde un punto hasta otro.

Según Elías, cuando se le pregunta, del ¿Por qué no se extendió la autolinderación hacia otros sectores?, manifiesta que la colonización avanzó por todo lado y tan pronto como jamás antes se habían imaginado, y no solo la colonización sino también la empresa de monocultivo de palma africana, que hoy es vecina de las comunidades Siekopai y Sionas. Cuando los Siekopai quisieron ampliar y asegurar más espacios territoriales, como, por ejemplo, la zona de pesca y caza de las familias Siekopai, fue invadida por los miembros de la empresa palmicultora, y no pudieron extender más sus límites.

Hay que entender que el proceso de linderación era bastante complejo y frente a un escenario jurídico en que se encontraban, los requisitos para la adjudicación no estaban concebidas para facilitar las adjudicaciones a los pueblos originarios. En este sentido al ser una población de aproximadamente 60 familias, el INCRAE quería adjudicar apenas 50 hectáreas por familia que corresponde aproximadamente a un total de 3 mil hectáreas. Sin embargo, con el apoyo de un abogado llamado Jorge Crespo Toral quien les apoyaba en los trámites, lograron el reconocimiento de las 7 mil hectáreas.⁴⁰

Según Elías, junto a la llegada de la colonización también llegó la empresa de palmeras del Ecuador en el año 1975. Allí, toda la tranquilidad de la selva, toda la felicidad se transformó en una preocupación para los Siekopai, no podían dormir tranquilos como siempre se habían acostumbrado a estar toda su vida. Por todo lado se veía venir la colonización por el este, por el norte, por el sur, por los ríos, por los caminos abiertos por la petrolera.

De esta manera, el territorio Siekopai fue fraccionado y reducido drásticamente, sin la posibilidad de un reconocimiento justo a los pueblos originarios. Al parecer se consideró que los pueblos indígenas tenían menos derechos que otros ciudadanos del país y prácticamente desconocían o no entendían la cosmovisión y la relación con el territorio que tenían los pueblos indígenas de la Amazonía ecuatoriana.

⁴⁰ Elías Piyahuaje, Conversación personal, 06 de septiembre de 2023.

Este fue el inicio de una tensa relación que duraría hasta el año 2008. Durante todo este tiempo las familias Siekopai que vivían en el río Shushufindi, afluente del río Aguarico eran testigos de la muerte de gran cantidad de peces a causa de la contaminación de los residuos de la cocción de las frutas de palma africana. En sus primeros años la empresa arrojaba directamente el líquido de la cocción de la palma a los esteros que llegaban al río Shushufindi. Más adelante, por la denuncia de los dirigentes de la Nación empezaron a construir las piscinas artificiales, pero cuando existe desbordamiento de los mismos igual contaminaban los esteros y ríos provocando la muerte de los peces.

Desde el año 2000, Elías Piyahuaje por la amistad que había entablado con el gerente de la empresa DANEC, llamado Salomón Gud, da un giro a su visión original. Cuando se le pregunta a Elías del porqué se indujo al cultivo de la palma africana a las primeras 20 familias Siekopai, señala que él está muy consciente de la conservación ambiental, sin embargo, argumenta que la selva ya no es la misma que antes, los territorios no son extensos por lo que la caza y la pesca ha disminuido drásticamente, además, los Siekopai ya se encuentran conviviendo con el mundo del mercado y toda transacción se realiza en función del sistema monetario, razón por la cual, luego de haber intentado con los proyectos sostenibles como el cultivo de peces, cabañas turísticas y otros, toma la iniciativa de fomentar un proyecto piloto de cultivo de palma africana en el territorio Siekopai.

La propuesta de este cultivo, fue propuesto en el año 2000 sin embargo, la asamblea mantuvo sin aprobar hasta el año 2008, finalmente, accedió con la propuesta, por lo que se otorga la autorización para el inicio del arranque del proyecto. Una vez que las 20 familias iniciaron con la implementación del programa, cumpliendo los procesos internos se encontraron con otro problema. El Ministerio del Ambiente inició un proceso administrativo que concluiría con la sanción ambiental de 375 mil dólares. Esta situación, generó preocupación en la Nación Siekopai debido a que sus decisiones colectivas no fueron respetadas. Aquello refleja claramente la escasa coordinación y una deficiente aplicación de la interculturalidad y plurinacionalidad.

5. Pë'këya como garantía para seguir siendo Siekopai

Según las narraciones de los abuelos y abuelas que ya llevan cerca de un siglo o alrededor de 83 años para ser exactos, en el proceso de la recuperación del territorio ancestral de Pë'këya, expresan claramente que el centro de su territorio está situado en la

zona del río Pë'këya (Lagartococha), lo que hoy es la frontera entre Ecuador y Perú. Para los Siekopai, este sitio es histórico debido a que tienen una estrecha relación con la naturaleza, las lagunas, su pasado, su historia y su cosmovisión. En el documento del informe antropológico generado por Catalina Campos se reflejan claramente aquella vinculación histórica, espiritual y material de este pueblo con su territorio. Lo cual podemos constatar en los mapas antiguos de los religiosos como los jesuitas, exploradores y otros, basados en las toponimias que son de origen Paikoka de la lengua de los actuales Siekopai.

Sin embargo, esta relación fue interrumpida por varios factores, en distintos tiempos y espacios, basado principalmente en el desplazamiento y despojo territorial, que empieza con la época del caucho y las haciendas, seguido por los conflictos bélicos de los estados peruano y ecuatoriano, y posteriormente por la declaratoria de las áreas protegidas que intentan legitimar la presencia de los terceros mediante la cesión de uso de los territorios.

Evidentemente para los Siekopai, el acuerdo de paz suscrito entre los estados, acaecido en el año 1998, motivó iniciar un proceso de reconstrucción social, cultural y territorial, que no se concreta hasta la actualidad. Haciendo una retrospectiva de los hechos, los Siekopai, inician su proceso de recuperación territorial y retorno en el año 1999, promoviendo la creación de una comunidad en la frontera entre Ecuador y Perú en el año 2002. Sin embargo, debido a hostigamientos por parte de terceros y militares, la mayoría de las familias tuvieron que abandonar la zona permaneciendo muy poca de ellas.

5.1. Intentos de regresar y unificar la Gran nación Siekopai 1999

Tras la firma del acuerdo de paz los Siekopai empezaron a plantear como su primer objetivo el reencuentro con sus familiares luego de aproximadamente 50 años de haber sido separados. En este sentido, liderados por Matilde Payaguaje y Cesario Piaguaje y otros abuelos y abuelas, empezaron un largo viaje en julio de 1999, partiendo desde la comunidad San Pablo hacia la comunidad del Wajoya, ubicado en el lado peruano. En este trayecto se encontraron aún con una serie de dificultades que aún estaban vigentes como por ejemplo la militarización y el control de los militares. Para los Siekopai, la ganas de ver a sus familiares, como tratando de recuperar su tiempo perdido, era el principal motor de este primer encuentro. No les importó recorrer durante 3 días en medio de diferentes obstáculos generados por los estados, así como también por las condiciones

de la naturaleza. Tras largos 3 días se encontraron con sus familiares de manera sorpresiva donde todos entre llantos, dirigidos por Matilde Payaguaje, reconocían a sus familiares, entre ellos se encontraban familiares que no han visto cerca de 50 años tales como había ocurrido con Roque y su hermana Eugenia Piaguaje, quienes solo se habían visto en su niñez.

Experiencias como la de Roque Piaguaje y su hermana posibilitó pensar en una comunidad cercana ubicada en los dos estados. En el año 2002 la hermana mayor de Roque Piaguaje estableció su comunidad en el margen derecho del río fronterizo de Pë'këya; por su lado, su hermano menor se radicó hacia arriba del lado izquierdo del mismo río. Esta ubicación les permitía mejorar su relación, recuperar el tiempo perdido, pero sobre todo buscar la unidad y la reconexión de su territorio, con su pasado, con su historia y con sus mitologías.

En el lado del Perú se empezó con la consolidación de la organización que agrupaba a las comunidades Siekopai del Perú; posteriormente una vez que ya haya sido reconocida la organización, se inició con el proceso de titulación de tierras, llegando al menos con la titulación de más de 100.000 hectáreas en el lado peruano y por el lado ecuatoriano la situación era más compleja, los acuerdos con los terceros imposibilitaban un acuerdo en mejores condiciones.

5.2. Procesos de mapeo y monitoreo territorial (mapa vivo)

En el año 1995 la Nación Siekopai, presentó el primer mapa de la pretensión territorial de la zona de Pë'këya, cuyo documento contiene únicamente las denominaciones de los principales ríos y área solicitada. Probablemente, este documento no era suficiente para que las autoridades pudieran entender el concepto de la petición, razón por la cual, los Siekopai creíamos que era necesario iniciar un proceso de mapeo territorial, donde se evidencie todos aquellos lugares de importancia social, cultural y espiritual. Fue así como un grupo de jóvenes capacitados, como Hernán Payaguaje, Jimmy Piaguaje y Rivaldo Piaguaje, apoyados por los abuelos y abuelas como: Roberto Piaguaje, Juana Payaguaje, Basilio Payaguaje, Gilberto Piaguaje, Carmen Piaguaje, César Piaguaje, iniciaron un largo proceso de recorrido por el territorio ancestral. Determinaron, los caminos antiguos que habían recorrido los antepasados con fines de intercambio de la sabiduría del yaje, los sitios donde se produjeron las guerras con los otros seres no humanos, los lugares de los asentamientos humanos, los sitios de las tomas del yaje,

lugares donde existe la medicina, las lagunas y los sitios de árboles frutales y las rutas fluviales. Finalmente, se concluyó con la elaboración del mapa, con un lenguaje didáctico que no solo fue útil para los Siekopai sino para evidenciar en las Cortes nuestra relación material e inmaterial con el territorio.

Mientras se realizaba esta actividad en la zona fronteriza, con el ánimo de asegurar nuestra cultura fundamentado en nuestro territorio, por otro, en la zona de Aguarico, en un territorio legalizado, también se vivía las amenazas de invasores. Frente a las amenazas en que se encontraba expuesto el territorio de la Nación Siekopai, por el ingreso de los cazadores, madereros y así mismo, luego de haber vivido la invasión a una parte de su territorio, llamado Kokaya, se empezó un proceso de resistencia y recuperación del territorio.

Con el fin de proteger su territorio y detener el avance de la deforestación causada por invasores, la asamblea comunitaria de la Nación decidió la creación de un grupo de monitores, compuesto mayormente por adultos y dirigentes, pero con una notable presencia de jóvenes. Para garantizar un registro eficaz de los sitios amenazados, se inició un proceso de transferencia de conocimientos, respaldado por la fundación Alianza Ceibo y Amazon Frontline, utilizando una metodología teórico-práctica.

Una vez concluido con el proceso de formación, en conjunto con el acompañamiento de los técnicos se diseñó un plan de monitoreo que apuntaba básicamente en la identificación de sitios de amenaza de ingreso al territorio Siekopai por actividades ilegales de caza y pesca, zonas de expansión de la deforestación hacia el territorio. Apoyados con cámaras trampa, GPS y teléfonos, en grupos de diez personas, la comunidad Bellavista inició el proceso de recorrido por el territorio de la zona de mayor amenaza. Durante los seis meses de recorrido se detectaron alrededor de 126 personas dedicadas a la actividad ilegal de caza.

De la misma forma el equipo de monitores detectó la ampliación de la deforestación generado por los invasores. Con el uso de cámaras fotográficas, GPS y mapas satelitales se logró identificar el lugar y la magnitud de hectáreas deforestadas. Estos mismos datos y las imágenes fueron socializadas en las Asambleas de la Nación Siekopai, lo que generó mayor preocupación y conciencia en los miembros de las comunidades. El trabajo visual fue determinante para que los miembros de las comunidades empiecen a planear nuevas estrategias. Esta vez con el acompañamiento jurídico de la Fundación Alianza Ceibo y Amazon Frontline se determinó iniciar un proceso propio de autodeterminación que implicó convocar a una gran asamblea de la

Nación Siekopai, proceso de notificación a las autoridades y los involucrados, y finalmente la acción colectiva de recuperación del territorio. Se respetó únicamente la presencia en el territorio de aquellas familias que estaban amparados por una orden judicial, dejándolos permanecer hasta que la justicia ordinaria determine un fallo a favor de los Siekopai.

En conclusión, el proceso de pervivir como una cultura milenaria no ha sido pacífico. Existen diversas formas de despojo territorial que han pasmado y han generado profundas heridas en la Nación Siekopai, y que han puesto en riesgo esas comunicaciones o lenguajes con los seres no humanos, y por tanto han puesto en riesgo la supervivencia de los Siekopai como un pueblo culturalmente diferente. A este conjunto de despojos, la Nación Siekopai, sustentada en la medicina ancestral le ha respondido con fuerza y resistencia, a pesar de violencias, han mantenido esa conexión con el territorio de origen, sin perder el arraigo, eso es lo que permite que la principal fortaleza de la nación Siekopai sea su riqueza espiritual, y su lucha diaria por volver a Pë'këya.

A continuación, presento la línea de tiempo de los hitos históricos ocurridos con la Nación Siekopai:



Figura 12 Línea de tiempo de conflicto

Fuente: Nación Siekopai

Elaboración: Justino Piaguaje

Capítulo tercero

Resistencia y recuperación territorial

La cosmogonía Siekopai detallada en el capítulo 1 ha pervivido a pesar de los procesos de despojo territorial y cultural. De la mano y guía de los abuelos y abuelas de la Nación Siekopai como sabios y conocedores de la riqueza cultural y espiritual, por varias generaciones se ha tejido un proceso de resistencia a las presiones territoriales en las comunidades ubicadas en Aguarico, y ha sido clara la exigencia de exigir la recuperación de la memoria de los abuelos/as y de retornar a Pë'këya para poder seguir siendo Siekopai.

Esto forma parte de una tarea de la Gran Nación Siekopai como pueblo indígenas transfronterizo partido y fragmentado por la imposición de fronteras y las acciones de los Estados que generó desplazamiento forzado y despojo territorial al declarar el territorio como zona de seguridad nacional y luego como área protegida excluyendo a los Siekopai y desconociendo su calidad de Pueblo Originario de la Amazonía.

A la petición administrativa de 2017 realizada al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica para que se respete el derecho a mantener la propiedad ancestral en Pë'këya le siguió una movilización constitucional mediante la interposición de una demanda de acción de protección, en la que se exigió un diálogo intercultural que fue negado, y tras varias reclamaciones al menos se avanzó con una audiencia en territorio (in situ) en mayo de 2023. El 24 de noviembre de 2023 se emitió una sentencia por la Corte Provincial de Sucumbíos que reconoce la cosmogonía Siekopai como base del derecho a la recuperación territorial, reconoce los daños y sufrimientos causados por las acciones estatales, y ordena la reparación histórica de los derechos vulnerados.

Actualmente como Nación Siekopai estamos diseñando, desde nuestra cosmogonía, un proceso para retornar, y particularmente para garantizar la recuperación de la memoria de los abuelos y abuelas, ponerlas en práctica y transmitir las a las nuevas generaciones. Pë'këya será la garantía para seguir siendo Siekopai y para proteger el legado cultural y espiritual de nuestros grandes Shamanes, bebedores de yaje, y con ello los lenguajes de comunicación con los seres espirituales (no humanos) que hacen aparte de nuestro territorio (naturaleza)

1. Resistencia y lucha por la supervivencia cultural

Como se había mencionado en el capítulo anterior, después del conflicto armado del año 1941, nuestros abuelos y abuelas recorrieron e intentaron regresar clandestinamente a su territorio de origen, a la zona de Pë'këya (Lagartococha) tras haber sido expulsados de su territorio.

Para los Siekopai el territorio de Pë'këya (Lagartococha) es considerado como el único espacio de vida que garantizó su existencia en el pasado; en la fase de reducciones religiosas y en los tiempos de enfermedades traídas por los foráneos. También es considerado como el centro de espiritualidad que les permite conectarse a otras dimensiones del pluriverso. Motivados por aquellas razones culturales, espirituales y materiales, los Siekopai, intentaron retornar silenciosamente a su territorio por más de medio siglo, hasta la suscripción del acuerdo de paz del año 1998.

Transcurrido 57 años, desarraigados de su territorio ancestral, la única forma en que nuestras abuelas y abuelos tuvieron para sostener la memoria fue a través de la transmisión de las narraciones de historias y mitologías vinculados al territorio pues muy poco se trasladaban hasta el sitio para revitalizar su vínculo. En nuestras memorias, particularmente en la mía quedaron tres narraciones importantes del sitio, como es el caso de la lucha de los seres humanos con los peces mitológicos “añapakë” conocido como “Ñakomasira” (la laguna del pez de ojo tuerto), la isla donde los abuelos tomaban el yaje para su conexión con otros mundos y la loma de “watiso'koro”, entendido por los Siekopai como el camino que conecta hacia el mundo superior, es decir, la inmortalidad.

En este contexto, para los Siekopai, el territorio y la cultura son aspectos inseparables que tienen una estrecha relación que les permite desarrollar elementos materiales e inmateriales, razón por la cual, al hablar del territorio no nos referimos únicamente de un territorio tangible sino también a territorios intangibles, de orden espiritual. Esta forma de ver y sentir colectivamente ha permitido sostener e iniciar los procesos de tramites administrativos ante el ex INEFAN desde el año 1997. Los documentos que generaban los Siekopai eran oficios y solicitudes acompañados de unos pequeños planos cartográficos que no sustentaban suficientemente la motivación.

1.1. Construcción de Maloca para toma de yaje

Luego de décadas de desplazamiento territorial y espiritual vivido fundamentalmente por los abuelos y abuelas, su mirada fue siempre la de retornar a su territorio de origen para restablecer la conexión espiritual, lo que motivó a los sabios a realizar ritos de búsqueda del sitio perfecto para aquel reencuentro, fue así como, a través de las visiones del yaje, guiados por los espíritus determinaron la construcción de una maloca (centro de espiritualidad) en el sitio conocido como Kosa Dopë, en un brazo del río Pë'këya. Esta decisión de la autoridad tradicional fue puesta en conocimiento de las autoridades políticas de la Nación, quienes expusieron en 2017 en una asamblea realizada en la comunidad Ma'ñoکو de Pë'këya. Este sitio, además de ser punto de conexión espiritual, serviría como punto estratégico de reunificación de la Gran Nación Siekopai, ya que se convirtió en el punto de llegada de los familiares, de encuentros o reuniones.

La construcción de la casa ceremonial de yaje se realizó con materiales y con arquitectura propios que identifican con los seres espirituales de la zona, por lo que la construcción tendría los siguientes objetivos; 1) la especial relación de los Siekopai con el territorio ancestral de Lagartococha; 2) la conexión permanente con esta zona y la realización continua de actividades ceremoniales, residenciales, de recolección y pesca; y, 3) la existencia previa de casas ceremoniales de nuestros mayores y que por ende la zona tiene una relevancia espiritual para nuestro pueblo; 4) la importancia de la zona para la recuperación de la relación y el vínculo con las familias Siekopai asentadas en la comunidad de Puerto estrella - Perú (Mañoکو), familias divididas por el conflicto bélico; 5) dado que esta zona no es usada o frecuentada por ningún otro pueblo, incluido los Kichwas de Zancudococha, hecho que es constatado por los Siekopai residentes en Puerto estrella - Perú (Mañoکو) desde el año 2003. En efecto, esta casa fue el lugar para que varios de los mayores pudieran volver al lugar de su nacimiento y su crianza. El gran sabio Cesario Piaguaje, de 107 años, junto a otros abuelos, escogieron el lugar de construcción porque en tiempos antiguos había una casa ceremonial justo ahí. En las excavaciones para poner los postes se encontró carbón quemado de la cocina de esa casa ceremonial antigua.

Sin embargo, por esta construcción, los abuelos y toda la Nación fue violentada y vulnerada en sus derechos. Un grupo de moradores de la comuna Kichwa de Zancudococha en 2018, acompañados por militares ecuatorianos y miembros de MAE llegaron al punto de construcción y al no encontrar a ninguna persona cruzaron a la comunidad Siekopai de Mañoکو del lado Peruano, acusando a los comuneros de ser los dueños de esta “cabaña turística”, los moradores de la comunidad Mañoکو explicaron que

se trata de una casa ceremonial para la toma de yaje, no de una construcción turística, y dieron las razones por las cuales sus familiares Siekopai de Ecuador determinaron la construcción de esta Maloca. A las familias Kichwas no les importó la visión sagrada de la construcción y los cultivos de yaje que se habían establecido, procedieron a incendiar y destruir todo lo que pudieron encontrar a su paso. A pesar de constantes alertas y denuncias presentadas por la dirigencia Siekopai, nunca fueron atendidas ni garantizadas por las autoridades del MAATE durante los cinco años que pasaron las autoridades como Tarcisio Granizo, Humberto Cholango, y otros en esa cartera de estado.

A pesar de esta tensa situación, los Siekopai, en el año 2020 en el contexto del COVID 19, guiados por nuestros abuelos y abuelas que aún mantenían en su memoria el sitio exacto de la medicina, nos dirigimos a nuestro territorio ancestral, sagrado y adjudicado por nuestro Dios Ñañë-Paina y los espíritus de la zona Pë'këya para la recolección de las plantas medicinales, para salvar a las familias Siekopai y familias de otros pueblos y nacionalidades del país. Otras familias de las comunidades Siekopai permanecieron alrededor de dos meses en la zona para salvaguardar sus vidas. En ese tiempo, fueron hostigados por parte de los miembros de la comunidad Kichwa que llegaban permanentemente a esa zona y les tomaban fotografías, colocaban rótulos, y presionaban con amenazas para que salgan. Cuando se contagiaron superaron con facilidad la enfermedad tomando medicina ancestral que encontraron en esta zona de Pëkëya.

El amplio conocimiento milenario de los Siekopai sobre el área posibilitó la protección de sus vidas a pesar de los constantes hostigamientos generados por la comunidad Kichwa de Zancucocha que incluso días antes de la llegada de las familias Siekopai incendiaron la vivienda de un compañero de la comunidad Pookoya. Más allá de cualquier situación quedó demostrado que las familias Siekopai, conocen exactamente la ubicación de la medicina, sitios sagrados, etc.

2. Exigencia de reparación histórica al Estado

Convencidos del trabajo técnico jurídico, antropológico y de la argumentación antropológica, los Siekopai decidimos iniciar un proceso administrativo en noviembre de 2017, mediante oficio sin número, dirigido al ministro del Ambiente de aquel entonces,

Tarsicio Granizo, se solicitó la adjudicación gratuita⁴¹ del territorio ancestral denominado PĚ'KĚYA, 44.882,03 hectáreas, ubicado en la zona del río Lagarto, desde la bocana del río Imuya en la zona sur hasta una rama del río Lagarto denominada quebrada Sur (río Aguas Blancas) zona norte, dentro de la Reserva de Producción Faunística de Cuyabeno. Este pedido fue realizado de acuerdo al artículo 57 de la Constitución de 2008, artículos 77, 18, 79 y 80 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, en el Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, e información de acuerdo a los requisitos fijados en el Acuerdo Ministerial 265 de 11 de septiembre de 2007, sobre adjudicación de territorio ancestrales en tierras de Patrimonio Forestal del Estado, bosques y vegetación protectora.

La solicitud incluyó los siguientes puntos:

- a) El fundamento socio histórico, económico, espiritual y cultural de la relación de Siekopai con PĚ'kĚya.
- b) Se expuso el conjunto de despojos territoriales, tanto históricos por haciendas caucheras, misiones, y la guerra entre Ecuador y Perú, como por los actos de despojo territorial auspiciados por el Ministerio de Ambiente mediante la entrega de convenios de uso y manejo a otras comunidades de otras nacionalidades.
- c) El fundamento antropológico que explica la conexión espiritual con el territorio, los asentamientos y caminos ancestrales, los sitios sagrados.
- d) El conocimiento etnobotánico de los Siekopai sobre plantas, materiales, animales y peces que solamente existen en PĚ'kĚya.
- e) Un levantamiento planimétrico e información de linderación del territorio ancestral solicitado en adjudicación.
- f) Considerando que es una zona con altos índices de biodiversidad se incluyó un plan de manejo con compromisos que asumirán la Nación Siekopai para la conservación.
- g) Un censo poblacional;
- h) Los fundamentos de derechos, jurisprudencia y estándares internacionales que sustentan la petición de adjudicación que garantice la recuperación territorial por el desplazamiento forzado y el despojo territorial, y la necesidad de garantía de la supervivencia física y cultural.

⁴¹ Ecuador DPE, *Resolución n.º DPE-DNMPNIAM 001-2101*, 14 de octubre de 2021, art. 4

Para la entrega de este documento, las comunidades que hacen parte de la Nación se trasladaron hasta las oficinas del MAATE de la ciudad de Quito y se entregó la petición de forma presencial, el 29 de noviembre de 2017, al ministro de Ambiente de aquel entonces, Tarsicio Granizo. Allí se dio a conocer la importancia del territorio para la pervivencia física y cultural, y la relación que se ha mantenido luego del despojo. En esa reunión se estableció el compromiso del Ministerio para: 1) analizar y tramitar la petición de adjudicación; 2) entablar procesos de diálogo y/o concertación con las comunidades Kichwa Zancudococha y A'i Cofán Zábalo, y que no es una responsabilidad de la Nación Siekopai; 3) debido a que los convenios de uso y manejo se renovaba de forma automática en febrero de 2018, existió el compromiso de suspender la renovación de los convenios de uso y manejo en el territorio de Pëkëya.⁴²

Sin embargo, en lugar de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados el MAATE pretendió que la propia Nación sea la que resuelva los conflictos interétnicos que ellos mismos habían generado para dar continuidad a la petición, ante lo cual la Nación Siekopai⁴³ respondió al MAATE, indicando la obligación del Estado de la aplicación de instrumentos internacionales y las sentencias de la Corte IDH sobre el derecho a la recuperación territorial.

En fin, todas las respuestas del MAATE y de los cuatro ministros que pasaron por la institución no fueron suficientemente motivadas y lo único que demostraba fue en que la petición estaba siendo dilatada supuestamente por la falta de un instructivo que permita resolver adecuadamente las peticiones. No obstante, la Nación Siekopai, con la finalidad de viabilizar el proceso, por su propia iniciativa y existiendo la voluntad de los compañeros Kofanes de Zábalo, concluimos en un acuerdo de mutuo respeto y acceso de espacios territoriales para el usufructo de la comunidad Pookoya, vecina de la comunidad Kofan referida, no así con la comunidad Kichwa ante la negativa de iniciar un proceso de diálogo, razón por la cual, la propuesta inicial fue modificada, como la que se presenta a continuación.

⁴² *Ibíd.*

⁴³ *Ibíd.*

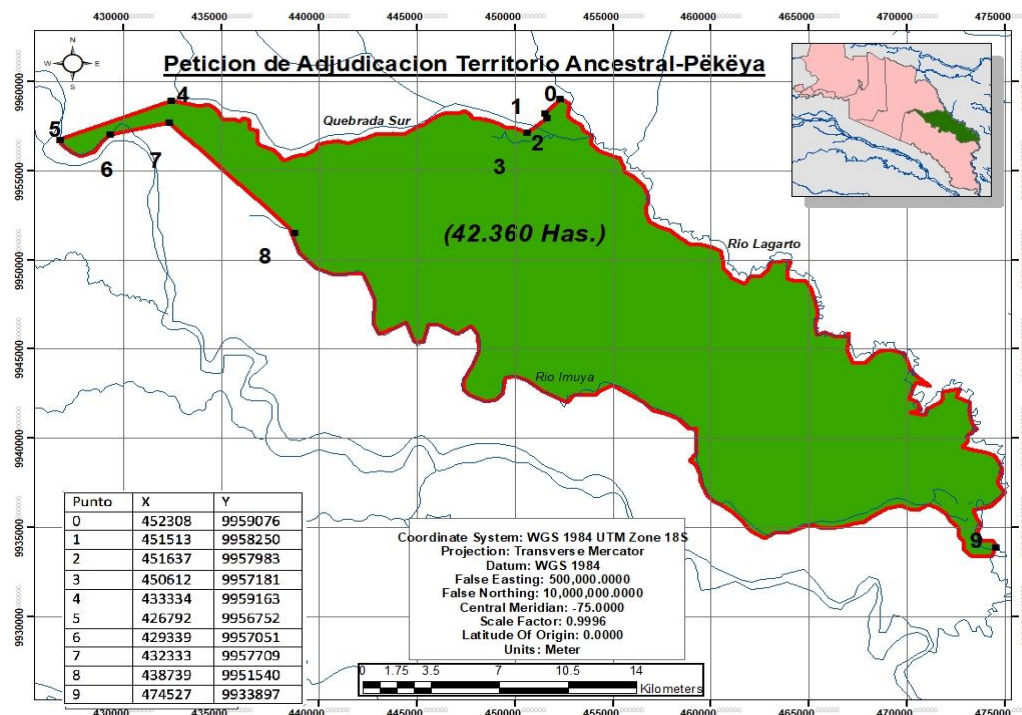


Figura 13 Petición de Adjudicación Territorio Ancestral-Pëkëya de 42360 hectáreas

Fuente: Amazon Frontline

Elaboración: Luke Weiss

2.1. Demanda constitucional

Luego de haber intentado por la vía administrativa, la Nación Siekopai tomó la decisión en una asamblea comunitaria de iniciar un proceso constitucional en contra del Estado el 09 de septiembre del 2022, ante su negativa de responder adecuadamente la petición generada por la Nación Siekopai. Luego de un proceso de exigencia de establecer las formalidades del juicio, finalmente el juez multicompetente de Shushufindi accedió en parte los planteamientos realizados por la Nación Siekopai. Se exigió que se aplique un diálogo intercultural que permita el respeto de los mandatos comunitarios, las autoridades tradicionales, los usos y costumbres que tenemos los Siekopai, un pueblo indígena en riesgo de desaparición cultural por la reducción demográfica y el despojo territorial del que ha sido víctima. El juez se negó desde el primer momento exigiendo que nombremos a un “procurador común”, es decir, a una sola persona que hable y tome decisiones por nosotros desconociendo nuestras formas de actuación colectiva y comunitaria. Luego, se negó a adecuar un espacio en el que pueda garantizar un diálogo genuino con demandados y autoridades judiciales. Luego de un proceso de presión y de incidencia en el Consejo de la Judicatura se logró algunos avances.



Figura 14 Presentación de Acción de Protección

Fuente: Alianza CEIBO, 2023

Elaboración: Luke Weiss

Las audiencias se dieron tanto en la ciudad de Shushufindi y la comunidad San Pablo de Katëtsiaya, pero todo de manera telemática. La movilización de las comunidades hacia la ciudad por dos ocasiones generó muchos gastos económicos y tiempo para las familias de las comunidades que participaban entre 200 a 250 personas, por lo que se decidió solicitar que las audiencias se dieran en la misma comunidad.

La audiencia se instaló el 25 de enero de 2023, donde como Siekopai participamos desde la Comunidad de San Pablo, y todos los demás demandados, autoridades judiciales y terceros interesados lo hicieron de forma virtual. Continuó el 31 de enero, luego el 16 y 17 de febrero; y luego el 16 y 17 de marzo. Fueron 6 meses que duró el proceso hasta tener audiencia.



Figura 15 Exposición en la sala de audiencia

Fuente: Alianza CEIBO, 2023

Elaboración: Judy Payaguaje

Previo a la instalación de las audiencias para los Siekopai ante un caso de suprema importancia la necesidad de armonizar el espacio, a fin de facilitar el mayor nivel de concentración y estabilizar las energías negativas que podrían existir entre los participantes y que no entorpezcan el normal desenvolvimiento del evento. No obstante,

en el proceso el juez no cumplió con las garantías para un adecuado proceso; no permitió que la Nación Siekopai realice la armonización espiritual del espacio en todos los días en los que se reinstalaba la audiencia, así mismo no permitió la interpretación en el idioma paikoka de toda la audiencia indicando que solamente debe hacerse un resumen al finalizar la jornada.



Figura 16 Participación en la audiencia. 2022
Fuente: Alianza CEIBO, 2022
Elaboración: Luke Weiss

Finalmente, luego de varios días de audiencias, el 17 de marzo de 2023, el Juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Shushufindi emitió sentencia de forma oral, negando la acción de protección presentada por la Nación Siekopai, exponiendo los siguientes argumentos; en la sentencia oral se indica que no existe vulneración de derechos porque el MAATE ha realizado gestiones para responder a los Siekopai y se encuentra elaborando el instructivo de adjudicación, el mismo que debe contar con la consulta prelegislativa para garantizar los derechos. Concluye que una vez que exista el instructivo de adjudicación los Siekopai pueden acudir al MAATE para exigir su derecho, sin pronunciarse sobre lo inadecuadas y tardías que han sido aquellas respuestas.

El juez usó un argumento formal sin referirse a los argumentos de fondo sobre la necesidad de pervivencia cultural y las limitaciones a la reproducción de la relación cultural con el territorio de pë'këya al no garantizarse la seguridad jurídica mediante la adjudicación. desconoció que en el artículo 11 numeral 3 se indica que la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos se aplican de forma directa e inmediata, y que no se puede justificar la falta de norma para desconocer o vulnerar derechos, condicionando el derecho de propiedad ancestral de Siekopai reconocido en instrumentos internacionales como el convenio 169 de la OIT (art. 14) y la declaración

universal de los derechos de los pueblos indígenas (art. 28). Por tanto, el riesgo de desaparición cultural aumentaba con la decisión del juez.

Sin embargo, el vínculo de la Nación Siekopai con el territorio no fue analizado el hecho de que los Siekopai tiene una especial relación material y espiritual con el territorio de Pë'këya, por tanto, quedó demostrado mediante la documentación y los testimonios, la riqueza de conocimiento etnobotánico y la relación espiritual con los sitios sagrados y las cosmogonías del territorio como se mencionó en el primer capítulo.

Una vez que la sentencia fue notificada por escrito, interpusimos un recurso de apelación a través de nuestros abogados. La Corte Provincial de Sucumbíos, que revisó la decisión del juez de Shushufindi, aceptó el recurso de apelación interpuesto por los legitimados activos.

Posteriormente, ante nuestro pedido en que la audiencia se realice en nuestro territorio, los jueces accedieron llevar la audiencia en la comunidad Siekopai de San Pablo de Katëtsiaya, el mismo que fue ejecutado el 30 de mayo del 2023. En aquel evento se demostró la capacidad de organizarse y su autogobierno, empezando desde lo logístico hasta lo operativo de la audiencia.

Una vez concluida la audiencia los jueces nos informaron que la decisión final se entregaría en un término de 30 días, sin embargo, la sentencia de la Corte Provincial de Sucumbíos fue emitida el 24 de noviembre del 2023, reconociendo la vulneración de los derechos colectivos de la Nación Siekopai. En la sentencia, se obliga al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica a titular el territorio solicitado y a ofrecer disculpas públicas a la Nación Siekopai. Actualmente, el proceso se encuentra en la fase de ejecución de la sentencia.

La distribución propuesta quedaría como muestra el siguiente mapa:

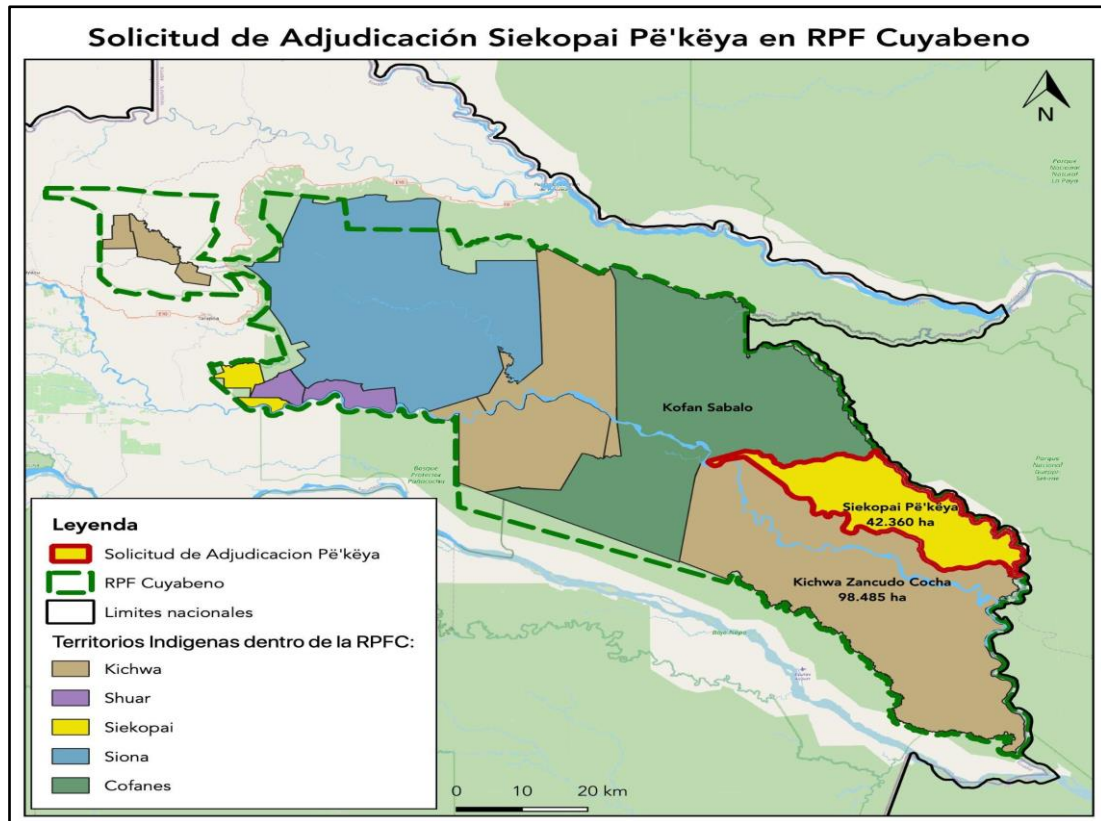


Figura 17 Propuesta de territorio ancestral Siekopai.
 Fuente: Alianza CEIBO, 2022
 Elaboración: Luke Weiss

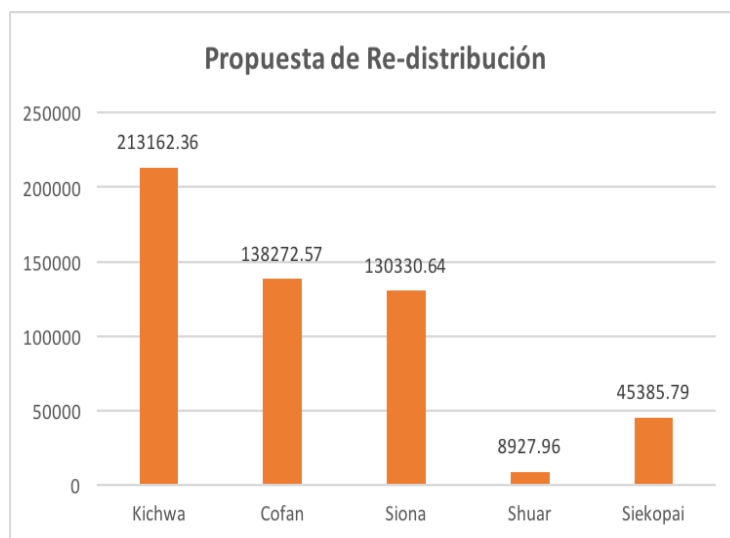


Figura 18 Propuesta de Redistribución.
 Fuente: Alianza CEIBO, 2022
 Elaboración: Luke Weiss

Como hemos sostenido siempre, el Estado debe considerar que, para los pueblos indígenas, el territorio es un elemento esencial para la existencia y desarrollo social y

cultural pues más allá de un simple espacio material se eleva a un nivel simbólico y espiritual, en el que se desenvuelve la vida comunitaria, con sus autoridades propias, sus costumbres ancestrales, sus ritos, sus expresiones artísticas y sus actividades cotidianas que se expresan en herramientas propias de planificación, convivencia y manejo del territorio. El impedir el acceso al territorio o interrumpir su conexión especial, limita de forma arbitraria y desproporcionada nuestros derechos a la existencia étnica y culturalmente diferenciada.

En definitiva, la persistencia del derecho a la recuperación territorial, implica que se ordene la restitución transformadora para el caso de las Nación Siekopai que debe concretarse en la formalización del territorio ancestral pretendido y requerido al MAATE de manera formal desde el 22 de noviembre de 2017, otorgando seguridad jurídica por su calidad de inembargable, inalienable e imprescriptible, protegiendo su identidad, espiritualidad, cultura, entre otros. Siendo así, es un deber del Estado reparar dicha situación de tal manera que la situación de los Siekopai sea transformada en comparación con su situación anterior.

2.2. Estado ecuatoriano volvió a discriminar

El Estado ecuatoriano respondió a la demanda mediante el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, y la Procuraduría General del Estado, y como tercer interesado estuvo la Presidencia de la República. Todos ellos en la contestación a la demanda y en las audiencias, inclusive en los interrogatorios a los Siekopai mencionaron que la Nación Siekopai no tiene derechos en Ecuador, porque son peruanos que migraron a Ecuador, país que les dio refugio. Esto queda recogido en la sentencia de la Corte Provincial en la que se rechazó ese argumento:

q). - Por su parte el Ministerio de Ambiente, alegó que los Siekopai no son un pueblo ancestral y originario de la zona basándose en las delimitaciones político administrativas y posteriores al conflicto bélico entre Ecuador y Perú, presentando al Estado, concretamente a esa misma cartera de Estado como dueña del territorio que reclaman los Siekopai como ancestral y que se encuentra bajo la categoría de área protegida o reserva faunística. Es en esa calidad de propietario que el MAATE alega sobre su obligación de elevar a consulta a otras comunidades la pretensión de los Siekopai, a la vez que alega que la imposibilidad de adjudicar por la inexistencia de norma técnica específica. Respecto del origen peruano de esta nacionalidad; y, por tanto, su no presencia ancestral en la zona solicitada en adjudicación, lo cual implica un grosero intento de llevar a error a esta Corte, en el sentido de querer negar la historia de existencia pre estatal de los pueblos indígenas y de la realidad territorial de los mismos.

En la sentencia queda demostrado que lo que ocurrió fue un desplazamiento forzado por la guerra entre los dos países y la declaración del territorio como zona de seguridad nacional con destacamentos militares que hostigaron y violentaron a los Siekopai, como el MAATE, calificándolos de peruanos.

3. Cosmogonía Siekopai como base del derecho a la recuperación territorial

Los Siekopai tenemos un vínculo muy especial, complejo e interdependiente con el territorio el que pretendemos retornar y con el que buscamos reconectarnos. Es el lugar donde nacieron nuestros abuelos y abuelas, y donde se encuentra la riqueza cultural material e inmaterial que permite la pervivencia física y cultural como Siekopai. Para nuestros sabios es la puerta de entrada a otros mundos, en particular, el mundo acuático y el camino para trascender al mundo superior. Las simbologías, mitos y prácticas que tenemos para comunicar, constituyen la llave de entrada a esa casa y al mundo acuático. Desde nuestra cosmovisión, Pë'këya es un mundo sagrado e integrado. Como siempre señaló el abuelo Cesario Piaguaje, que falleció en espera de regresar a su territorio a una edad aproximada de 112 años:

Es el sitio más sagrado del territorio, lugar donde nací, donde mi madre enterró parte de su cuerpo y el mío, allí está mi ombligo y los huesos de mi papá, de mi mamá y de mis abuelos, es el lugar donde crecí con todas las abundancias y bondades de la selva, comiendo abundantes frutas, que aquí no hay, tales como; sëje, su'teruru, maseo ku'tu, ësëpo, ti'to, aopo, wasoka, apita, taquepona. Allí inicie las sendas del camino hacia la sabiduría plena de los Siekopai, sin que nadie nos moleste, hasta que los primeros intrusos y extraños, llegaron a nuestras tierras a sembrar terror y contagiar enfermedades como las fuertes gripes. Allí empezaron a transitar los militares por el camino que nosotros transitábamos hasta el Katëya (Río Putumayo), nos hacían cargar sus cosas, pero nos cansamos y nos fuimos hacia otros sitios de la selva, hacía más abajo. A ese camino nosotros le llamábamos “we'epi” hoy los militares llaman “Güepi”. En Lagartocha, no había gente extraña, vivíamos solo los Pi'awajë pai y Payowajë pai, no vi ningún Kichwa en la zona, los Kichwas vinieron del Tena y Archidona traídos por sus patrones, unos se fueron a vivir hacia abajo y otros se quedaron en estas zonas y hoy se creen los dueños, viviendo en Zancudococha, esas lagunas son nuestras también. Por ese desplazamiento militar y de los Kichwas que luego se hicieron militares para seguirnos hostigando, nosotros hoy vivimos en el extremo de nuestro territorio, donde no hay abundancia de pesca, cacería, ni frutas, peor medicina, allá teníamos todo. Si los jóvenes no regresan a sus tierras muy pronto se morirán de “hambre” porque aquí hay solo la bulla y la contaminación de las petroleras y el cultivo de la palma africana. Es el territorio escogido por nuestro Dios Ñañë-Paina.⁴⁴

⁴⁴ Cesario Piaguaje, 2020, entrevistado por Catalina Campo, en el informe sociobiocultural sobre el territorio ancestral Siekopai de Lagartocha (Pë'këya). 2021.

Según la cosmovisión Siekopai existen dos maneras de concebir y relacionarse con los estratos del pluriverso; el uno estaría relacionado con el mundo material de la superficie terrestre y, el otro con el mundo espiritual con sus diversos espacios:

En esta lógica conceptual, el territorio de Pë'këya es el lugar de origen Siekopai, misma que se encuentra ubicada en las cercanías del sector conocido como Jupó,⁴⁵ sitio en que nuestro Dios Ñañë-Paina habría provocado la salida subterránea de los jikomopai (gente con cola) ascendientes de los Siekopai. Cuyo lugar, según nuestros abuelos estaría ubicado entre los ríos Wajoya, Pë'këya y U'kwiya. Por esta razón, este sitio es considerado como el espacio más importante del legado cultural, social y espiritual. En la pintura elaborada por César Piaguaje, representamos el sitio de Ñañë-Jupó, que habitó el Dios de los Siekopai.

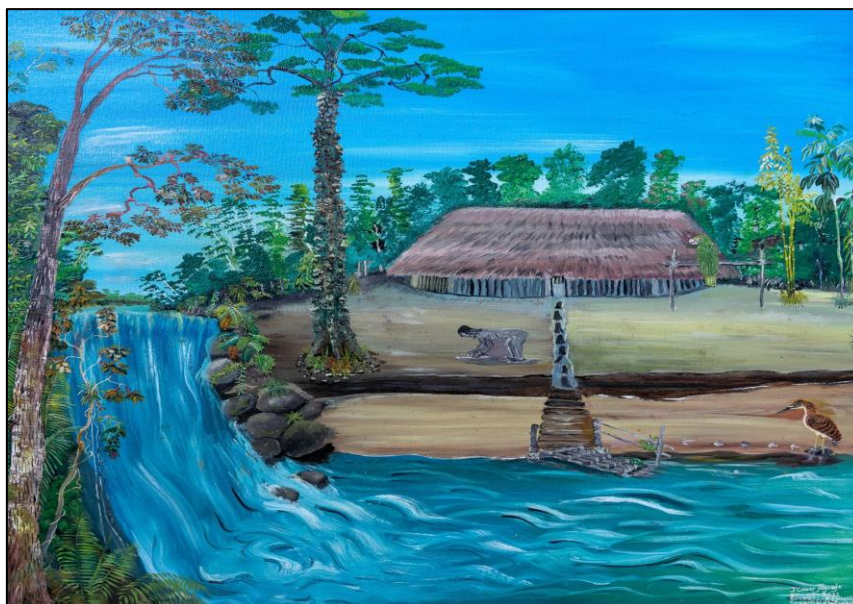


Figura 19 Pintura mito de origen de los Siekopai, Jupó
Fuente: Fundación Alianza Ceibo
Autor: César Piaguaje

Para los antiguos Siekopai fue determinante el encuentro temporal con un grupo de seres celestes en las cercanías de Pë'këya en el río llamado Siekoya. Los Pi'awajë pai fueron quienes se interrelacionaron con estos seres del mundo superior y recibieron todo el legado cultural; la pintura facial, la escritura en las túnicas, los adornos, la corona de plumas, las prácticas del yaje, por ello nuestra identidad cultural Siekopai es mitológica pues nace a partir de aquel encuentro con los seres celestes de Ñañë- Paina.

⁴⁵ Caída de agua o cascada.

En Pë'këya existen varias regiones de importancia espiritual y cosmogónica, una de ellas, es la dimensión donde llegarían los Pi'awajë y los Payowajë luego de trascender de este mundo terrenal, es decir, a donde van los Siekopai después de la muerte y solo es posible trascender desde un sitio llamado Watisokoro que está en la zona de Pë'këya y una vez que se hayan untado con la planta sagrada denominada “sainuni”, caso contrario no podrán ser reconocidas como parte de su grupo en el mundo superior.⁴⁶ Como se había indicado, este lugar tiene un alto valor cultural, cosmológico, mitológico e histórico para los Siekopai, por la cercanía a la ubicación del sitio sagrado de Ñañë-Jupo⁴⁷ y de los Ñañë-Siekopai.⁴⁸



Figura 20 Estratos en la cosmovisión Siekopai. Jupo.

Fuente: Fundación Alianza Ceibo

Autor: César Piaguaje

⁴⁶ Piaguaje, *El bebedor de yaje*, 82.

⁴⁷ *Ibíd.*, 16-7.

⁴⁸ Gente celeste o espiritual de Dios de los Siekopai que dieron origen al legado cultural de los actuales Siekopai.

En el cuadro de César Piaguaje, se representa la dimensión acuática, donde encontramos una variedad de seres, incluidos los tsiaya pai, conocidos como "gente de agua", y los jefes que controlan los peces, llamados Okome (seres míticos del mundo acuático), así como el hombre y la mujer Waisa'same nomio.⁴⁹ Estos personajes residen en el origen del agua y, tras los acuerdos con los bebedores de yaje durante ceremonias, organizan el envío de maíz⁵⁰ y controlan la migración de los peces en los ríos, lagunas y cualquier otro cuerpo de agua.

En el espacio terrestre y el subsuelo, los bebedores de yaje encuentran unas ciertas jefaturas que gobiernan las distintas especies faunísticas como sese (puercos del monte), ya'wë (sahinos), ka wai (aves) y el otro grupo de animales menores como seme (guantas), jamu (armadillos). Al líder de este grupo se lo conoce con el nombre de Makapa, según los sabios, en las visiones del yaje, aparece como un joven de estatura mediana, adornado de plantas y ramas de perfumes, que con eso les guía a los animales para sacarlos a la selva y los vuelve a guardar al interior, o sea al subsuelo.

Un conjunto adicional de seres está bajo el dominio de Watea'ko, la madre de los jaguares, quien es representada como una mujer pequeña. Durante el veranillo, una temporada de revitalización que ocurre en los meses de agosto y septiembre, ella se manifiesta como una mujer joven y se acerca a los jóvenes bebedores de yaje para transmitirles conocimientos sobre los jaguares. También acompaña el kakowitoyai,⁵¹ que es el espíritu que viene en Kakotëwë, época del rejuvenecimiento, no es visible ante los ojos humanos, pero físicamente, él puede convertirse en diferentes tipos de animales, es el maestro de transmutaciones.

El otro espacio es la atmósfera. Según las narraciones de Celestino Piaguaje, es el espacio donde los Mawa'jopai⁵² viajan rápidamente de este a oeste. Es el sistema de comunicación de los bebedores de Yaje, su jefe es el Muju: proveedor de aguas, trueno, tiene como vestimenta una túnica blanca con franja negra en la mitad. Él es contrario del Dios Ñañë-Paina, él es la fuerza de los vientos, las lluvias y con ello vienen enfermedades como los tumores. El sabio que conoce a Muju puede curar estas enfermedades malignas que tanto daño producen a las personas.

⁴⁹ Es la mujer de descendencia Siekopai que decidió convivir con Okome.

⁵⁰ El mundo de los seres acuáticos la cosecha de maíz es la cosecha de peces para los seres humanos.

⁵¹ Es otro de los personajes míticos que aparece en los tiempos de agosto a septiembre en las tomas de yaje.

⁵² Son seres que transitan de forma rápida y se comunican con los sabios para dar cualquier tipo de información.

En esta zona de Pë'këya, los Siekopai fueron determinando las áreas o sitios para las grandes ceremonias del yaje, era el espacio de compartir la sabiduría del yaje. De acuerdo a las conversaciones personales con mi abuela Matilde Payaguaje, años atrás y en la actualidad con mi padre Celestino Piaguaje y de otros abuelos, Pë'kë'ya (Lagartococha) era considerado como el centro de grandes concentraciones para las ceremonias de la toma del yaje. Acudían a este lugar familias Siekopai como los Piawajëpai, Payowajëpai, Akutërëpai y Katëyapai. Los Payowëpai que vivían en el Río Aguarico, a la altura de la laguna Sokora y la desembocadura del Cuyabeno, llegaban hasta un cierto punto para cruzar por el camino hasta el Río Emuña, para posteriormente llegar hasta la gran casa de la toma de yaje ubicada en la cercanía de la desembocadura del Río Emuña. Mientras que los Akutërëpai recorrían desde Wajoya hasta Siekoya para recorrer por todo el río hasta llegar caminando al punto que se denomina “Manokatsa'sa”. Desde el Río Ukwisiya (Angusilla) afluente del Putumayo, los akutërëpai tenían que recorrer hasta su cabecera para luego caminar alrededor de 3 a 4 horas para llegar a Pë'këya. Por su lado los Katëyapai se trasladaban por el camino denominado We'epi (Güepi) hasta las cabeceras del Río Pë'këya para darse con la casa del yaje ubicada en Pë'këya. A continuación, haremos mención de aquellos sitios importantes.

Kwiñajaira, para refugio y ceremonias de yaje.⁵³ En este sitio estuvieron varias familias “Pi'awajë pai”. Habitado por los Siekopai para la concentración de las familias y las tomas de yaje. Fue usado como refugio cuando fueron perseguidos por los colonizadores. Tiene una importante diversidad acuática, conocida como la laguna de los delfines. Existe un sitio donde no se puede hasta el momento llegar, ahí habita el añapëkë (pez grande de agua dulce que puede atacar a los seres humanos). Para los siekopai, este sitio constituye el hábitat de los seres acuáticos, en su cosmovisión respetan las lagunas y la biodiversidad, a diferencia de los Kichwas que ven en las hierbas una obstaculización para la vía fluvial. Es un espacio que permite la salvación de sus vidas, recientemente, mediante ceremonias espirituales se recolectaron plantas medicinales como la “toñajora” (Cinchono sp.), para hacer frente a la pandemia de COVID 19. Sin esta medicina la situación de la salud de las familias Siekopai hubiera empeorado. Estas plantas medicinales eran usadas para prevenir la tifoidea, la fiebre amarilla y el paludismo.

En la tradición oral existe el registro de estos lugares sagrados, algunos de ellos, como sitios de tránsito y permanencia para los rituales de toma de yaje. Como se observa

⁵³ Cesario Piaguaje, “Kwiña Jaira”. Video de YouTube, en los procesos de lucha por el territorio ancestral Siekopai de Pë'këya, 2017. <https://youtu.be/oJvOxOtQ9A0>.

en el mapa que antecede, son lugares de importancia cultural, simbólica, económica, espiritual y de pervivencia, que coinciden con los relatos de varios ancianos y ancianas, y son señalados a continuación por el detalle de la descripción. Dentro del área de las 42 360 hectáreas solicitadas en adjudicación, se encuentran los siguientes sitios sagrados y asentamientos ancestrales:

Po'okoya (Aguas Blancas): Aquí está el sitio de la comunidad Siekopai que fue establecido en el año 2003. Durante la construcción de este pueblo se encontraron varios vestigios antiguos que corresponden a la cultura Siekopai, y que incluyó un cuchillo de piedra para la raspadura de Yokó y otras cerámicas. Los Siekopai abandonaron este sitio en 2007 luego de varios hostigamientos por parte del destacamento militar de Aguas Negras.

Yaje uku saorowë (Isla para beber yaje). Se sabe que aquí había un pueblo antiguo y que por razones de la resurrección que hubo al otro lado, algunas familias cruzaron y establecieron aquí una comunidad. En años recientes se encontraron restos arqueológicos ornamentales y de uso domiciliario en este lugar.

Wakarajaira: Es el sitio tradicional en el que habitaron los Siekopai antes de 1941 cuando fueron desplazados por el conflicto armado entre los estados de Ecuador y Perú, y luego se hicieron algunos destacamentos militares como el destacamento Patria. Actualmente sirve como campamento cuando se realizan viajes para recolección de materia prima, ceremonias, y demás actividades culturales. Se concibe al sitio como un espejo de agua de gran intensidad. En él se pueden identificar cuatro sitios. A la entrada de wakarajaira donde vivieron los abuelos, como punto de encuentro de varios pueblos, un encuentro temporal de la gente que llegaba desde el Putumayo, hasta Neajairá, se cruzaba a wakarajaira y estacionaban temporalmente para luego trasladarse hasta el sector de Emuña donde había un punto de toma de yaje cercano para todos quienes habitaban en distintas zonas de Angusilla. Allí se construyó a finales de 2019 e inicios de 2020 una casa tradicional que fue incendiada por los kichwas y que por temor no ha sido reconstruida.

Aipë yaje ukujë pa'isito: Sitio tradicional de encuentro histórico para las ceremonias de yaje en el que se encontraban chamanes de diferentes comunidades Siekopai. Abandonaron el lugar cuando comenzó el conflicto bélico con el Perú.



Figura 21 Pintura Kwiñajaira
 Fuente: Fundación Alianza Ceibo
 Autor: Andrea Payaguaje con la guía de César Piaguaje

Emuña p̄ai pa'ia daripë, hábitat de los antepasados.⁵⁴ Es el principal río donde abundan los manatíes y otros animales acuáticos de gran peligrosidad, por lo que se requiere dominio del yaje. La bocana de Emuña es bastante profunda. Hay animales como el mono aullador parecidos a los jaguares, que no son comestibles para los Siekopai. También es un camino alternativo para no ir por el río Aguarico. Usado por los abuelos como camino opcional para no ser visto por otras personas, o en tiempo de grandes inundaciones. Llevaba hasta Zábalo y luego se cruzaba en canoa hacia el Aguarico. El temor de los Siekopai es que se despierte el coraje de los espíritus del agua por la cercanía de las actividades. Los kichwas por ejemplo consideran que se debe quitar las malezas sobre el río para facilitar el tránsito cuando bajan los niveles del río, sin conocer de las razones del porqué y en qué momento ocurre aquello. Al estar distantes del cuerpo cosmogónico Siekopai su interpretación se restringe a la presencia de malezas, mientras que, para los Siekopai esas “malezas” son los lugares en donde existen y habitan los seres acuáticos, el Añapëkë que ahí descansa en tiempos de verano. Actualmente, los Siekopai

⁵⁴ Roberto Piaguaje, “Emuña”. Video de YouTube, en el proceso de mapeo por la lucha del territorio ancestral Siekopai de Pë'këya, 2016. <https://www.youtube.com/watch?v=-kTpvlBJB4>.

consideran que los seres acuáticos no podrán salir a descansar, por lo que su casa está amenazada y destruida.

Ñakomasira: En este sitio mitológico llamado Ñakomasira está el Añapëkë. Es la puerta de entrada al mundo acuático, lugar donde se conecta con la casa del Añapëkë que es hembra y tiene el ojo tuerto. Es ella la que informa a otros espíritus para que no ataquen a los humanos debido a la experiencia que ella ha vivido. Existen seres espirituales que están allí de forma permanente, es una gran casa del mundo acuático. Este sitio es recordado por los Siekopai por el encuentro histórico entre el ser humano Siekopai con el espíritu jefe del agua, el Añapëkë. El encuentro que tuvieron se concibe como un símbolo de respeto y armonía que hay que convivir en esa zona, por el pacto con el Añapëkë en ese sitio de la laguna con los siekopai para no atacar a la gente en el futuro. Por ello es el símbolo de un pacto de paz entre los seres humanos y los seres acuáticos. Este sitio demuestra la relación de los sabios Siekopai con los seres que aparentemente no existen o con los seres que no se comunican. El conocimiento se obtiene por un lenguaje de otro tipo, relación, comunicación y acuerdos entre los seres distintos.



Figura 22 Mito Ñakomasira

Fuente: Fundación Alianza Ceibo

Autor: Kimberky de la Cruz Piaguaje con la guía de César Piaguaje

Pë'ë Jaira (Lagarto Cocha): Es el sitio de un pueblo llamado Antiguo Siekopai. También es un sitio en el cual los Siekopai han encontrado, en años recientes, artefactos de cerámica propia Siekopai lo que confirma un asentamiento ancestral.

Tupë sa'ro paai pa'i daripë: La historia cuenta que aquí estuvo el más grande de los pueblos Siekopai. Dentro de esta comunidad nació Cesario Piaguaje quien vive actualmente y da testimonio sobre la vida Siekopai antes de la guerra en 1941. Hoy día, en este sitio histórico se encuentra el destacamento militar peruano 'Aguas Negras'.

Onoka të'tëpa (La orilla de la laguna Redonda Cocha): En la orilla de esta laguna hubo un asentamiento Siekopai en los años previa a 1941 e incluyó una casa ceremonial de yaje. Aquí también se relató de un hecho histórico muy importante para los Siekopai que habla de la resurrección de un shaman quien fue enterrado y se levantó después de unos días y cruzó al otro lado (hacia el lado del actual Ecuador) para ver a sus parientes que vivían en la orilla de la Laguna Pë'ë Jaira o “Lagartococha”.



Figura 23 Sitio histórico
Fuente: Fundación Alianza Ceibo 2022
Autor: Eliecer Piaguaje con la guía de César Piaguaje

Ñañë-Jupo: Sitio de gran importancia para los Siekopai debido a que es considerado como el lugar de su origen; sitio de creación del mundo por el Dios Ñañë Paina.

Yajewë'ña: Existen varios sitios en que los Siekopai desarrollaron las bebidas del yaje, constituyéndose en la actualidad en los principales lugares para reencontrarse con los espíritus de los antiguos Siekopai, que permitiría revitalizar la sabiduría del yajé.

Pëkëya Sarahua (La Bocana del Río Lagarto): La bocana del Río Lagarto es el sitio de una comunidad de la Nación Siekopai en los años previos a la Guerra entre Ecuador y Perú en 1941. Joaquina Payaguaje relató que hay muchos huesos de sus ancestros Siekopai enterrados aquí, y los cuales incluye los de sus propios padres. Hoy día este sitio se encuentra el destacamento Militar Peruano Clavero.

Ma nëka tsa'sa: Este es el punto donde se unen los caminos ancestrales de los Siekopai y que conectaban a la gente desde las comunidades del Río Putumayo hacia el Río Aguarico, y con las comunidades Siekopai en la ribera del Río Aguarico y el Río Cuyabeno.

Do'ro jaira (Laguna de Canastas): Esta laguna servía antiguamente (y actualmente) como un lugar de recolección de materia prima como lianas para la elaboración de canastas y cernidores y otras herramientas y necesidades de la cultura Siekopai.

Así recuerdan nuestros abuelos sus lugares de nacimiento, control de los recursos para la caza, pesca y uso productivo de la tierra.

Estas rutas usadas desde tiempo inmemorial, se ilustran en el siguiente mapa.



Figura 24 Caminos ancestrales en Pë'këya

Fuente: Nación Siekopai 2016

Elaboración: Fundación Alianza Ceibo

En cuanto al conocimiento de las plantas endémicas de la zona y las que no son que dominan los Siekopai, de acuerdo a los estudios etnobotánicos realizados con los ancianos y ancianas de la Nación Siekopai, el número de especies vegetales que conocen y manejan asciende a 760 plantas.⁵⁵ En la actualidad, los Siekopai, sobre todo los abuelos, aún mantienen intacto su conocimiento ancestral sobre las propiedades de las plantas de uso alimenticio, medicinal, estimulante, ritual y de interrelación ecológica con el ambiente. Este gran número de plantas evidencian y determinan que la Nación Siekopai es originaria y ancestral del nororiente amazónico, cuya adaptación a este ambiente ecológico tuvo que transcurrir a través de miles de años.

Así lo confirman los científicos como Carlos Cerón⁵⁶ con años de investigación etnobotánica en los que se registró los usos de las plantas nativas en el territorio por parte de las Naciones Siekopai y Kichwa, indicando que “la flora y etnobotánica de los Secoyas, se muestra como una de las más ricas en el Ecuador y posiblemente a nivel de nuestro continente”. El estudio demuestra que los Siekopai usan al menos un 25% de la flora amazónica. Hace un análisis de las plantas utilizadas por las comunidades kichwas asentadas en el territorio ancestral Siekopai, así como por los Siekopai. Concluye que las comunidades Siekopai tienen un mayor uso de la biodiversidad que las comunidades kichwas en las categorías de alimento, animal, combustible, alimenticio, medicinal, cultural, misceláneos, domésticos y caza, mientras que el uso de las plantas para la comercialización es propio de las comunidades indígenas kichwas, esto demuestra que existe prevalencia en las comunidades kichwas de elementos económicos materiales antes que espirituales.⁵⁷

⁵⁵ Pablo Yépez et al., *Al inicio del Sendero: estudios etnobotánicos de Secoyas*, (Quito: Ediciones Cámara Ecuatoriana del Libro, 2005), 3.

⁵⁶ Cerón et al., *Mil y más plantas de la Amazonia ecuatoriana utilizadas por los Secoyas*, 15.

⁵⁷ Testimonio del experto Carlos Cerón y peritaje de Catalina Campo.

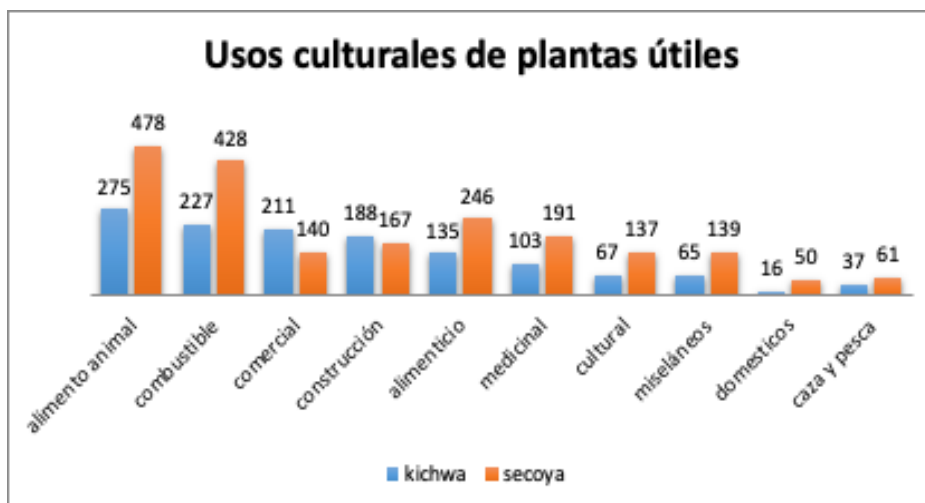


Figura 25 Mil y más plantas de la amazonia ecuatoriana utilizadas por los Secoyas
 Fuente: Informe antropológico 2021
 Elaboración: Catalina Campo.

Por lo anteriormente mencionado, se ha acreditado que los Siekopai tienen una relación especial de conexión con el territorio Pë'këya, tanto para los usos materiales e inmateriales. En particular, se ha demostrado que la zona es el sitio donde se encuentra su mito de origen, porque allí están sus asentamientos tradicionales donde se encuentran los seres mitológicos que le dan sentido a su cosmovisión. De allí que sea uno de los sitios centrales para las ceremonias de yaje. Por tanto, los lugares que allí existen alimentan sus prácticas culturales y los cohesionan como Siekopai. También, los usos materiales dan cuenta de que allí existen plantas cuyos usos los conoce los Siekopai por la ancestralidad y que no existen en otras zonas, lo que demuestra su adaptación ecológica a esa zona. Esto demuestra que el derecho a la recuperación territorial tiene interdependencia con otros derechos como la integridad e identidad cultural, así como los demás derechos económicos, sociales y culturales. Se resalta los cuadros pintados por los niños/as a partir de las narraciones de los abuelos y abuelas en los que se plasma la transmisión de conocimientos de esos sitios sagrados, la conexión con Pë'këya y, por tanto, se garantiza ese conocimiento intergeneracional y el derecho de ellos para seguir siendo un pueblo étnica y culturalmente diferenciado.

3.1 Una forma de diálogo intercultural

El 30 de mayo de 2023 la Nación Siekopai promovió y participó de un hecho histórico para el Ecuador plurinacional de derechos y justicia. Los jueces constitucionales

Wilmer Henry Suárez Jácome, Juan Salazar Almeida y Carlos Moreno Oliva realizaron la audiencia de apelación de acción de protección en nuestra comunidad San Pablo de Katëtsiaya. En esta ocasión el Consejo de la Judicatura y la Corte Provincial atendiendo favorablemente su obligación de aplicar principios de diálogo intercultural y comprendiendo que no se trata de una simple formalidad, sino, de una garantía de respeto de los mandatos comunitarios y de la representación colectiva reflejada en la participación de una nacionalidad indígena con sus autoridades propias frente a las autoridades judiciales, un diálogo de iguales en cuanto a ser autoridad.

Desde que se propuso la acción de protección en el mes de septiembre de 2022, el Juez de la Unidad Judicial de Shushufindi desconoció el derecho de la Nación Siekopai a acceder a la justicia con sus propias formas de organización social y ejercicio de autoridad. Ya en segunda instancia, luego de varias comunicaciones con la Dirección Provincial de la Judicatura de Sucumbíos exigiendo el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los artículos 57 y 171 de la Constitución, y de las obligaciones de la Función Judicial, se atendió favorablemente este pedido. La Nación Siekopai saluda la diligencia con la que la Judicatura y la Corte Provincial de Sucumbíos han actuado a este respecto.

De acuerdo al mandato comunitario, en la audiencia de apelación participamos todos y todas de forma colectiva, alrededor de 200 miembros de nuestras comunidades, desde la guardia indígena Wajosa'ra, las abuelos y abuelas como autoridades tradicionales, el Consejo de Gobierno, los niños y niñas. De acuerdo a nuestra identidad cultural, sentido de pertenencia, y tradición ancestral, desde el momento que se instaló la audiencia armonizamos el espacio para que la relación espiritual con los ancestros y los espíritus de la selva nos acompañe y determine una jornada de paz y claridad. Compartimos la bebida ancestral del yoko, la pintura facial, y el canto milenario de los abuelos.



Figura 26 Audiencia de II instancia en el territorio Siekopai con los jueces de la Corte Provincial de Sucumbíos Juan Salazar Almeida, Wilmer Suárez Jácome y Carlos Moreno Oliva

Fuente: Amazon Frontlines

Elaboración: Karen Toro

En este espacio la palabra estuvo compartida entre las autoridades tradicionales, políticas, los niños y niñas, y nuestras abogadas/os defensores, dando cuenta que más que una audiencia era una oportunidad histórica en el que las autoridades judiciales podían escuchar y comprender nuestro dolor y sufrimiento causado por haber sido desplazados forzosamente y despojados de nuestro territorio de origen. En esta audiencia pudimos mostrar que nuestra lucha es de todos y todas, es una lucha intergeneracional. La memoria de los abuelos y abuelas que fallecieron y que abanderaron nuestra valentía de reivindicar nuestro territorio era tan notoria en las imágenes y discursos compartidos.

Se dejó en claro que el Juez de primera instancia no cumplió con el análisis riguroso de la situación de extrema vulnerabilidad en que nos encontramos como Nación Siekopai, y el riesgo de desaparición de toda nuestra cultura por no poder acceder al territorio de donde obtenemos los elementos materiales e inmateriales para nuestra supervivencia y sentido de ser Siekopai. Quedó claro que la petición de garantía de nuestro territorio originario está fundamentada en la conexión especial que tenemos con él, y quedó demostrado que no existe afectación a otras comunidades.



Figura 27 Abuelos Gilberto Piaguaje, Miguel Payaguaje y Maruja Payaguaje, niños y niñas simbolizando el retorno a Pë'këya

Fuente: Alianza CEIBO

Elaboración: Darys Payaguaje

Mientras avanzaba la audiencia también sentimos la indignación de escuchar los alegatos infundados de los representantes del estado. A pesar que los Jueces ordenaron que la comparecencia sea presencial, se justificaron para no asistir, demostrando la falta de voluntad política para entablar un diálogo intercultural, a través de una pantalla se atrevieron incluso a interpretar de manera arbitraria la historia desconociendo nuestra memoria y tergiversaron nuestra autonomía aduciendo que somos mentirosos y manipulados.

El MAATE a través del abogado Dario Cueva, un día antes ingresó un escrito indicando que no asistirá “al no contar con los medios ni recursos necesarios para viajar”, y de forma telemática volvió nuevamente a emitir discursos racistas, xenófobos y coloniales indicando que los Siekopai no tenemos derecho como ecuatorianos, e indicó que como Ministerio de Estado no van a aplicar directamente la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos. Segundo, la Procuraduría del Estado, repitiendo el mismo discurso desconoció nuestros derechos, justificando la violencia histórica de desplazamiento y despojo. Tercero, la Presidencia de la República mediante la abogada Yolanda Salgado manifestó de forma grosera que los Siekopai no tenemos capacidad para presentar una demanda en contra del Estado porque nuestro lenguaje no puede comprender las formas e intermediaciones jurídicas de un escrito de acción de protección.

Los argumentos de la Nación Siekopai se sustentaron en derechos reconocidos en la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos y en nuestro derecho propio. Así lo expresaron diversos amicus curiae académicos, científicos y de otros pueblos indígenas. Los profesores Ramiro Ávila Santamaría y Agustín Grijalva de la

Universidad Andina Simón Bolívar, expertos en derecho constitucional y ex jueces de la Corte Constitucional, y Verónica Potes experta en derechos colectivos y académica de la Universidad Central del Ecuador manifestaron que en este caso cabe nuestra pretensión como forma de reparación histórica y sobre todo porque es imprescindible para nosotros seguir existiendo. En otro ámbito, Pablo Campaña, expresó el uso arbitrario y anacrónico que hace el MAATE de la historia para negar el derecho a los Siekopai. También Unión de Afectados por Chevron-Texaco expresó cómo las afectaciones y presiones al territorio en el que estamos ahora no permiten nuestra reproducción cultural.

Este espacio, impregnado de simbolismo vital para los Siekopai y ejemplar de su autonomía colectiva, trasciende nuestras fronteras. Es motivo de gran orgullo sentirnos parte de esta lucha en compañía de otros hermanos y hermanas indígenas. La representación de las comunidades Waorani de Pastaza a través de su organización de base OWAP y de la Comunidad A'i Cofán de Sinangoe expresaron en esta audiencia en calidad de *amicus curiae* su proceso de lucha por la defensa territorial, y la importancia de la aplicación directa de la Constitución, recordaron a las autoridades judiciales que ya existen sentencias favorables que dan contenido a nuestros derechos colectivos, incluso la lucha de Sinangoe recordó cómo la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos protegió sus derechos en 2018, y que estos casos son de relevancia e interés jurídico que han llegado a ser discutidos y ratificados por la Corte Constitucional. Las autoridades indígenas mencionaron que se debe proceder de la misma forma, garantizar derechos y no contradecir el avance ganado producto de la lucha de la Nación Siekopai.

3.2 Reconocimiento de una Nación Transfronteriza

La sentencia de la Corte Provincial reconoce que la Nación Siekopai es un pueblo indígena transfronterizo afectado por la imposición de fronteras de forma violenta. Durante las audiencias comparecieron miembros Siekopai de comunidades ubicadas en el lado peruano y expusieron las relaciones familiares, incluso como se partieron y fragmentaron sus familias cuando se impusieron los destacamentos militares, y como han luchado por una reunificación familiar, y por estrechar lazos por encima de las fronteras. Es particular el caso de Roque Piaguaje, un abuelo que fue separado de su hermana a muy temprana edad y que la volvió a ver luego de muchos años en el primer encuentro de la Gran Nación Siekopai en 1999, y su sufrimiento fue expresado en audiencia. Además, los

testimonios de personas de la comunidad de Mañoko (Puerto Estrella) que queda en el límite fronterizo pero que es un lugar de encuentro de las familias.

En efecto, la sentencia indica que es necesario como parte de la reparación histórica el reconocimiento de esa Nación Transfronteriza, recordando a esa Nación de Encabellados como fueron en tiempos anteriores.

n) Respecto de las garantías que debe brindar el estado a los Siekopai por ser pueblo transfronterizo el área de Pë'këya es relevante dada la cercanía con asentamientos Secoya (Siekopai) en Perú lo que favorece los procesos de reencuentro y reunificación de familias y del colectivo. De lo que consta en la demanda y de los testimonios en audiencia se establece que las rutas históricas utilizadas por los Siekopai - Secoya en el actual territorio transfronterizo de la Amazonía ecuatoriana y peruana se vieron coartadas en 1941 por el conflicto bélico entre los dos países, lo que facilitó la ruptura de las relaciones sociales entre las familias Siekopai-Secoya de los dos lados de la frontera, generando una separación de varias generaciones que de data reciente está en recuperación.

3.3 Reparación histórica por el desplazamiento y despojo territorial

Luego de la audiencia in situ realizada en el territorio Siekopai en la Comunidad San Pablo de Katëtsiaya el 30 de mayo, los jueces Wilmer Henry Suárez Jácome, Juan Salazar Almeida y Carlos Moreno Oliva emitieron una sentencia el 24 de noviembre de 2023 declarando la violación de derechos de parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición ecológica y ordenado la reparación histórica por los daños ocasionados y evitar nuestra desaparición cultural.

En la sentencia los jueces análisis la información que fue entregada en la audiencia del 30 de mayo, los documentos que se han incluido en todo el proceso, y los testimonios de expertos antropólogos, historiadores, etnobotánicos que mostraron la relación espiritual de los Siekopai con el territorio, un espacio vital para la supervivencia y del que han sido impedidos de estar y relacionarse.

Se reconoció la calidad de una Nación en peligro de desaparecer por la reducción demográfica (720 personas) y el despojo territorial. Pero reconociendo su calidad de originarios de la Amazonía, en el vasto territorio entre Perú, Colombia y Ecuador, es decir, se reconoció la existencia de la Gran Nación Siekopai “antes de la conquista española, antes de la llegada de las misiones jesuitas, antes de la creación de los Estados Nación y antes de la guerra entre Ecuador y Perú de 1941”. La cosmogonía Siekopai, en parte, quedó reflejada como un hecho demostrado y que evidencia la conexión con los espíritus de ese territorio.

e) (...) Así este territorio contiene el lugar de origen Siekopai, ubicado en el sitio denominado Jupó, lugar en que el Dios Ñañë-Paina habría provocado la aparición de los

jikomopai (gente con cola) ascendientes de los Siekopai. En la concepción cultural de los Siekopai, en Pë'këya habitan los espíritus. Constituye una puerta, un camino de salida de este a otro mundo, el mundo acuático. El espíritu de mayor importancia del mundo acuático para los Siekopai, y que gobierna toda la casa acuática en la zona de Pë'këya es el Okome, que está sobre los espíritus del Okoyai, del Emuyai, y sobre otros espíritus.

f).- De la relación e interacción con los seres míticos se origina, entre otros la pintura facial, la pintura de las túnicas, el material llamado “ka'ko” para la confección de sus túnicas, el pindo o la caña brava de colores para la realización de las flechas para la pesca, la corona colorida de diferentes pájaros entre otros elementos claves para su identidad y para su relación con los demás pueblos, comunidades, sociedad. El territorio es el que les permite generar las nociones, conceptos, entendimientos del mundo y para relacionarse con él.

Para la Corte fue importante el trabajo de monitoreo territorial realizado con los abuelos y abuelas, para determinar la ubicación de los sitios sagrados y asentamientos ancestrales, que fueron incluidos en mapas, y que reflejan el conocimiento Siekopai del territorio que ha sido acumulado por cientos de años, y que está contenido en la memoria oral de los abuelos y abuelas, siendo necesario garantizar que se transmita a las nuevas generaciones Siekopai como estrategia para la pervivencia cultural.

(...) los Siekopai tienen un gran y profundo conocimiento etnobotánico de las plantas de esta zona, de sus propiedades y usos de índole alimenticio, medicinal, ritual, artesanal o de construcción, conocimiento obtenido a lo largo de cientos de años de vida y relación con el territorio; existiendo muchas de estas plantas sólo en esta área de Pë'këya (Lagartococha), y siendo posible entonces transmitir dicho conocimiento sólo desde la práctica o relación directa con y en el territorio en mención, enfatizando también que solo ahí las pueden obtenerlas para sus prácticas culturales y espirituales.

En la sentencia se refleja el sufrimiento de las abuelas y abuelos por no poder retornar tranquilos a su territorio ancestral, particularmente de Maruja María Payaguaje Piaguaje cuyo testimonio quedó recogido en la sentencia “*Muchos creen que queremos volver por bonito, no es así, ahí estuvo mi abuelo tomando yagé, ahí está el ombligo de mis abuelos, por eso seguimos sintiendo y queremos regresar, no por destruir sino por seguir viviendo, no es un problema de tierras, no de donde irse a vivir, es un tema de espíritu, de no sufrir más*”. Así como lo expresado por José Cesar Piaguaje Payaguaje y el fallecimiento de Cesario Piaguaje Payaguaje sin haber podido cumplir su sueño de morir en el territorio ancestral y conectar con los espíritus Siekopai. En palabras de los jueces:

j).- Se verifica entonces que, la falta de garantías para desarrollar la vida en Pë'kë'ya, que conlleva la posibilidad de residir y fallecer allí, es una de las principales fuentes de sufrimiento para los miembros de la comunidad, particularmente para los adultos mayores que no pueden ser honrados y sepultados y, por ende, no se pueden reencontrar con sus ancestros y entidades espirituales según los principios fundamentales de la cultura y

espiritualidad Siekopai; lo dicho, según las alegaciones vertidas en el proceso, de las que se verifica que genera graves y permanentes daños emocionales a los accionantes.

La demanda por un diálogo intercultural, desde el principio del proceso constitucional, buscaba que se reconozca las estructuras de gobierno y los relacionamientos que cada miembro de la Nación Siekopai tiene con el territorio, y las diferentes afectaciones que han sufrido. Por ello, se exigió que se escuche a las autoridades tradicionales, las autoridades políticas, jóvenes, mujeres y los niños/as. Esto sirvió para que la Corte Provincial concluya que:

(...) resulta muy ilustrativo para esta Corte lo aportado por niños, adolescentes y mujeres a lo largo del proceso respecto de cómo el conocimiento sobre el nombre, ubicación y uso de plantas, prácticas de pesca o cacería, orfebrería e incluso prácticas rituales relativas al paso a la adultez, sobre la gestación o la crianza y la explicación de su origen como nación sólo es posible conocerlas y vivenciarla en la zona de Pë'këya, existiendo incluso plantas o recursos forestales existentes allí y que de no conocerlos y usarlos van a desaparecer del acervo o memoria particular de los Siekopai.

Esto fue concluyente para la Corte, respecto al entendimiento de la interdependencia entre el derecho a mantener el territorio ancestral con el derecho a la identidad cultural, y como la falta del primero va en desmedro del segundo, y aumenta los riesgos de desaparición cultural. Aún más respecto a la necesidad de garantizar la transmisión intergeneracional de un conocimiento y cosmogonía que tiene su arraigo en ese territorio reclamado, y es urgente garantizar un retorno.

o) (...) queda reflejado que existen unas comprensiones o nociones comunes respecto de su origen, de la relación con el territorio de Pë'ëkëya y con su importancia para la supervivencia colectiva como Nación. Siendo fácilmente diferenciable en los testimonios la relación y nociones de las personas adultas mayores que han vivido o pasado períodos de vida en el territorio, los adultos que han tenido una relación más esporádica en cuanto a la posesión y la de los niños y niñas cuya noción parte más de los relatos de sus abuelos y padres y de su anhelo de recibir los conocimientos y prácticas que les permitan ser Siekopai en un sentido amplio y específico.

Por tanto, los espíritus con quien los Siekopai tienen especial relación y formas de comunicación también estuvieron presentes en el litigio constitucional. Sobre todo, porque las prácticas culturales que reflejan esa relación fueron elementales para demostrar la interdependencia de las ontologías en esos territorios. La importancia de este territorio para la reproducción de la cultura Siekopai radica en sus sitios sagrados, porque allí están enterrados los shamanes que han sido fundamentales para la historia y memoria Siekopai.

En efecto, la sentencia reconoce el desplazamiento forzado por la guerra, y el despojo territorial por la creación del área protegida y la firma de convenios con otras

comunidades que no usan ni ocupan ese territorio, y que tampoco son originarias de ese territorio. La sentencia respecto de los conflictos presentados entre la comunidad Zancudococha y la Nación Siekopai expresó:

g) Los fundamentos para las pretensiones de los Siekopai y la comunidad Kichwa Zancudococha son diferentes. Ya que en el caso de los Siekopai se trata de un derecho de una nacionalidad entera que cuenta con tan solo 828 personas aproximadamente y en el caso de la comunidad Zancudococha se trata de un Convenio para gestión y manejo de territorio, siendo también la finalidad diferente. El derecho a adjudicación se basa en la consideración de que el territorio es la base para el ejercicio de la autodeterminación y para la supervivencia cultural de una nacionalidad; el Convenio tiene como objetivo mantener la integridad de los ecosistemas. La nacionalidad Siekopai reclama propiedad colectiva; el Convenio reconoce posesión y privilegios. La naturaleza de estos convenios de cooperación, su alcance y fundamento no son valorados ni analizados por el Juez de instancia en la sentencia, siendo materia esencial para una decisión adecuada en derecho.

En ese entendido, el derecho de la Nación Siekopai se fundamenta en la relación y conexión con ese territorio que está fundamentado en su cosmogonía, porque “Pë’këya es el lugar donde nacieron varios de sus ancestros y donde se encuentra la riqueza cultural y material que permite la supervivencia física y cultural, es la puerta de entrada a lo que han denominado el mundo acuático y en este territorio se encuentran varias de las simbologías, mitos y prácticas que tienen para comunicarse entre sí y para explicar su origen; así mismo identifican que en esa área existe una abundancia de frutas como sêje, su’teruru, maseo ku’tu, ësëpo, ti’to, aopo, wasoka, apita, taquepona, importantes en su dieta y de la que no disponen en la zona en la que están asentados”.

Citando estándares interamericanos, la Corte Provincial concluyó que persiste el derecho de recuperación territorial debido a que los Siekopai salieron del territorio en contra de su voluntad, pero que la relación se ha mantenido tanto espiritual como material.

(...) existió un despojo territorial a la nacionalidad Siekopai, derivado inicialmente por causa de la guerra fronteriza entre Ecuador y Perú; y la posterior imposibilidad para su retorno permanente y estable al mismo, incluso para el uso esencial y necesario para mantener su relación espiritual, cultural y material con su territorio, propios de su historia y cosmovisión, derivado de la situación del control militar de la zona de frontera, y de la declaración de la Reserva de Cuyabeno y las disposiciones unilaterales realizadas por el MAE de su territorio, donde se otorgó a otros pueblos indígenas el uso de gran parte del territorio ancestral Siekopai sin ningún proceso de socialización o acuerdo con esta nacionalidad, y tratando el Estado, el territorio Siekopai como territorio de dominio público.

Por tanto, desecha los argumentos que indican que la falta de una posesión ininterrumpida es obstáculo para tener el derecho a la adjudicación y formalización del

territorio, reconociendo el derecho de recuperación territorial en los términos expresados por la Corte IDH y los criterios de la Corte Constitucional de Ecuador.

h) Pretender argumentar, como se ha hecho por los accionados, que la falta de presencia estática en un área equivale al abandono del territorio es un error en la interpretación y garantía del derecho a la propiedad de los pueblos indígenas; máxime, ante las situaciones de desplazamiento forzado de dicho territorio sufridas y los graves obstáculos, incluida la quema de una casa ceremonial, que han existido para permitir el retorno permanente a su territorio. Aceptar este argumento implicaría privar al Pueblo Siekopai de la seguridad efectiva y la estabilidad jurídica de sus derechos de propiedad; y del control y uso del territorio que es esencial para el bienestar individual y colectivo y la supervivencia de esta Nacionalidad ancestral, dado que el control sobre la tierra se refiere "a su capacidad de brindarle recursos para el sustento" así como "al espacio geográfico necesario para la reproducción cultural y social del grupo". Entonces debe entenderse y garantizarse que el derecho a la propiedad del pueblo Siekopai se extiende sobre todas aquellas tierras y recursos que usan actualmente, y sobre aquellas tierras y recursos que poseyeron y de las cuales fueron despojados, entre ellas el área geográfica solicitada en adjudicación objeto de la presente acción, con las cuales siguen manteniendo su relación especial internacional y constitucionalmente protegida. Y respecto a ellas, y al área de Pë'këya, se mantiene su derecho a ser restituidos, garantizando su posesión y el reconocimiento de un título de propiedad que les dé la necesaria seguridad jurídica.

Así, la Corte Provincial determina que, por los hechos demostrados, y la actuación del MAATE de no responder a la petición de adjudicación de 2017, el Estado incumplió sus obligaciones nacionales e internacionales de protección de derechos de una Nación Indígena que merecía una especial protección.

k) Esta Corte considera que la demora prolongada e injustificada por parte del MAATE respecto de petición de adjudicación hecha por los Siekopai en 2017 y, particularmente, de su obligación de cumplir con las disposiciones de la Constitución y de la ley orgánica de tierras rurales y territorios ancestrales constituye, por sí misma, una violación al principio de plazo razonable y debida diligencia, y con especial énfasis de la obligación constitucional, legal y convencional de contar con procedimientos y/o recursos adecuados, eficientes y eficaces en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones, restituciones y/o pedidos de adjudicación o titulación de tierras formuladas por los pueblos indígenas como garantía de su derecho a la propiedad colectiva. Así mismo se puede establecer que el MAATE ignoró el pedido de los Siekopai respecto de la revisión y no celebración automática de una nueva vigencia de los convenios de uso y manejo con la comunidad de Zancudo cocha toda vez que se encontraba su solicitud de adjudicación presentada y en espera de respuesta. Y por ello esta Corte considera probado que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE vulneró el derecho de la Nacionalidad Siekopai a mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita establecido en el artículo 57 numeral 5 de la Constitución de la República, en relación con el principio de aplicación directa e inmediata de la Constitución e instrumentos internacionales de derechos humanos, y la prohibición de alegar falta de noma jurídica para justificar su violación o desconocimiento establecido en el artículo 11 numeral 3 de la Constitución de la República.

Además, reconoce que para la reparación debe considerarse la situación de los abuelos y abuelas, y de los niños como garantía de la pervivencia cultural y de desarrollar la identidad cultural, a partir de las propias estructuras de gobierno y en armonía con la relación cosmogónica que se tiene con los territorios.

p) En el presente caso existe una obligación de garantizar a los niños, niñas y adolescentes la formalización y acceso a su territorio ancestral para que no se vea limitado su desarrollo o proyecto de vida respecto de su identidad, idioma, transmisión de saberes y prácticas culturales y pertenencia a la Nación Siekopai. En lo que se refiere a la especial consideración y cuidado que merecen las personas de tercera edad o adultas mayores, es importante que el Estado adopte medidas destinadas a mantener su funcionalidad y autonomía, garantizar su derecho a una alimentación adecuada y salud y de manera particular evitar o cesar cualquier daño emocional o espiritual vinculada a la imposibilidad de acceder, celebrar y/o mantener sus prácticas ceremoniales propias como ha sido debidamente alegado. Y por ello esta Corte considera probado que el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica vulneró el derecho de la Nacionalidad Siekopai a Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social, establecido en el artículo 57 numeral 1 de la Constitución de la República.

La sentencia ordena como reparación integral que se proceda con la inmediata adjudicación y con un pedido de disculpas públicas de parte del Estado ecuatoriano por las afectaciones históricas que han sufrido, por la violación al derecho a mantener la propiedad ancestral y obtener la adjudicación gratuita y a mantener, desarrollar, y fortalecer la identidad, sentidos de pertenencia y tradicionales ancestrales (art 57, numerales 5 y 1). En palabras de la Corte Provincial se debe reparar de la siguiente forma:

1. DISPONER al señor ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE que en el plazo de 45 días a contar desde la fecha de notificación de la presente sentencia emita, la resolución de adjudicación, equivalente a título de propiedad colectiva, en favor de la Nacionalidad Siekopai respecto del territorio ancestral denominado Pë'këya sobre el área de 42.360 hectáreas, ubicado en la zona del río Lagarto, desde la bocana del río Imuya en la zona sur hasta una rama del río Lagarto denominada quebrada Sur (río Aguas Blancas) zona norte, dentro de la Reserva de Producción Faunística de Cuyabeno; todo esto, de acuerdo a los mapas, planimetría y demás documentación oportuna y detallada que fue incorporada a este proceso por la Nacionalidad Siekopai en el marco de esta Acción de Protección. Resolución, dentro del plazo indicado deberá ser entregada en acto público presencial por el Ministerio de Ambiente en el territorio o comunidad de la Nacionalidad Siekopai que designe su Asamblea y que deberá ser comunicada a esta Corte y al Ministerio dentro del plazo de 15 días. La resolución deberá constar en idioma español y en idioma Paikoka.

1.1. Así mismo, la adjudicación y entrega de un título colectivo de propiedad a nombre de la Nacionalidad Siekopai deberá entenderse como una forma de reparación respecto de la protección de su identidad, su cultura y su espiritualidad.

2. DISPONER al señor ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE que en el plazo de 45 días contados a partir de la notificación de esta sentencia, adopte y cumpla las medidas necesarias para dejar sin efecto el actual convenio de cooperación entre el Ministerio del Ambiente y del centro kichwa Zancudo Cocha para la

conservación, gestión y manejo del territorio centro kichwa Zancudo Cocha en la Reserva de producción faunística de Cuyabeno, quedando habilitada la comunidad de Zancudo a la celebración de un nuevo convenio con el área que corresponda que no se encuentre comprometida; o en su defecto, el Ministerio procederá en el mismo plazo a la modificación del actual convenio, excluyendo del mismo, el área titulada a la nacionalidad Siekopai.

3. DISPONER al señor ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE que la resolución de adjudicación, equivalente a título de propiedad, sea inmediatamente enviada tras su emisión al Registro de la Propiedad correspondiente para su inscripción.

4. DISPONER al señor ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE que en el plazo de 45 días, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, brinde públicamente disculpas a la Nacionalidad Siekopai por la vulneración de su derecho a Mantener la posesión de sus tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita y su derecho a mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social. Las disculpas se las realizarán de manera presencial en el territorio o comunidad de la Nacionalidad Siekopai que designe su Asamblea y que deberá ser comunicada a esta Corte y al Ministerio dentro del plazo de 15 días, pudiendo ser en el mismo acto de entrega del título de propiedad o adjudicación.

4.1. En el acto solemne de desagravio (disculpas públicas), se deberá pedir disculpas públicas a las autoridades tradicionales, abuelos y abuelas de la comunidad que han manifestado un sufrimiento continuo por vivir despojados de su territorio a las familias de los mayores que han fallecido en ese sufrimiento. Y a los niños, niñas y adolescentes que se han visto privados hasta la fecha de desarrollar esa especial relación con su territorio ancestral de origen y esa particular forma de vida propia de Siekopai.

4.2. Una vez cumplido con el acto público de las medidas de satisfacción, con el propósito de preservar la memoria histórica de los acontecimientos, este evento de disculpas públicas se difundirá, de la siguiente manera: por una ocasión en al menos 3 medios de comunicación con cobertura nacional y provincial en Sucumbíos; y de forma permanente en un lugar visible de la página web del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica durante 60 días consecutivos, debiendo constar la misma tanto en idioma español como en el idioma Paikoka.

5. DISPONER al señor ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica – MAATE que en el plazo de 120 días, contados a partir de la notificación de la presente sentencia, se instale en sitios estratégicos y determinados de manera conjunta con los Siekopai a través de su Directiva y sus autoridades tradicionales, señalética o letreros en los que se detalle que el área de 42.360 hectáreas, ubicada en la zona del río Lagarto, desde la bocana del río Imuya en la zona sur hasta una rama del río Lagarto denominada quebrada Sur (río Aguas Blancas) zona norte, dentro de la Reserva de Producción Faunística de Cuyabeno es propiedad de la Nacionalidad Siekopai.

De esta decisión, el Ministerio de Ambiente, con el ánimo de retrasar su ejecución en noviembre de 2023 interpuso recursos de ampliación y aclaración, los mismos que fueron resueltos en marzo de 2024 por los jueces de la Corte Provincial, rechazando los pedidos, y ordenando que el proceso sea remitido al Juez de Shushufindi para la inmediata ejecución. Por tanto, una vez la sentencia está en firme queda un camino por recorrer para que se materialice y cumpla con la reparación.

4. Recuperar, practicar y transmitir la memoria de los abuelos y abuelas

Una vez conocida la sentencia, se convocó a una Asamblea Extraordinaria de la Gran Nación Siekopai para que se pueda informar y tomar decisiones sobre cómo hacer que se cumpla esa decisión. Escuchando a los abuelos y abuelas se decidió que las disculpas públicas y la entrega del título de propiedad deberá hacerse en el sitio conocido como WakaraJaira en Pë'këya, un asentamiento ancestral y sitio sagrado.

Al mismo tiempo que se lleva a cabo un proceso de reflexión colectivo para empezar un proceso de retorno ordenado y bajo la guianza de los abuelos y abuelas. En varios talleres se ha reconocido que las influencias occidentales han debilitado el conocimiento de la cosmogonía Siekopai por parte de las nuevas generaciones. Por ello, es importante que la recuperación territorial implique también recuperar la forma en la que los abuelos y abuelas se conectaban con los espíritus de la selva, mediante ese respeto mutuo e interdependencia. Luego, ponerlo en práctica en los sitios en dónde se vive, y retornar a Pë'këya como un ejercicio de transmisión intergeneracional de los conocimientos ancestrales, de la sabiduría y cosmogonía Siekopai.

Este es un proceso comunitario que irá de la mano de la exigencia al Juzgado de Shushufindi y al Ministerio de Ambiente para que cumplan, sin dilaciones, las medidas de reparación.

Conclusiones

A pesar que la Nación Siekopai ha tenido complejas situaciones respecto a mantener su autodeterminación territorial, social, cultural y ambiental a lo largo de su historia, podemos dar cuenta que aún siguen vigentes ciertas ontologías que los mantienen vivos con su identidad, su cultura y su cosmovisión. Estas están relacionadas, principalmente, con la conexión que encuentran con el territorio, entiéndase este como la naturaleza y los bienes de la naturaleza.

La Nación Siekopai tiene una memoria histórica que sigue viva y constante en la actual generación a pesar de su desarraigo territorial, despojo de sus medios de vida, impacto cultural y social, por cerca de un siglo. Luego de casi 30 años de trabajo, en los que he visto a partir del ejercicio de la organización social, se observa también en la actual generación el de reencontrarse con su pasado, de reafirmarse con su identidad, tantas veces discriminada por la sociedad occidental y otras culturas que desconocen la verdadera historia de los Siekopai. Con nostalgia, quisiera recordar las palabras de resistencia de mi tía, Celinda Piaguaje, fallecida hace un año, que con mucha sabiduría me decía:

Nosotros los habitantes de la selva fuimos encontrados como nuestros animalitos; la guatusa, la guanta o el conejo en medio de nuestro inmenso bosque, no nos trajeron de ningún lado, siempre estuvimos aquí, solo que al deforestar nuestra selva se dieron cuenta que existíamos otro tipo de seres con otras visiones y formas de pensar.

En este contexto, a manera de conclusión, después de un prolongado recorrido marcado por la lucha silenciosa y la resistencia de nuestros ancestros, a quienes nosotros, sus descendientes, hemos asumido el compromiso de preservar la vitalidad de nuestra cultura originaria amazónica, deseo exponer lo siguiente:

- a. La fuerza espiritual de nuestros ancestros, forjada a través del amargo brebaje de yajé, peji, ujajai y tabaco, resultó fundamental para mantener viva la motivación en la lucha y preservar el vínculo inquebrantable con el territorio de Pë'këya.
- b. Los lenguajes de comunicación con el bosque, el agua, y los mundos Siekopai reflejan una riqueza cosmogónica y cosmovivencia que constituyen parte integrante de la identidad cultural Siekopai. Aquello está condensado en el territorio sagrado de Pë'këya (Lagartocoha), en las que sus formas de comunicación, propias de los Siekopai, se desarrollan a través de los wiña y uja,

siendo los medios que han permitido la interrelación con los seres no humanos y los espirituales de los distintos estratos del pluriverso y los sub-estratos. Esta conexión ha fortalecido la transmisión de sabiduría y la pertinencia territorial a las nuevas generaciones.

- c. El fuerte vínculo con el territorio se sustentó a través de las historias y narraciones de interacción con los otros seres del pluriverso de Pë'këya, que fueron demostradas por los abuelos, abuelas, jóvenes, niños, niñas mediante imágenes ilustradas en las láminas a través de la pintura. De esta manera se evidenció que la pintura facial, el yoko, las fórmulas shamánicas son parte de esas fuentes de derechos que deben ser respetadas y protegidas por parte del estado en su componente intercultural y plurinacional. Como parte de esa reconexión de los espíritus que guían y abren el camino de "Nuni ma'a" hacia la inmortalidad.
- d. Durante las audiencias los abuelos y abuelas relataron la memoria, por un lado, la historia del desarraigo y el despojo territorial; pero, por otro lado, destacaron la preservación de los canales de comunicación y las prácticas sagradas arraigadas en el territorio. Estas prácticas fueron reconocidas en la sentencia emitida por la Corte Provincial de Sucumbíos.
- e. Dentro del marco del Estado Constitucional, hemos planteado que para la pervivencia es necesario que los canales institucionales se puedan moldear a las necesidades de los colectivos culturalmente diferentes. La exigencia de un diálogo intercultural desde el momento en que se propuso la demanda denotó que debe tomarse como fuente de derecho. Fue así como los niños, niñas, jóvenes y abuelos demostraron a través de sus pinturas faciales, los cantos del yaje, y el uso de las plantas endémicas que su conocimiento y sabiduría están fuertemente vinculados con el territorio de Pë'këya.
- f. En ese contexto, la movilización legal de un sujeto colectivo, requiere que sea tratado como tal, con sus componentes de abuelos y abuelas, y de niños y niñas que reproducen una memoria oral, el uso del idioma de Paikoka, y la relación cercana y de comprensión mutua entre el sujeto colectivo y los administradores de justicia. Somos conscientes que entender la cosmogonía de un pueblo indígena y solo es posible cuando se introduce en esa cosmovivencia. Por esta razón, fue indispensable que los jueces se trasladen hasta la propia comunidad Siekopai, para entender las dinámicas culturales de autogobierno, las prácticas culturales de relacionamiento y las maneras de comunicación.

- g. Se pudo demostrar que los Siekopai, no luchamos únicamente por un espacio físico territorial, sino que pudimos demostrar que la lucha también estuvo vinculada por el territorio espiritual y que interconecta con los seres no humanos como los wati, wiñapai, el okome y un sin número de espíritus que allí alberga ese territorio.
- h. Este precedente jurídico puede contribuir en la exigencia de los derechos colectivos de los pueblos originarios que estuvieran en similares condiciones.

Bibliografía

- Casanova Velásquez, Jorge. “Migraciones AIDO PAI (Secoya, Pioje)”. *Amazonía Peruana* 3, n.º 5 (1980): 75-102.
- Cerón, Carlos E. y Carmita I. Reyes. “Mil y más plantas de la Amazonia ecuatoriana utilizadas por los Secoyas”. *Revista Cinchonia de Herbario Alfredo Paredes (Universidad Central del Ecuador)* 11, n.º 1 (2011): 13-205.
- Cipolletti, María Susana. “La concepción del cosmos de un shaman Secoya (Amazonia ecuatoriana)”. *Revista Española de Antropología Americana* 15 (1985): 305-322.
- Defensoría del Pueblo, Resolución n.º DPE-DNMPNIAM 001-2101, 14 de octubre de 2021.
- De Sucumbíos, Gobierno Provincial. “Saberes ancestrales de Sucumbíos”. *Nueva Loja: Ediciones Continente* (2011).
- Ecuador. *Constitución Política de la República del Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Ecuador Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Shushufindi. “Sentencia”. En *Juicio n.º: 21332-2015-00139*. 09 de julio de 2018.
- Gándara Enríquez, Marcos. “El Ecuador del año 1941 y el Protocolo de Río: antecedentes, hechos subsiguientes: Arroyo y su tiempo”. *Ecuador: Centro de Estudios Históricos del Ejército* (2000).
- Mongua Calderón, Camilo. “Los rostros de un estado delegado, Religiosos, indígenas y comerciantes en el Putumayo”. *Quito: Editorial Universidad del Rosario/FLACSO Ecuador* (2022). <https://doi.org/10.12804/urosario9789585000216>
- Payaguaje, Fernando. El bebedor de yaje. *Shushufindi: Ediciones CICAME* (1994).
- Quiñonez, Iván Narváez. “Los derechos colectivos indígenas al territorio y autodeterminación en la Constitución Ecuatoriana del 2008”. Tesis doctoral, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, 2013. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/3757>
- Santos Granero, Fernando y Frederica Barclay. “La frontera domesticada: historia económica y social de Loreto”. *Histórica* 27, n.º2 (2003).
- Vickers, William T. “Los Sionas y Secoyas: Su adaptación al ambiente amazónico”. Traducido por Marcela Tamaríz Tormen y Héctor Dueñas. *Quito: Ediciones Ayala* (1985).

Yépez, Pablo, Stella De La Torre, Carlos Ceron, Walter Palacios. “Al inicio del Sendero: estudios etnobotánicos de Secoyas”. *Quito: Ediciones Cámara Ecuatoriana del Libro* (2005).